

Convocatoria de Estímulos 2016

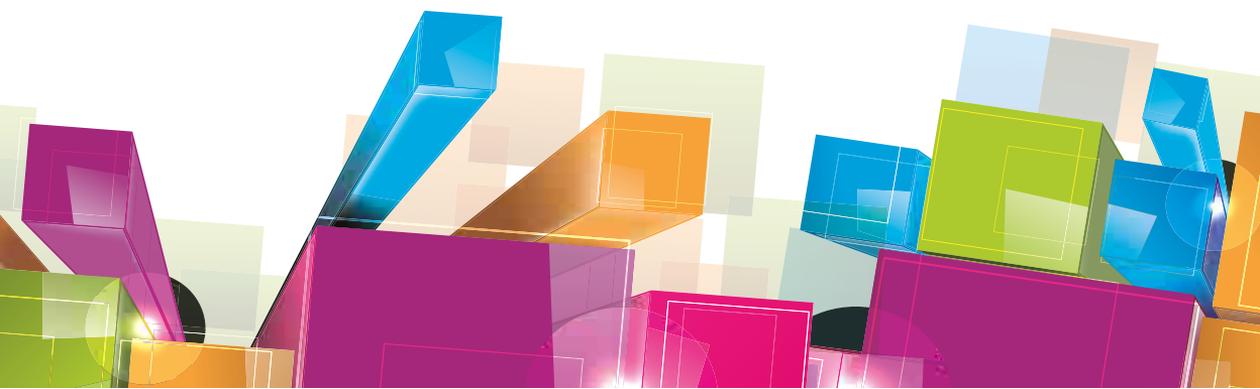


MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN





Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2016, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Miguel Alfonso Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen

Víctor Mario Garcés

ISBN:

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional de Colombia
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos
Instituto Caro y Cuervo

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
The Fountainhead Residency
The Theater Offensive
Sàn Art
Arts Collaboratory
Sitka Fine Arts Camp
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-
Casa Tres Patios
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Fundación Galería LaMutante
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
Fondo Cultural Suizo y Embajada de Suiza en Colombia
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Classical Next
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)
Culturarts
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia
Orquesta Sinfónica de EAFIT
Orquesta Filarmónica de Cali
Fundación Sueños Naranja
Centro Nacional de Memoria Histórica
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016	13
Documentación requerida.....	16
Seudónimo.....	20
Proceso de selección y evaluación.....	22
Publicación de resultados.....	26
Otorgamiento de los estímulos.....	27
Derechos y deberes de los ganadores.....	29
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	31
Consideraciones especiales.....	31
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2016	33
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	39
Becas de gestión de archivos fotográficos.....	41
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	45
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”.....	49
ARTES	55
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	57
Pasantías nacionales.....	62
Residencia artística Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal).....	71
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	75
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	79
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami).....	83
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston).....	87
Residencia artística Colombia – Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh).....	91
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	95
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska).....	100
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA).....	104
Residencias artísticas nacionales.....	108

	PÁG.
ARTES VISUALES	116
Beca de creación para artistas con trayectoria.....	116
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia.....	119
Beca de investigación en artes visuales.....	122
Beca para publicaciones artísticas.....	125
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	130
Becas de creación para artistas emergentes.....	137
Becas nacionales para espacios independientes.....	140
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	143
XII Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	148
 DANZA	 152
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	152
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	156
Becas de investigación – creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza.....	164
Becas para el desarrollo de procesos creativos en escuelas municipales de danza	172
Becas para el trabajo en red en el área de la danza.....	177
Pasantías Colombia - Cuba para danza	183
Premio Nacional de Danza.....	187
 LITERATURA	 190
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	190
Beca para la publicación de libros de autores colombianos	198
Beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior.....	205
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	212
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	217
Premio Nacional de Novela.....	220
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo	223
 MÚSICA	 226
Beca de circulación para asistir al <i>Classical Next</i>	226
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas.....	229
Beca para la creación de música contemporánea.....	232

	PÁG.
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil.....	235
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	238
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales.....	243
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	248
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia.....	252
Pasantía en la Revista A Contratiempo.....	255
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	258
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana.....	261
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	264
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia.....	267
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNM.....	270
Premio Nacional de música en composición para coro y formato de cámara.....	276
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación.....	279
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNM.....	282
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio.....	288
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada.....	291
Reconocimiento para producción musical (discográfica).....	295
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	298
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	301
TEATRO Y CIRCO	307
Beca de creación en narración oral “del cuento a la escena”.....	307
Beca de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores.....	310
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	313
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	317
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	322
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”.....	328
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”.....	332

	PÁG.
Becas de creación teatral.....	336
Becas de dramaturgia teatral.....	340
Reconocimiento a números de circo.....	343
BIBLIOTECAS	345
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas.....	347
Beca de investigación y montaje musical	352
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC.....	356
Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional.....	359
Becas para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas.....	363
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	367
Becas para el desarrollo y uso de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	372
Becas para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios con el uso de las TIC, dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	377
Becas para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	381
Becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas	386
Pasantías en bibliotecas públicas	390
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	395
CINEMATOGRAFÍA	403
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	405
Beca de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	422
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	439
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	444
COMUNICACIONES	451
TELEVISIÓN - DESARROLLO	456
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción	456
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	466
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años	475

	PÁG.
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 6 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	485
TELEVISIÓN – FORMACIÓN	497
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	497
RADIOS	506
Becas de creación para series radiales franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	506
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA	513
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”	515
DERECHO DE LA CULTURA	521
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	523
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	527
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	529
Pasantías para el fortalecimiento de emprendimientos de miembros LASO – Árbol Naranja.....	535
INSTITUTO CARO Y CUERVO	539
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza del Español como Lengua Extranjera	541
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	545
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en Lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	549
PATRIMONIO	553
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	555
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	560
Premio Nacional a las cocinas tradicionales colombianas.....	568
POBLACIONES	575
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	577
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	580

	PÁG.
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	583
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	586
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA	591
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “comprensiones sociales del conflicto armado”	593
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “memorias de guerra, resistencia y dignidad”	598
ANEXOS	603
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	604
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	606
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	608
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	610
Anexo 5: Cronograma 2016	612

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2016 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 109 convocatorias, representadas en la entrega de más de 387 estímulos.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Bloc, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, The Fountainhead Residency, The Theater Offensive, Sàn Art, Arts Collaboratory, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes - FONCA-, Casa Tres Patios, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Fundación Galería LaMutante, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo Cultural Suizo y Embajada de Suiza en Colombia, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Classical Next, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, Biblioteca Nacional de Colombia, Árbol Naranja, Instituto Caro y Cuervo, Programa de Fortalecimiento de Museos, Centro Nacional de Memoria Histórica, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, *los documentos para el jurado* y *los criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2016; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 130, 156, 212, 238, 243, 319, 322 y 529). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2015.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, **todas** las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias; los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

Nota: Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, **por tanto no es necesario enviarlo en físico.**

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 604-605).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubstanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 604-605).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 606-607).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2016.
4. *Para entidad pública²:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2015 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)³:*
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Inte-

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem.*

rior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 608-609).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 610-611).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Preseleccionado:* El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las

convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.

- *Rechazado*: La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- *Subsanación*: No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.

- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2015.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.

- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán

⁴ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁵ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo:

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención de honor*: Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- *Mención de honor y suplente*: Al ser evaluada su propuesta por el jurado, éste ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- *Suplente ganador*: Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar⁶ o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar en dentro de dicho plazo⁷ la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

6 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

7 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁸.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo. En el mismo sentido, el Ministerio de Cultura no se hace

⁸ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

responsable de las negociaciones internas entre los integrantes de los grupos constituidos con relación a los estímulos otorgados.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria en particular.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.

- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios, diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

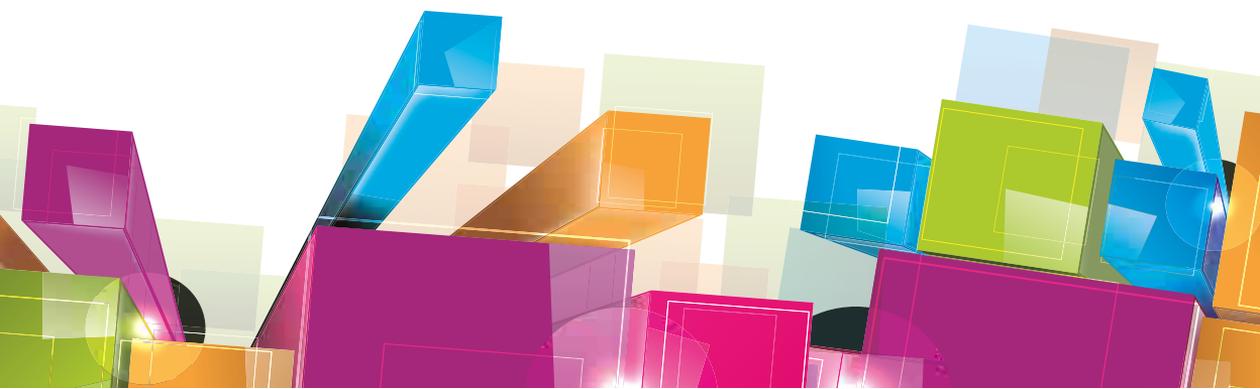
CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permiti-

do cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - ✓ La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2017, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.

**Premio
Nacional de
Vida y Obra
2016**



PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2016

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) cada uno y la publicación sobre su vida y obra
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, circo, danza, gestión cultural, literatura, música, patrimonio, periodismo cultural y teatro
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra 2016, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos colombianos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras. El premio no aplica para personas fallecidas.

El estímulo contempla la publicación de la vida y obra de cada uno de los ganadores, para lo cual el proyecto deberá contemplar el nombre de dos (2) posibles investigadores, descritos en orden de preferencia, quienes serán contactados y pagados por el Ministerio de Cultura, en caso de resultar ganadores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio Nacional de Vida y Obra*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
 - Nombre del postulado.
 - Título de la postulación.
 - Edad.
 - Área artística.
 - Incluir el nombre de dos (2) posibles investigadores de la vida y obra del postulado, descritos en orden de preferencia.
- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulado, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que

serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.

- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto).

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Vida y Obra 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Dedicación del postulante a la actividad cultural o artística.

DERECHOS DEL GANADOR

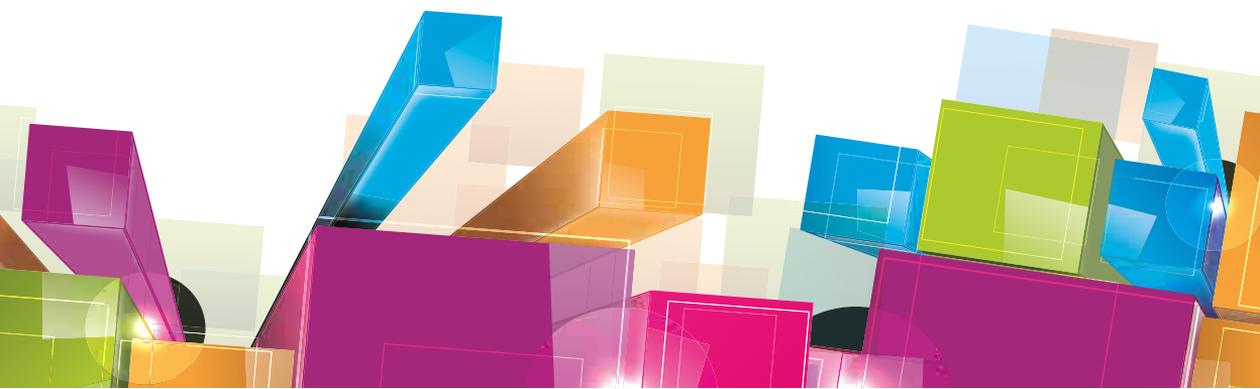
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra.
- Contará con la designación y pago por parte del Ministerio de Cultura de un investigador profesional idóneo que se encargará de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá poner a disposición de los investigadores designados por el Ministerio de Cultura, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.

Archivo General de la Nación - AGN



INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –AGN– es el ente rector de la política archivística para el Estado Colombiano y tiene el deber de salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de los ciudadanos. Se encarga de la organización, orientación y dirección del Sistema Nacional de Archivos –SNA– que tiene como función promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Los archivos constituyen un insumo vital para la construcción de la memoria del país y son un mecanismo fundamental para la realización de los derechos de la sociedad en general. En los archivos se materializa el cumplimiento de las responsabilidades del Estado para con los ciudadanos y se dirige además hacia la conservación y defensa del patrimonio cultural.

Con el fin de modernizar la función archivística del país, diseña políticas y expide normas para su homogenización y normalización y establece cooperación con entidades educativas, culturales, de investigación y con otros archivos. Selecciona, organiza, conserva y divulga el patrimonio documental, promoviendo así el fortalecimiento de los archivos públicos en todos los niveles, en los archivos privados de interés cultural y los que se le confíen en custodia.

Las becas de gestión de archivos fotográficos, buscan garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos en riesgo de desaparecer e incluye el desarrollo de proyectos de inventario, catalogación, restauración o digitalización entre otros.

Las becas de gestión de archivos sonoros de Colombia buscan apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o que por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Finalmente, las becas de gestión sobre archivos y Derechos Humanos pretenden impulsar la protección, la conservación, la preservación y la divulgación de archivos y colecciones que tengan como contenido principal los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en cuanto a: la protección, la garantía, la divulgación, la violación, la denuncia y los estudios sobre el tema, que se llevan a cabo en Colombia.

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Gestión
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas, que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios, o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan representativas del desarrollo de la fotografía en Colombia desde el siglo XIX, a la fecha, de una técnica, escuela o mirada de autor. La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas).

Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación del ganador hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la trayectoria de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir. (Para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.

- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. Se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo. (Perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural de la colección.
- Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Propiedad o autorizaciones de los derechos patrimoniales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.

- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación de los contenidos.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS SONOROS DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Gestión
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como el valor histórico y estético de la colección sonora, la rareza y unicidad del documento sonoro, la situación presente y futura de la demanda para su uso y acceso de los documentos sonoros. Debe existir claridad en cuanto a los derechos de autor de la colección o documentos sonoros creados en Colombia, o hechos por colombianos y que se encuentren en otros archivos sonoros del mundo.

El estímulo está diseñado para ser destinado al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la trayectoria de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).

- Regionalización de contenidos (sobre o en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto
- Cuatro (4) copias en disco óptico DVD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural del archivo sonoro.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación de los contenidos.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN

“LOS ARCHIVOS Y LOS DERECHOS HUMANOS”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Impulsar la protección, conservación, preservación y divulgación de archivos y colecciones que tengan como contenido y tema principal los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia: protección, garantía, divulgación, violaciones, denuncias y los estudios sobre el tema.

Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como: el valor histórico, el valor cultural, el interés público, la rareza y la situación presente y futura de la demanda para su uso y acceso. Debe existir claridad en cuanto a los derechos de autor, la propiedad, la tenencia o custodia de los archivos o colecciones.

Los estímulos están diseñados para ser destinados al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización y divulgación; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar a los ganadores en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, grupos de investigación que trabajen en líneas relacionadas con los derechos humanos (grupos constituidos, asociaciones de víctimas, organizaciones sociales, organizaciones

no gubernamentales, entre otros). Deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores o custodios de los derechos patrimoniales de los archivos o colecciones.

En caso de que sea un grupo de investigación avalado por una institución que aporte recursos de cofinanciación, estos deben ser mínimo del veinticinco por ciento (25%) del valor del estímulo; la cofinanciación significará diez (10) puntos adicionales en la calificación del proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Entidades públicas o privadas con funciones públicas, que tengan dentro de sus funciones o misión temas relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo de investigación y el certificado de la cofinanciación que ofrece la institución (si aplica).
- Cartas de compromiso de vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la trayectoria de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.

- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (sobre o en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad (niveles de acceso, copias de seguridad, condiciones de almacenamiento), entrega de informes, promoción y divulgación (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.
- Cuatro (4) copias en disco óptico DVD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural del archivo o colección.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.

- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación de los contenidos (de acuerdo con la normatividad colombiana en cuanto a la información reservada, clasificada y lo demás relacionado con *habeas data*).
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.

- Entregar la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes se encarga de formular las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

Orienta su política a la atención de los artistas y los agentes de las artes a través de la cualificación del hecho creativo, la investigación, la creación, la producción, la circulación y la generación de pensamiento; y promueve los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales, así como las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporánea, e incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de diferentes mecanismos de participación.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el 2016 se materializa a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las sesenta y siete (67) convocatorias que reúne el capítulo de artes en 2016, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro y circo, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación, videojuegos, museografía, museología, curaduría, cinematografía, diseño
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece veinte (20) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).

- Iniciar sus estudios en el segundo semestre de 2016.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra **beca para manutención** del estudio para el cual ha sido admitido.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Nota: En tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra **beca para manutención** del estudio que tiene en curso.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Nota: En tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior”* de cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelantará, nombre de la institución educativa, ciudad y país, fecha de inicio de sus estudios.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Nota: En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO).

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelanta, nombre de la institución educativa, ciudad y país, semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca.
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.

- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones de los estudios adelantados en el exterior. **Nota:** El sistema de calificaciones varía de acuerdo con el país, para ello deberá adjuntar escala de equivalencias.
- Carta de recomendación académica del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Nota: *En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO).*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.
- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así:

- El 50%, para el segundo semestre del 2016, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, para el primer semestre de 2017, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2016, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuarenta (40)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro y circo
Duración:	Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses continuos en el segundo semestre de 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permita complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas y para ser llevados a cabo **en un departamento distinto** al de la residencia del participante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para formarse: Artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen ampliar sus conocimientos.

Para formar: Artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: El postulante debe contar con pregrado, en áreas como historia, arte, sociología y antropología y haber iniciado estudios de maestría o acreditar experiencia en investigación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías nacionales” 2014 y 2015.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro, un tutor o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro, tutor o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al departamento de su lugar de residencia. El pago por el proceso de formación o de los honorarios al maestro o tutor correrá por cuenta del pasante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido y el quince (15%) cuando se trate de un tutor con acervo cultural que trasmite conocimientos tradicionales. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación, materiales para la ejecución de la propuesta y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar una infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con algunas instituciones, quienes adelantan el proceso de selección de ganadores, así como la asignación de un tutor, quien será el encargado de brindar la asesoría y orientación académica durante la pasantía. La condición de pasante no lo acredita como estudiante regular de la institución, sin embargo, el tutor y/o la institución socia evaluará los resultados del proyecto ejecutado en el marco del desarrollo de la pasantía, así como el cumplimiento de los horarios y jornadas previamente acordadas y el uso adecuado de las instalaciones. Para este fin, se certificará al Ministerio de Cultura el cumplimiento o no del desarrollo y ejecución de la pasantía.

Las instituciones con quienes se tiene convenio:

1) **Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College)**

Pasantías para ser desarrolladas en la sede de Bogotá, D.C, cuyo inicio se encuentra programado para el 1° de septiembre de 2016, en los programas de:

- *Gastronomía y gestión de restaurantes:* contenidos sobre técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.

- *Fotografía e imagen digital*: contenidos sobre conocimientos básicos de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Producción escénica y visual*: contenidos básicos de escenotecnia, iluminación, diseño y producción escénica.

Los pasantes acordarán con el tutor designado, la asistencia a clases, talleres y actividades cuyos contenidos contribuyan y aporten al desarrollo de la propuesta aprobada por la entidad y seleccionada como ganadora.

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre la Fundación Tecnológica, LaSalle College y los programas ofertados, puede ingresar a: www.lci.edu.co

2) **Academia de Cocina Verde Oliva**

Dos (2) pasantías: una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá, D.C. y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de cocina, durante un semestre en el caso de Bogotá, D.C. y un cuatrimestre en el caso de Villa de Leyva.

Para la pasantía que se realice en la sede de Villa de Leyva, el pasante podrá asistir a dos (2) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. Para la pasantía que se realice en la sede de Bogotá, D.C. podrá asistir a tres (3) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. En cada una de las pasantías, el tutor acordará con el pasante las materias a las que debe asistir, las cuales dependen del proyecto presentado por el pasante, pudiendo entrar según sus intereses y proyecto a elaborar a las materias vistas en los programas técnicos (prácticas de cocina y pastelería básicas y colombianas, investigación, historia, administración, mercadeo, higiene, seguridad, entre otros) y tendrán la asesoría y apoyo de los docentes para la elaboración de su proyecto.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá, D.C. o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y carnet de seguro médico con cobertura durante el tiempo de la pasantía. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante serán para manutención, materiales y transporte.

Como requisito indispensable para poder realizar la pasantía en La Academia, los participantes deben contar con el carnet de manipulación de alimentos.

Para mayor información sobre la Academia y los programas ofertados, puede ingresar a: www.academiaverdeoliva.com

3) Museo Nacional de Colombia

La pasantía consiste en adelantar una investigación en los Departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia, ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., para realizar un proyecto de análisis sobre algunas de las piezas de las colecciones de arte, historia, arqueología o etnografía del Museo. Se espera la profundización de aspectos artísticos, históricos o antropológicos relacionados con las piezas. Las propuestas deben estar orientadas a examinar la presencia de las regiones del país en las colecciones del Museo Nacional, es decir, la investigación debe contribuir al conocimiento de las colecciones que conserva el Museo desde una perspectiva de análisis enmarcada en la particularidad regional del proponente.

En su proyecto de pasantía, el participante debe señalar los aportes de su experiencia previa y la pertinencia de la temática de estudio propuesta. Así mismo, debe precisar claramente su proyecto en términos de investigación científica, puesto que los alcances del trabajo de la pasantía se circunscriben únicamente a la investigación de las colecciones del Museo.

No se incluye en esta convocatoria ningún otro tipo de propuestas enmarcadas en la investigación-creación artística a partir de colecciones, ni diseño de actividades museales dirigidas a los públicos visitantes, ni tampoco propuestas creativas en estrategias de comunicación para museos a través de diferentes medios.

Para el año 2016 es posible aceptar una (1) pasantía de investigación en cualquiera de las colecciones de arqueología-etnografía, historia y arte. El trabajo a realizar implica autonomía e independencia del personal del Museo, y el pasante será tutoriado por la instancia que determine el Museo en el momento en que se otorgue el estímulo. Igualmente, es necesario aclarar que, la infraestructura actual del Museo no cuenta con suficiente espacio de oficinas de trabajo, lo que implica que la autonomía del pasante debe ejercerse con estadías de estudio en el centro de documentación del Museo y en bibliotecas y archivos de la ciudad.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue un informe con la documentación analizada durante su investigación y un texto académico susceptible de ser publicado en la revista virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: <http://www.museonacional.gov.co/publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Paginas/default.aspx>

Tanto el informe final con la documentación, como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente. La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre el Museo Nacional de Colombia y sus colecciones puede ingresar a: www.museonacional.gov.co

4) **Universidad Nacional de Colombia**

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales en la sede de Bogotá, D.C.

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la Universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2016.

Para mayor información sobre la Universidad y los programas ofertados, puede ingresar a: www.unal.edu.co

5) **Universidad de los Andes**

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música en la ciudad de Bogotá, D.C.

El pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en seis (6) énfasis: instrumento, teoría, composición, dirección coral, producción de audio y canto, a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes:

<http://musica.uniandes.edu.co/index.php?option=content&task=category§ionid=15&id=99&Itemid=94>

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2016.

Nota: En el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados para ser realizadas en otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen **a un departamento diferente al de su residencia en Colombia**, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación por escrito de la institución, grupo de estudiantes o comunidad en donde la llevará a cabo. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y materiales para la ejecución de la propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Categorías 1 y 2: Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** especificar categoría, área artística, título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro, tutor o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- **Descripción general de la propuesta** que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.
- **Plan de socialización:** actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- **Cronograma general** de la pasantía hasta de cinco (5) meses continuos (que incluya la socialización) en el segundo semestre de 2016.
- **Hoja de vida del participante** que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- **Carta firmada por el participante**, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- **Únicamente para la categoría 1:** Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el maestro, tutor o la institución donde desea realizar la pasantía, en donde se exprese la importancia de la ejecución de la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- **Únicamente para la categoría 2:** Carta de aceptación firmada por el grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal donde desea realizar la pasantía, en donde se manifiesten los aportes de la ejecución de la pasantía a la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes.
- **Únicamente para quienes apliquen al Museo Nacional con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país:** La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.

- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

CATEGORÍA 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes donde realizará la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

CATEGORÍA 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el tutor y/o institución, así como con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y

el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CATEGORÍA 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA – CANADÁ (EASTERN BLOC, MONTREAL)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, nuevos medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Eastern Bloc ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, Canadá, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Eastern Bloc es un centro dedicado a los nuevos medios y el arte digital. La visión en el Eastern Bloc es explorar y ampliar los límites creativos de las artes digitales y electrónicas, instalación de audio/video, *performance*, multimedia y otras prácticas emergentes.

La misión de la organización es apoyar el trabajo de artistas emergentes, proporcionándoles una plataforma de intercambio con los artistas de más trayectoria, lo que les permite acceder a un conjunto más amplio de espectadores a través de una red de organizaciones y profesionales.

Para mayor información sobre el Eastern Bloc puede ingresar a: www.easternbloc.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Art Eastern Bloc, Montreal)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y español:**

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.

- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Canadá) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Eastern Bloc acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2016 o en el primer semestre de 2017 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un **proyecto creativo** en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Centro Banff)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado **y una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).

- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2016 o en el primer semestre de 2017, de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC - CALQ)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, en Canadá
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Galerie B312*, www.galerieb312.ca
- Artes Visuales: Daimon, www.daimon.qc.ca
- Música: *Maison de la Culture Ahunstic-Cartierville*, <http://mcahuntsic.com>
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec*, www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Espace Libre* www.espacelibre.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en francés o inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés o de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.

- Objetivos.
- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de agosto de 2017, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE FOUNTAINHEAD RESIDENCY, MIAMI)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Miami y de seguro médico. The Fountainhead Residency brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Área:	Artes visuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de agosto de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Fountainhead Residency, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Miami a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales.

The Fountainhead Residency se fundó con cinco (5) objetivos: a) brindar a los artistas una oportunidad para encontrar una nueva inspiración; b) introducir a los artistas visitantes la comunidad artística de Miami y sus múltiples partidarios; c) infundir en Miami una inspiración artística de todo el mundo; d) habilitar nuestras instituciones artísticas para realizar shows más ambiciosos y finalmente; e) para proveer a las familias una oportunidad de estar más íntimamente integrados en el mundo de los artistas y el arte.

Esta residencia proporcionará a los artistas un entorno que les permitirá encontrar nuevas inspiraciones, crear redes y una oportunidad de conocer a las personas que hacen de la comunidad artística de Miami, única en su clase. La residencia en sí misma es un espacio único para vivir y trabajar lejos de la rutina diaria de un día cotidiano.

Como beneficios adicionales, cada artista tiene su propia página en el sitio web del estudio, que permite desplegar imágenes, el perfil del artista, información de contacto (sí así lo desea), así como enlaces a sitios web del artista.

Para mayor información sobre Fountainhead Residency, puede ingresar a:
<http://www.fountainheadresidency.com/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Miami) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Fountainhead Residency).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Fountainhead Residency y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta The Fountainhead Residency en Miami, Estados Unidos.
- Seguro médico.

De The Fountainhead Residency:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE THEATER OFFENSIVE, BOSTON)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Boston y de seguro médico. The Theater Offensive brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	<i>Performance</i> , artes escénicas (música, danza, teatro)
Duración:	De cuatro (4) a seis (6) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Theater Offensive, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Boston a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de *performance* o de las artes escénicas (música, danza, teatro) y que sea relevante para las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales.

La misión de The Theater Offensive es la de presentar la diversidad en la vida de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales en el arte, de manera tan audaz, que se rompe a través del aislamiento personal, desafía el *statu quo*, y construye comunidades prósperas.

Para el 2016 algunas de las temáticas que pueden ser abordadas son la justicia racial, los derechos de los pueblos indígenas, la comida como una fuente de liberación y opresión, gentrificación de los barrios (haciéndolos inaccesibles para personas de bajos ingresos), así como migración e inmigración. Trabajar en estos aspectos desde un punto de vista de una lesbiana, un homosexual, bisexual o transexual son ejemplos de proyectos que podrían aplicar a la presente convocatoria.

Los artistas interesados deberán demostrar experiencia en el trabajo con las comunidades mencionadas en el presente objeto.

Para mayor información sobre The Theater Offensive, puede ingresar a:
<http://www.thetheateroffensive.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de *performance* o de las artes escénicas (música, danza, teatro) que cuenten con experiencia demostrable con comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales y que estén interesados en desarrollar un proyecto creativo que sea relevante para esas comunidades.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad). **Nota:** Es indispensable demostrar la experiencia en trabajos o proyectos desarrollados con o para comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales. **Nota:** Es indispensable demostrar la experiencia en trabajos o proyectos desarrollados con o para comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Boston) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Theater Offensive).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Theater Offensive y la convivencia con la cultura estadounidense.

- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Relevancia del proyecto creativo propuesto para las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta The Theater Offensive en Boston, Estados Unidos.
- Seguro médico.

The Theater Offensive:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA – VIETNAM (SÀN ART, HO CHI MINH)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, artes contemporáneas, diálogo intercultural
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016 o en el primer semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y Sàn Art ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Ho Chi Minh, Vietnam, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Sàn Art es una organización de arte contemporáneo comprometido con el intercambio y la excavación de conocimiento cultural dentro de una comunidad interdisciplinaria. Sàn Art es la organización de arte independiente más activa en Vietnam, dedicada a promover, facilitar y dar a conocer el arte contemporáneo a través de la producción, la exhibición, el discurso y la educación. Su misión es capacitar a artistas emergentes fomentando el talento y la innovación a la vez que proporciona un foro para la colaboración entre las comunidades de creadores locales e internacionales.

Para mayor información sobre Sàn Art puede ingresar a: www.san-art.org

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no supere las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto vietnamita.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Vietnam) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y Sàn Art acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016 o en el primer semestre de 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil dólares (US\$4.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Són Art:

- Cupo en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016 o en el primer semestre de 2017.
- Espacio para el desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ASIA, ÁFRICA U ORIENTE MEDIO (ARTS COLLABORATORY)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Siete mil quinientos euros (€7.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Arts Collaboratory, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en alguno de los espacios artísticos vinculados al Arts Collaboratory en Asia, África u Oriente Medio, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes.

Arts Collaboratory es una plataforma para el intercambio y la cooperación cultural transnacional formada por más de veinte (20) organizaciones de las artes de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. La misión del Arts Collaboratory es promover prácticas de artes visuales de colaboración, incentivos y espacios abiertos que son socialmente atractivos y transformadores.

Para mayor información sobre Arts Collaboratory puede ingresar a:
www.artscollaboratory.org

El Arts Collaboratory ofrece como opciones de residencia artística en Asia, África u Oriente Medio los siguientes lugares:

- **Ashkal Alwan.** Beirut, Líbano. www.ashkalalwan.org
- **Al-ma'mal Foundation for Contemporary Art.** Jerusalén, Palestina. www.almamalfoundation.org
- **Creative Group 705.** Bishkek, Kirguistán. www.705.kg
- **Doual'art.** Douala, Camerún. www.doualart.org
- **Kër thioSsane.** Dakar, Senegal. www.ker-thioSSane.org
- **Riwaq.** Ramallah, Palestina. www.riwaq.org
- **Theertha.** Colombo, Sri Lanka. www.theertha.org
- **Visual Arts Network of South Africa (VANSA).** Johannesburgo, Sur África. www.vansa.co.za
- **Picha.** Lubumbashi, República Democrática del Congo. www.recontrespicha.org
- **32° East Ugandan Arts Trust.** Kampala, Uganda. www.ugandanartstrust.org
- **Darb 1718 Contemporary Art and Culture Center.** El Cairo, Egipto. www.darb1718.com
- **Kunci Cultural Study Centre.** Yogyakarta, Indonesia. www.kunci.or.id
- **Ruangrupa.** Yakarta, Indonesia. www.ruangrupa.org
- **Centre Soleil de Afrique.** Bamako, Mali. www.soleildafrique.org
- **Nubuke Foundation.** Accra, Ghana. www.nubukefoundation.org

Nota: En el proyecto, los participantes deben indicar en cuál de los espacios vinculados al Arts Collaboratory desarrollarán su proyecto y tener en cuenta las áreas artísticas que se pueden desarrollar en el espacio escogido.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa (no más de cinco [5] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador. Indicar en cuál de los espacios propuestos asociados al *Arts Collaboratory* desarrollará su proyecto.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto asiático, africano o de Oriente Medio.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos euros (€500). Los recursos restantes serán para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto (si aplica).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Arts Collaboratory, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2016.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.

- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (SITKA FINE ARTS CAMP, ALASKA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Dos mil quinientos dólares (US\$2.500) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska y de seguro médico. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de septiembre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con Sitka Fine Arts Camp, ofrece la posibilidad para que artistas o creadores individuales colombianos viajen a Alaska a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro.

Sitka Fine Arts Camp se fundó en 1.973 como una iniciativa de la Facultad del Sheldon Jackson College. El campo fue creado para entrenar en una amplia variedad de las artes a los jóvenes en Alaska. A partir de esta misión inicial, Sitka Fine Arts Camp se ha

convertido en un programa aclamado que ha servido a generaciones de artistas aspirantes de todos los niveles.

Para mayor información sobre Sitka Fine Arts Camp, puede ingresar a:
<http://www.fineartscamp.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Alaska) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con Sitka Fine Arts Camp).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en Sitka Fine Arts Camp y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil quinientos dólares (US\$2.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Sitka Fine Arts Camp en Alaska, Estados Unidos.
- Seguro médico.

De Sitka Fine Arts Camp:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	Noviembre de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico
Áreas:	Artes visuales, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El FONCA vinculará a los artistas con las instituciones mexicanas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

Nota: En los documentos para el jurado, los participantes deben indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas y que cuenten con un proyecto en desarrollo para continuar, enriquecer y/o concluir en México.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: El Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: La selección final de hasta tres (3) ganadores la realizará en FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Once (11)
Cuantía:	Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno, para gastos no especificados (estos gastos no deben ser incluidos en el presupuesto para realizar el proyecto). Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar
Áreas:	Arquitectura, artes electrónicas, artes plásticas, artes visuales, bioarquitectura, bioconstrucción, cerámica, diseño, escultura, fotografía, instalación y diseño de paisaje, literatura, medios audiovisuales, música, nuevos medios audiovisuales, patrimonio, pedagogía alternativa, <i>performance</i> , permacultura, pintura, procesos multidisciplinares, teatro y video
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un **proyecto creativo e innovador** con la tutoría de organizaciones o espacios que brindan residencias artísticas en Colombia, reconocidos por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Fundación Artemisia** (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) y **Taller 7** (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas y promueve el intercambio cultural e interdisciplinario. La experimentación, la pedagogía alternativa y el pensamiento crítico son los ejes principales en torno a los cuales se realizan y promueven residencias para artistas, exposiciones, talleres, conferencias e intercambios culturales, con el propósito de consolidar espacios autónomos para la investigación, la pedagogía y la práctica de saberes. Estas actividades están enfocadas en el arte contemporáneo, como medio para responder positivamente a las necesidades que se plantean desde el medio local y global.

Áreas: Artes visuales, nuevos medios audiovisuales, *performance*, pedagogía alternativa, procesos multidisciplinares.

www.casatrespacios.org

2) **Fundación Artemisia (Bucaramanga, Santander)**

Artemisia es una fundación sin ánimo de lucro, constituida en 2008 y que abrió su sede en 2011, en una casa ubicada en el Barrio San Francisco, inmerso en un entorno donde confluyen diversas actividades económicas: talleres, restaurantes, mercado de las pulgas, iglesias y casas de familia. Su propósito fundamental es fomentar el intercambio cultural y ser un espacio para el diálogo y la producción de conocimiento alrededor del arte interdisciplinario, permitiendo un acercamiento de la comunidad a las diferentes prácticas artísticas contemporáneas.

Este espacio, a través del programa de Residencias Artísticas, abre sus puertas a artistas contemporáneos, diseñadores, curadores, críticos, arquitectos y demás profesiones afines. Allí podrán hacer realidad sus proyectos artísticos, siendo una condición que los mismos, realicen aportes nuevos para la práctica artística contemporánea y que tengan un componente comunitario, pues el arte existe por y para la comunidad.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*, teatro.

www.artemisiafundacion.org

3) **Fundación Calle Bohemia (Armenia, Quindío)**

Es un espacio independiente creado en 2004 que genera dinámicas de promoción, difusión, circulación y formación de artistas plásticos posibilitando hacer del proceso creativo una experiencia abierta al diálogo y reflexión alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, en un contexto propicio a la experimentación y el pensamiento crítico, próximo a otros artistas y diversos tipos de público. La interacción que se genera con otros individuos, agentes e instituciones se da en un territorio que cuenta con varios tipos de paisaje vivo entre los cuales se distingue el Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. De esta forma, el trabajo de exploración e investigación que se desarrolla, se da en medio de una cultura rica en variables que se ha nutrido de la circulación y el amalgamamiento de diferentes tradiciones y valores a lo largo de la historia.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.callebohemia.org

4) **Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Tenjo, Cundinamarca)**

Centro de diseño y capacitación de hábitats sostenibles enfocados en el desarrollo de acciones concretas para la construcción de comunidades sustentables por medio de la bioarquitectura y el trabajo comunitario. El centro se constituye en un espacio donde se promueven tanto los principios de la permacultura, como de la bioarquitectura, y la implementación de tecnologías intuitivas, de esta manera su labor contribuye al empoderamiento de la comunidad por medio de los saberes y recursos locales y a través de la facilitación de espacios donde se hace posible la implementación y transferencia tecnológica; la educación y sensibilización de grupos a partir de experiencias vivenciales, y la asesoría e implementación de sistemas sustentables.

Áreas: Artes plásticas, instalación y diseño de paisaje, escultura, fotografía, pintura, video, arquitectura, diseño y bioarquitectura.

www.organismo.org

5) **Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander)**

Galería LaMutante es una plataforma que desde el año 2006 orienta sus esfuerzos a dinamizar y fortalecer el campo artístico de Bucaramanga, Santander, a través

de una amplia lista de proyectos tales como exhibiciones, publicaciones virtuales, conferencias, talleres, subastas de arte, festivales, y residencias artísticas.

LaMutante no cuenta con un espacio físico propio en el cual desarrollar sus actividades, condición que ha determinado el perfil de su programa de residencias artísticas, marcado por un fuerte interés en aquellos procesos creativos de carácter experimental que puedan ser desarrollados en contextos específicos. Así mismo, el programa de residencias artísticas de LaMutante está sujeto a una constante revisión en sus líneas de investigación y participación, por lo que cada año este suele presentar diferencias respecto al anterior.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, *performance*.

www.galeriamutante.org

6) **La Usurpadora (Puerto Colombia, Atlántico)**

La Usurpadora es un espacio de arte independiente en el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, creado con el fin de apoyar a los artistas emergentes. La Usurpadora quiere contar en su espacio con la presencia de artistas que, sin importar su edad o trayectoria, muestren una visión auténtica de lo que está sucediendo en el arte local. Como dice Michel Faguet en su escrito *El Efecto Cenicienta* (2008), el fortalecimiento de una escena local depende por completo de la apertura de esa escena a prácticas históricas y puntos de vista divergentes.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales.

<http://mariaisabelrueda.tumblr.com>

7) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas.

A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, *performance*.

www.lugaradudas.org

8) **Museo del Barrio (Manizales, Caldas y Salento, Quindío)**

Espacio independiente creado en el 2011 para la producción y circulación de las prácticas artísticas contemporáneas en la región central de Colombia que sirve de vaso comunicante entre las disciplinas del arte y el público interesado en ellas. El Museo del Barrio fortalece la escena local por medio de proyectos que se inserten en las dinámicas artísticas con un énfasis especial en procesos comunitarios. El Paisaje Cultural Cafetero es idóneo para el desarrollo de proyectos en arte y naturaleza.

Ambas sedes proporcionan espacios idóneos para la labor de artistas, curadores, investigadores y gestores culturales.

La residencia cuenta con tres (3) salas de exposición.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, literatura y *performance*.

www.museodelbarrioresidenciasartisticas.blogspot.com

9) **Programa Músicas del Río, Universidad Javeriana, sede Cali (Cali, Valle del Cauca)**

El Programa es una iniciativa que busca promover y fortalecer las músicas locales del suroccidente colombiano a través de tres (3) líneas: **Línea 1.** Documentación, investigación y archivo: acompaña procesos de registro, catalogación, análisis y diseño de medios de consulta para conocer las distintas manifestaciones musicales de la región del suroccidente. **Línea 2.** Educación para el patrimonio: fomenta la sensibilización, conocimiento y apropiación de los bienes y valores del patrimonio cultural musical de la región. **Línea 3.** Difusión: promueve la circulación de contenidos relacionados con el patrimonio cultural musical a distintos niveles.

Nota: La residencia artística en el Programa Músicas del Río se deberá desarrollar durante seis (6) semanas consecutivas que estén dentro del periodo del dieciséis (16) de julio al dieciséis (16) de septiembre de 2016. Esto garantiza que el ganador se encuentre en la ciudad de Cali durante la semana del Festival Petronio Álvarez (agosto 8 al 15) y que cuente como mínimo con una semana antes y con una semana después para la reflexión correspondiente y la integración de esa experiencia a su proceso. En caso de no cumplir con las fechas, el estímulo será otorgado al suplente.

Área: Música.

www.musicasdelrio.com

10) **Residencias Intermundos (Corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus proyectos en medio de la naturaleza en un lugar que no alcanza la civilización: *Selvatorium*, un laboratorio vivo que se ha ido desarrollando desde el 2009 y cuya principal razón de ser es experimentar con la posibilidad de crear un estilo de vida rural armónico con la naturaleza y a la vez conectado con el mundo actual. Se ha estado trabajando con permacultura, sostenibilidad ambiental, tecnologías autónomas, bio-construcción, desarrollo comunitario y la convergencia entre arte y naturaleza.

Selvatorium está ubicado a orillas del río Palomino, entre territorio Kogi y Arhuaco a una hora de caminata del pueblo de Palomino. Dado que en esta zona las condiciones son muy diferentes a las de una ciudad, es de suma importancia que los participantes consulten la información proporcionada en las páginas web relacionadas, donde encontrarán datos que pueden ayudarlos a diseñar su propuesta para que esta tenga sentido en este contexto social y ambiental.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, cerámica, literatura, música, artes electrónicas, *performance*, permacultura, bio-construcción.

www.intermundos.org/residencias, www.selvatorium.co

11) Taller 7 (Medellín, Antioquia)

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.
www.tallersiete.com

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y/o curadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas nacionales” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación (máximo una [1] página): nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución(es) seleccionada(s) para realizar la residencia artística⁹: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Fundación**

⁹ El participante puede escoger hasta dos (2) espacios, de acuerdo con su orden de preferencia y como opciones para realizar la residencia. El jurado determinará con base en las características del proyecto ganador, en qué espacio se desarrollará la misma.

Artemisia (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) o **Taller 7** (Medellín, Antioquia).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador (indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el(los) espacio(s) escogido(s)).
- Hoja de vida del participante, incluyendo portafolio artístico (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Resumen de una (1) página sobre el proyecto o proceso creativo que quiere desarrollar, objetivos durante el desarrollo de la residencia y la metodología del mismo (*statement*).
- Como anexos se deben incluir:
 - Presupuesto general del proyecto (en una [1] página). En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000). Excepto si la postulación es para la Fundación Organismo, donde el presupuesto máximo para materiales es de un millón de pesos (\$1.000.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización en una [1] página).
 - Plan de socialización que sea pertinente a la naturaleza y desarrollo del proceso en relación con las actividades propuestas y el potencial intercambio que se puede generar con diversos públicos, en una [1] página, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, día de estudio abierto, talleres, presentaciones, charlas, intercambios, conversatorios, entre otros.
 - Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.

- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto creativo a desarrollar.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Tiquete aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES VISUALES

BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	17 de mayo de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de este estímulo serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria artística de mínimo diez (10) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas con trayectoria” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el artista no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante diez (10) años. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el 30 de noviembre de 2016, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS DE TRAYECTORIA INTERMEDIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	17 de mayo de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria de trabajo artístico de mínimo seis (6) años continuos y máximo nueve (9) años a escala profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el artista no deben superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional de seis (6) a nueve (9) años. Máximo se tendrán en cuenta nueve (9) soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el 30 de noviembre de 2016, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	17 de mayo de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Área:	Artes visuales
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes visuales en Colombia. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento cuyo eje fundamental es un texto escrito.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca de investigación en artes visuales” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

En máximo cinco (5) páginas, espacio sencillo:

- Descripción general del proyecto, incluir un *abstract* de máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación.
- Objeto de estudio.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca (incluye descripción del impacto y proyección social).

En páginas adicionales incluir:

- Índice propuesto para la investigación.
- Bibliografía.
- Cronograma general hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago del tutor y las actividades de socialización). *Nota:* Los honorarios para el autor no deben exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. (Máximo tres [3] páginas).
- Soportes de la trayectoria del participante. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes.
- Hoja de vida (máximo tres [3] páginas) y carta de aceptación firmada por el tutor propuesto.

Nota: El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Coherencia y viabilidad del plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el 30 de noviembre de 2016, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	17 de mayo de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: ocho (8) de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la realización de publicaciones de edición singular o seriada, impresa o virtual, relacionadas con el campo de las artes visuales colombianas. Su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes de 2016.

El producto final esperado es la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca para publicaciones artísticas” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

En máximo cinco (5) páginas, espacio sencillo:

- Antecedentes y contextualización de la publicación.
- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Descripción clara y suficiente del contenido de la publicación, incluir un *abstract* de máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Descripción de las características que tendrá la publicación (número de ejemplares, formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
- Plan de socialización que incluya actividades tales como: charlas, publicaciones, conferencias, entre otros.

En páginas adicionales incluir:

- Contenido, índice y bibliografía de la publicación.
- Machote finalizado del proyecto de publicación. En el caso de las publicaciones digitales, incluir la estructura de navegación.
- Cronograma general que contemple la producción editorial, la publicación (impresa o virtual) y la socialización.
- Presupuesto general desglosado que incluya: producción editorial, publicación (impresa o virtual) y la socialización.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. en máximo tres (3) páginas. Para grupos constituidos, adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes, con sus respectivos soportes.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 129). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición, incluyendo:
 - Las obras de arte.
 - Los registros fotográficos de las obras de arte.

- Reproducciones de material documental y/o de cualquier otra imagen adicional.
- Textos de todos los autores incluidos.

Nota: Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya el logo del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- El 50% del tiraje de la publicación, si esta es impresa; de los cuales el 30% de los ejemplares pueden ser comercializados a un precio que se acordará con el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- El 50% del tiraje restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte.
- Entregar un informe final, a más tardar el ocho (8) de noviembre de 2016, al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Ejemplares de la publicación realizada.
 - Descripción y soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS”

Formato de referencia de licencia de uso

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “Beca para publicaciones artísticas”.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “Beca para publicaciones artísticas”.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “Beca para publicaciones artísticas”.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

Primer ciclo (eventos entre el 4 de abril y el 5 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de febrero de 2016
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2016
Segundo ciclo (eventos entre el 6 de julio y el 5 de octubre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	4 de mayo de 2016
Publicación de resultados:	29 de junio de 2016
Tercer ciclo (eventos entre el 6 de octubre y el 1° de diciembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	5 de agosto de 2016
Publicación de resultados:	28 de septiembre de 2016
Cuantía:	<p>Se entregará un total de ciento treinta y dos millones de pesos (\$132.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior (por ejemplo, Bogotá-Cali, Nueva York-Miami):</i> dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno</p> <p><i>Circulación internacional desde o hacia Colombia (por ejemplo, París-Medellín, Cali-Berlín):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa: cuarto millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa: cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia África, Asia u Oceanía o viceversa: seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno

Cuantía	<p>Circulación internacional entre países en el exterior (por ejemplo Madrid-Londres, Ciudad de México-Sidney):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancias menores a 1.000 millas (una vía): tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno - Distancias entre las 1.000 y 5.000 millas (una vía): cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Distancias superiores a 5.000 millas (una vía): cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno <p>Circulación nacional de extranjeros: Para las organizaciones o grupos constituidos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales para eventos en Colombia, aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos lugares</p> <p>Nota: En el caso de colectivos de artistas y demás agentes del campo artístico podrán adjudicarse hasta dos (2) becas para igual número de miembros</p>
Área:	Artes visuales
Línea de acción:	Circulación
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional:

- De artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianos, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos dentro y fuera de Colombia.
- De artistas y demás agentes extranjeros que han sido invitados por organizaciones y/o grupos constituidos del campo artístico colombiano a participar en proyectos artísticos en Colombia.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados

por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **4 de abril** y el **5 de julio de 2016**

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **6 de julio** y el **5 de octubre de 2016**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **6 de octubre** y el **1° de diciembre de 2016**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno (1) y dos (2), respectivamente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional; o que residan en otro país y sean invitados a desarrollar proyectos artísticos al interior del país donde residen.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en un país diferente al de su país de residencia.

Extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

Organizaciones colombianas de derecho privado sin ánimo de lucro o grupos constituidos en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico con traducción al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria

de la entidad organizadora como del proyecto artístico (extensión máxima de trescientas [300] palabras).

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Cronograma de actividades.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso, por ejemplo: charlas, talleres, seminarios, etc. (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Para la circulación nacional de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales

- Justificación de la relevancia del proponente, de la trayectoria de los organizadores y de la relevancia del proyecto (extensión máxima de trescientas [300] palabras).
- Para personas jurídicas, trayectoria artística de la organización. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Hoja de vida de la(s) persona(s) invitada(s). Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Anexar los soportes de la trayectoria del(os) invitado(s) en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros.
- Propuesta para la socialización de los resultados del proyecto (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto.
- En el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros, pertinencia de la participación del(os) invitado(s).
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Trayectoria artística del(os) proponente(s).
- Tabla de viaje con relación a las fechas de inicio del ciclo.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la beca.
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: El informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

- Primer ciclo:** 15 de julio de 2016.
Segundo ciclo: 20 de octubre de 2016.
Tercer ciclo: 14 de diciembre de 2016.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS EMERGENTES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	17 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar tres (3) becas de creación en artes visuales para artistas emergentes para incentivar la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que tengan título profesional en artes visuales o hasta cinco (5) años continuos de actividad artística. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas emergentes” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas.
- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el artista no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Hoja de vida, máximo tres (3) páginas.
- Copia del título profesional (o acta de grado) en artes visuales, artes plásticas o presentar soportes de actividad artística en el campo artístico durante cinco (5) años. Máximo se tendrán en cuenta cinco (5) soportes.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Perfil del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el 30 de noviembre de 2016, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	17 de mayo de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 15 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar becas a espacios independientes para el desarrollo de una programación regular durante cinco (5) meses a partir de junio de 2016. Los proyectos deben plantear circuitos de **circulación** y no de formación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Organizaciones no gubernamentales que no cuentan, en su junta directiva, con miembros de entidades públicas y que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas nacionales para espacios independientes*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Características del espacio artístico en donde desarrollan sus actividades, que incluya dimensiones, fotografías y planos y/o aforo, si es el caso.
- Trayectoria del espacio. Breve descripción de la historia del espacio y actividades realizadas. Máximo una (1) página.
- Cronograma de actividades a realizar (hasta cinco [5] meses).
- Características del resultado final esperado como producto de la beca.
- Presupuesto general desglosado. *Nota:* Se podrá destinar hasta un quince por ciento (15%) del valor total del estímulo para gastos administrativos (sueldos, arriendos, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del espacio independiente.
- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la propuesta de programación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el 15 de noviembre de 2016, que incluya:
 - Texto descriptivo y registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza del proyecto, con sus correspondientes anexos.
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 20)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	24 de junio de 2016
Publicación de resultados:	26 de agosto de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<i>Categoría 1 - Texto largo:</i> Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) y la publicación del ensayo <i>Categoría 2 - Texto breve:</i> Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Artes visuales
Contacto:	premionalcritica@uniandes.edu.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la crítica de arte a partir de la escritura como acto público. El reconocimiento funciona a través de dos plataformas; una publicación que edita una selección de textos hecha por un grupo de jurados y un portal digital que archiva todo el acontecer del evento año tras año.

El reconocimiento contará con una plataforma en Internet, en la que se publicarán los textos del estímulo durante el tiempo de apertura de la convocatoria. Esto permitirá que algunas de las críticas puedan dar cuenta de eventos o situaciones que todavía están latentes y sus posibles lectores puedan sopesar lo que se publica en red con hechos todavía vigentes. Esta posibilidad de tener varios tipos de crítica, en tiempo y extensión, puede permitir que los textos tengan varias velocidades: unas críticas que “piensan en caliente”,

emparentadas con el periodismo y las redes sociales, y otras críticas más afines al discurrir reflexivo y sopesado de la crónica, la monografía, la reseña y el ensayo académico, teórico y/o literario.

El reconocimiento cuenta con dos (2) categorías de participación:

Categoría 1 - Texto largo: debe tener una extensión **superior** a diez mil (10.000) caracteres y menos de treinta mil (30.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Categoría 2 - Texto breve: debe tener una extensión **inferior** a diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota 1: La información contenida en pie de citas, notas al margen, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Nota 2: El texto puede ir acompañado de imágenes y establecer un contrapunto evidente con ellas.

Nota 3: Aquellos textos que no cumplan con estas indicaciones serán **automáticamente rechazados**.

Cada participante puede enviar un (1) texto por categoría y para cada una de ellas debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos (2) categorías (texto largo y texto breve) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Los textos pueden haber sido publicados con anterioridad, pero quedan excluidos los que hayan sido ganadores en otras convocatorias.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Plataforma y publicación en Internet

- La plataforma estará ubicada en el siguiente portal:
<http://premionalcritica.uniandes.edu.co>
- La plataforma estará disponible cuando se radique el primer proyecto recibido y que cumpla con los requisitos generales de participación.
- El Ministerio de Cultura remitirá a la Universidad de los Andes aquellos textos que cumplan con los requisitos administrativos y no revelen su identidad. El envío se hará semanalmente. Es de esperar que hacia la fecha límite de la convocatoria el envío de propuestas aumente (natural para este tipo de convocatorias), pero dada la modalidad de publicación en línea se sugiere aprovechar los cinco (5) meses que estará abierta la convocatoria para hacer públicos los textos en la plataforma. Cada nueva entrada a la plataforma será anunciada en un boletín semanal y contará con indicador de visitas y palabras clave.

- La Universidad de los Andes subirá a la plataforma los textos postulados con el seudónimo escogido por los participantes. Una vez se expida y comunique el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, los seudónimos serán cambiados por los nombres de los autores y los textos pasarán a formar parte del archivo de esta edición y podrán ser leídos en la plataforma digital a perpetuidad. La autorización de uso de los textos se genera a través del diligenciamiento del formato anexo, **documento obligatorio para los jurados**.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas interesadas en escribir sobre arte en Colombia, sobre su producción plástica y mediática, sus historias, sus instituciones, sus redes y su mercado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de crítica y ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura – Universidad de los Andes” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias del ensayo en CD, DVD o USB en Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, con la siguiente información:

- Título del texto.
- Seudónimo.
- Texto de acuerdo con las especificaciones de cada categoría. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como rtf).
- Especificar la categoría a la que se postula (*Categoría 1 - Texto largo, Categoría 2 - Texto breve*).
- Diligenciar el Anexo A: formato de autorización de publicación de los textos en Internet (ver página 147).

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento).
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, reevaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria, que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la edición impresa de la publicación de los ensayos, y para su distribución a través de Internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

ANEXO A
AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

“RECONOCIMIENTOS A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN
COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA-
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”

Yo _____ (diligenciar con el seudónimo) con C.C. _____ autorizo por la presente a la Universidad de los Andes, a publicar el ensayo _____ presentado a la convocatoria “*Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes*”, de mi autoría, en la página web creada por la Universidad de los Andes para la mencionada convocatoria, permitiendo la consulta ilimitada de la misma por Internet. En todos los casos, se dejará constancia que la reproducción de los textos de que se trate, en forma total o parcial y por cualquier medio, está prohibida sin el consentimiento del autor, de conformidad con lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 23 de 1982.

Firma: _____ (diligenciar con el seudónimo)

C.C. _____

XII PREMIO NACIONAL COLOMBO SUIZO DE FOTOGRAFÍA

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 20)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000). Adicionalmente, la Embajada de Suiza en Colombia y el Fondo Cultural Suizo otorgarán: la ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica; el montaje de la serie fotográfica; mil (1.000) ejemplares de la publicación de la obra (trescientos [300] para el ganador y los setecientos [700] restantes serán distribuidos de manera coordinada por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza)
Área:	Artes visuales
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

La Embajada de Suiza en Colombia, a través del Fondo Cultural Suizo, y el Ministerio de Cultura continúan con su propósito de contribuir al fomento de la diversidad cultural, el respeto de los derechos humanos y a la construcción de paz en Colombia.

La fotografía es un medio idóneo para evidenciar el rol de la cultura en la construcción de nación y en la consolidación de la construcción de paz.

A través de esta convocatoria, que representa el mayor galardón otorgado a nivel nacional en Colombia en fotografía por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, se quiere subrayar el compromiso de Colombia y de Suiza en favor de la construcción de la paz y de la promoción de los derechos humanos, ejes fundamentales de la política exterior de Suiza, de acuerdo con su tradición humanitaria.

El Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía está dirigido a personas que trabajen con fotografía, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, cuya temática esté relacionada con los derechos humanos y la construcción de paz, en particular con el ejercicio de los derechos y deberes culturales, sociales y económicos, la construcción y ejercicio de las libertades, las diferencias sociopolíticas y culturales, o la memoria colectiva e individual encaminada hacia la reconstrucción del tejido social.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Fotógrafos profesionales con titulación específica o tres (3) años de experiencia profesional en el campo.
- Aficionados que cuenten con un portafolio que incluya tres (3) proyectos fotográficos. Máximo veinticinco (25) imágenes en total.
- Artistas colombianos que trabajen con fotografía y que cuenten con dos (2) años de experiencia profesional en el campo artístico.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía*” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD o DVD** (los participantes que tengan la posibilidad,

podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Título de la serie fotográfica.
- Cuatro (4) archivos idénticos de la serie fotográfica de veinte (20) fotografías presentadas de la siguiente forma:
 - ✓ Archivos digitales de las fotografías numeradas de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en un CD o DVD en formato .JPG, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de la obra, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).
 - ✓ Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
 - ✓ Descripción (máximo dos [2] páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.
 - ✓ Socialización de la exposición en el contexto donde se desarrolló la serie fotográfica como mecanismo de divulgación. Para esta socialización, el ganador deberá destinar recursos del estímulo otorgado.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, en la serie fotográfica o en la propuesta de socialización, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación si lo considera necesario, siempre y cuando estén relacionados con la convocatoria.

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Relación del ensayo o de la serie fotográfica con las líneas temáticas propuestas en la convocatoria.
- Plan de circulación de la exposición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - ✓ El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- ✓ El 30% posterior a la inauguración de la exposición.
- ✓ El 20% previa puesta en marcha de la socialización del premio.
- Apoyo por parte del Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza con contactos de espacios culturales a nivel municipal, distrital o departamental a través de comunicaciones dirigidas a los directores, coordinadores o encargados de estos espacios. *Nota:* Ambas entidades procurarán gestionar espacios adicionales para socializar la obra ganadora.

De la Embajada de Suiza en Colombia y a través del Fondo Cultural Suizo:

- La ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica.
- El montaje de la serie fotográfica (el lugar del montaje será determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza).
- Trescientos (300) ejemplares de la publicación de la obra, setecientos (700) ejemplares serán distribuidos de manera coordinada por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza.
- El evento de inauguración de la serie fotográfica.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar la serie fotográfica, los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos establecidos por la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición y la difusión del premio.
- Llevar a cabo el plan de circulación de la exposición que incluye como mínimo el lugar o la población retratada en la serie fotográfica y los lugares aprobados por el jurado. Se deberán acatar las sugerencias que el jurado realice sobre el plan de circulación de la exposición.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en Colombia en todas piezas de comunicación (físicas y digitales) relacionadas con la serie fotográfica.
- Contar con la autorización de las personas retratadas y remitir dichos permisos al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza.

DANZA

BECA DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Historiografía, pedagogía y antropología de la danza
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la producción escrita de investigaciones que aporten a la consolidación de conocimiento e información sobre los desarrollos de la danza en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Artistas con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores con título en ciencias sociales o humanas, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación afiliados a entidades de educación superior con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
 - Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
 - Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
 - Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
 - Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
 - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
 - Presupuesto.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (máximo doscientas [200] palabras).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Hoja de vida (máximo dos [2] cuartillas) y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de

conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta. *Nota:* En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo	15%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros	15%
Trayectoria del participante	10%
Trayectoria e idoneidad del tutor	15%
Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización	5%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.

- Entregar el documento producto de la investigación, acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en CD, DVD o USB, con el registro fotográfico (también en CD, DVD o USB y con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Participar por lo menos en un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación.
- Entregar junto con el informe final, información de dos (2) o tres (3) congresos nacionales e internacionales en los cuales sería factible presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro. Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Primer ciclo (eventos entre el 4 de abril y el 31 de agosto de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de febrero de 2016
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2016
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de septiembre y el 15 de diciembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de julio de 2016
Publicación de resultados:	26 de agosto de 2016
Cuantía:	Segundo ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y

comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional e internacional.

Nota: Las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes. Las propuestas que tengan como fin eventos de carácter comercial, tales como los desarrollados por el sector hotelero, o que exijan un pago por parte del proponente, serán rechazadas.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **4 de abril** y el **31 de agosto de 2016**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de septiembre** y el **15 de diciembre de 2016**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes en el país y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional o internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.
- Carta de invitación oficial, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros)**.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. *Nota:* Toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Material audiovisual de mínimo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Diligenciar el cuadro de presupuesto (Anexo A: Presupuesto General, ver página 162). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Nº de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Cuenta con visa para el destino al que aplica? (marque)	Si ____ No ____

Nota 1: En el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán **automáticamente rechazadas**.

Nota 2: En el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y con relación a las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

Tabla No. 1 Análisis de destinos y condiciones de la invitación

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Nacional	Tiquetes y viáticos	\$500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$1.200.000
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes y viáticos	\$750.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$2.250.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes y viáticos	\$1.000.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$3.000.000

Tabla No. 2 Análisis de destinos, número de integrantes y cuantías de la asignación

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Nacional	Entre 2 y 5 personas	De \$1.000.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$3.000.000 a \$12.000.000
	11 o más personas	De \$5.500.000 a \$15.000.000
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.500.000 a \$11.250.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$4.500.000 a \$22.500.000
	11 o más personas	De \$8.250.000 a \$25.000.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.000.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$11.000.000 a \$35.000.000

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación

del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).

- En caso que el evento sea cancelado o aplazado, el ganador deberá comunicar oportunamente al área de Danza del Ministerio de Cultura dicha situación.
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	1	2	3	4	5
	Vr. Total	Recursos del Festival o escenario que invita	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Ingresos propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Carga y Escenografía					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje:					
Alojamiento					
Alimentación					
Viáticos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Trámite de visas y permisos					
Visas					
Permisos					

Impuestos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Honorarios (opcional):					
Coreógrafo, Director					
Bailarines					
Músicos					
Equipo técnico					
Otros (especificar)					
Sub Total					
TOTAL EGRESOS Columna (1)					
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4) y (5)					
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA (Sumatoria de la columna 3)					

BECAS DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Se entregará un total ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) distribuidos así: Categoría 1: Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) Categoría 2: Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Un (1) estímulo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) Categoría 3: Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Un (1) estímulo de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
Área:	Danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La investigación – creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la

construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en temáticas relacionadas con las siguientes líneas de investigación – creación:

1. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el entorno y lo cotidiano.
2. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición.
3. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tecnología.
4. El movimiento, la puesta en escena y su relación con otras disciplinas (ciencia, literatura, artes plásticas, música, teatro, sociología etc.).
5. El movimiento, la puesta en escena y su relación con espacios no convencionales.
6. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el cuerpo y sus posibilidades (técnicas, sistemas, relaciones, anatomía, entre otros).

Los participantes deberán indicar claramente la línea de investigación que orientará el desarrollo de su propuesta de investigación – creación (solo una).

Con el ánimo de propiciar propuestas que se inscriban y respondan a la línea 2 de la convocatoria, a saber, *“El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición”*. **Se priorizarán las propuestas de la categoría 3, inscritas en esta línea.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro

- (4) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
 - Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.

Nota: Para la presente categoría se priorizarán los proyectos que se inscriban en la línea 2 de la presente convocatoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso, en la línea dos (2).
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso, en la línea dos (2).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso, en la línea dos (2).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado (todas las categorías)

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver página 169).

Documentos opcionales

- Se sugiere que el proponente adelante previo a la presentación del proyecto gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar su proceso en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.
- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar las cartas de intención, identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta en relación con la línea de investigación y la convocatoria a la que aplica.
- Calidad de las propuestas desarrolladas anteriormente.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. *Nota:* Se entiende que un proceso de investigación - creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA” FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DEL COREÓGRAFO, GRUPO O COMPAÑÍA

Departamento:

Municipio:

Nombre del coreógrafo, grupo o compañía:

Nombre de la obra que se propone desarrollar:

Nombres y apellidos del representante legal (para personas jurídicas) o representante del grupo (para los grupos constituidos):

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. Línea de investigación - creación en la que se inscribe el proyecto (señale sólo una)

1. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el entorno y lo cotidiano

2. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición

3. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tecnología

4. El movimiento, la puesta en escena y su relación con otras disciplinas (ciencia, literatura, música, teatro, artes plásticas, sociología etc.)

5. El movimiento, la puesta en escena y su relación con espacios no convencionales

6. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el mismo cuerpo (técnicas específicas, sistemas, relaciones, anatomía, entre otros)

2.2. Categoría en la que inscribe el proyecto.

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria

3. Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

4. Descripción general del proyecto - idea de montaje. (Máximo quinientas [500] palabras).

5. Avances del proceso de investigación - creación a la fecha de presentación del proyecto. (Máximo doscientas [200] palabras).

6. Etapas y descripción de las mismas para la realización del proyecto. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

7. Aproximación a los elementos de la puesta en escena (máximo ciento cincuenta [150] palabras). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga de la obra que espera desarrollar (dibujos o planos que describan las escenas, diseño de escenografía y vestuarios, diseños coreográficos – planimetrías, etc.) y todo aquello que ilustre de la mejor manera lo que espera como resultado del proceso (archivos de audio, fotográficos o video). Espacio que se utilizará para la creación y presentación de los resultados (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo).

8. Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2016.

CRONOGRAMA					
Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

9. Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.

Descripción		No. Personas	Valor unitario	No. de meses	Aportes grupo	Aportes otras organizaciones	Aportes MinCultura	Total
Honorarios	Director							
	Bailarín							
	Diseñadores							
	Compositor							
	Tallerista							
Realización	Vestuario							
	Escenografía							
Compras	Materiales vestuario							
	Materiales iluminación							
	Escenografía							
	Utilería							
Alquileres	Espacio							
	Sonido							
Divulgación	Diseño							
	Impresión							
TOTALES								

10. Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.

Participante	Rol / función	Trayectoria artística

11. Registro audiovisual o enlace en la red que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica. (Duración máxima veinte [20] minutos).

Obra registrada	Fecha	Ubicación física o en la red / <i>Link</i> (si aplica)	Formato

12. Plan de circulación de la obra (fecha, teatro, y ciudad).

Fecha	Teatro	Ciudad

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS CREATIVOS EN ESCUELAS MUNICIPALES DE DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Danza
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Impulsar procesos de creación en las escuelas municipales de danza a nivel nacional, con el ánimo de fortalecer sus procesos investigativos, de proyección artística y producción de obra.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten procesos formativos en el área de danza a través de casas de cultura o escuelas de formación artística. Las entidades deben contar con soportes de una trayectoria mínima de cinco (5) años del proceso formativo en el área específica y acreditar por lo menos la realización y puesta en escena de un (1) montaje, obra o repertorio de danza, con soportes (videos de la obra, notas de prensa, o programa del evento).

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver página 175).
- Acto administrativo de creación o documento que respalde el proceso de la escuela municipal en el área de danza.
- Hoja de vida de la escuela que detalle por lo menos trayectoria del proceso, lugar físico en el que funciona, número de beneficiarios, número de formadores contratados, presupuesto anual con el que cuenta para su funcionamiento, enfoque pedagógico de la escuela.
- Hoja de vida del formador a cargo de la realización del proyecto que dé cuenta de su experiencia como director o coreógrafo.

Documentos opcionales

- Se sugiere que el proponente adelante previo a la presentación de la propuesta gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar su proceso en coproducción. De contar con avances en este tema, se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proyecto, el valor estimado del apoyo y compromiso del escenario para con el mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la escuela municipal que incluya la o las creaciones desarrolladas anteriormente.
- Coherencia, elaboración formal y pertinencia del proyecto.
- Trayectoria del formador, director o coreógrafo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el valor total del estímulo en el proceso de creación de la escuela, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Entregar un informe al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proyecto.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas. Las obras realizadas deben tener como mínimo una duración de treinta (30) minutos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS CREATIVOS EN ESCUELAS MUNICIPALES DE DANZA” FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DE LA ESCUELA

Departamento:

Municipio:

Año de creación de la Escuela Municipal:

Nombre del formador, director o coreógrafo:

Nombre de la obra que se propone desarrollar:

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL Breve descripción de la Escuela Municipal (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras) con soportes que demuestren una trayectoria en el área de danza de por lo menos cinco (5) años. (Los soportes podrán ser copias de los contratos de los formadores vinculados, copia de certificados de participación en eventos y relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones de danza).

3. Trayectoria, perfil y hoja de vida del formador(es), director(es) o coreógrafo(s), grupo o compañía de la escuela de danza, que cuente por lo menos con un (1) montaje, obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo dos (2) montajes realizados.

4. Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso de la escuela. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

5. Descripción general del proyecto – idea que sustentará el proceso creativo. (Máximo quinientas [500] palabras).

6. Etapas y descripción de las mismas para la realización del proyecto. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

7. Aproximación a los elementos de la puesta en escena (máximo ciento cincuenta [150] palabras). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga de la obra que espera desarrollar (dibujos o planos que describan las escenas, diseño de escenografía y vestuarios, diseños coreográficos – planimetrías, etc.) y todo aquello que ilustre de la mejor manera lo que espera como resultado del proceso (archivos de audio, fotográficos o video). Espacio que se utilizará para la creación y presentación de los resultados (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo).

8. Cronograma del proceso de hasta cinco (5) meses y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2016.

9. Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de creación.

CRONOGRAMA					
Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

Descripción		No. Personas	Valor unitario	No. de meses	Aportes grupo	Aportes otras organizaciones	Aportes MinCultura	Total
Honorarios	Director							
	Bailarín							
	Diseñadores							
	Compositor							
	Tallerista							
Realización	Vestuario							
	Escenografía							
Compras	Materiales vestuario							
	Materiales iluminación							
	Escenografía							
Alquileres	Utilería							
	Espacio							
Divulgación	Sonido							
	Diseño							
	Impresión							
TOTALES								

10. Registro audiovisual o enlace en la red que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por la escuela. (Duración máxima veinte [20] minutos).

BECAS PARA EL TRABAJO EN RED EN EL ÁREA DE LA DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Emprendimiento y asociatividad
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Identificar y reconocer las experiencias existentes y que se estén desarrollando actualmente, con relación a procesos de organización y gestión de redes para la danza.

El Plan Nacional de Danza contempla el apoyo a las redes como camino en la implementación de procesos de intercambio y encuentro que propicien relaciones entre personas y organizaciones con objetivos e intereses comunes.

Esta convocatoria propone la generación de trabajos colaborativos y proyectos colectivos, que atiendan múltiples expectativas y que permitan el compartir experiencias, recursos, información y vivencias, aportando al fortalecimiento de procesos que dinamicen las relaciones del sector de la danza.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que coordinen procesos de red relacionados con la danza y que representen a todas las organizaciones, actores o nodos que hagan parte de la red.

Nota: Cada organización participante puede presentarse únicamente con un (1) proyecto. Organizaciones que tengan los mismos o compartan algunos integrantes podrán participar únicamente con un (1) proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Organizaciones que presenten proyectos relacionados con realización de festivales, circuitos o giras.
- Redes sociales.
- Organizaciones que coordinen procesos de red apoyados por el Ministerio de Cultura por intermedio de otras líneas de apoyo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado con la siguiente información:

- Oficio firmado por el delegado de cada uno de los nodos en donde se certifique que la organización postulada los representa como coordinadora para participar en la presente convocatoria.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de presentación del proyecto (ver página 181), el cual debe tener la siguiente información:
 - a) **Antecedentes y estructura:** debe desarrollar los siguientes puntos:
 - Trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), (máximo una [1] cuartilla).
 - Descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan en máximo quinientas [500] palabras).
 - Descripción de los beneficiarios y la cobertura del proyecto en red.
 - Motivaciones para participar en la convocatoria (máximo doscientas [200] palabras).
 - Plan de trabajo de la red proyectado a tres (3) años. En este punto se requiere dar a conocer el propósito que anima el trabajo de la red, actividades definidas para alcanzar dicho propósito, recursos necesarios, gestiones propuestas y mecanismos para evaluar el desarrollo de la red.
 - b) **Concepto de red:** desarrollar en máximo una (1) cuartilla el concepto o definición de lo que la organización o colectivo entiende por trabajo en red, de acuerdo con su experiencia.

- c) **Justificación del proyecto:** enunciar y explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación a su proceso de desarrollo interno y al impacto en el sector de la danza en Colombia. Además, se debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que coordina la red tiene la capacidad para lograr los propósitos establecidos en el proyecto.
- d) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto:** describir en forma precisa el propósito del proyecto, lo que se persigue o se quiere lograr con el mismo.
- e) **Fases y etapas:** especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto.
- f) **Resultados esperados:** exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto en el año 2016.
- g) **Propuesta de socialización:** describir una actividad en donde se socialice a un público objetivo, el proyecto de red apoyado por intermedio de la beca. La socialización debe estar incluida en el cronograma del proyecto. **Nota:** La realización de la actividad de socialización debe estar contemplada en el cronograma de ejecución del proyecto y una vez asignada la beca, ésta será coordinada con el Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- h) **Cronograma:** anexas un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades del proyecto.
- i) **Presupuesto:** anexas un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas.
Nota 1: Relacione claramente los aportes que los nodos tendrán en la realización de este proyecto y cualquier otro recurso de cofinanciación que se gestione (por ejemplo: secretarías de cultura, empresa privada, etc.).
Nota 2: El recurso **NO** podrá ser invertido en gastos administrativos (servicios públicos, sueldos, y/o salarios, ni prestaciones sociales del personal de la red), arriendos, obra física, compra de activos (por ejemplo: computadores, equipos de videgrabación, teléfonos, entre otros).
- j) **Sistema de seguimiento y evaluación:** establecer las herramientas de seguimiento y evaluación que utilizará durante el desarrollo del proyecto y que le permitirán establecer como mínimo:
- Alcance del proyecto (evaluación y seguimiento de: tiempo, costos, programación, recursos, calidad, entre otros).
 - Diferencia entre lo planeado y lo real.
 - Aciertos que permitieron lograr lo planeado.
 - Externalidades que no permitieron lograr lo planeado.
 - Acciones correctivas.
 - Indicadores que evalúen la gestión de la red.

- k) **Soportes:** deben evidenciar claramente el proceso de trabajo en red adelantado. Pueden ser: hoja de vida de la red con soportes de su trayectoria, memorias, libros, artículos de revistas, recortes de periódicos, videos, producciones, registros audiovisuales, actas, planillas, testimonios, cartas de ruta, presentaciones, *brochures*, planes de trabajo, manifiestos, cronogramas, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Antecedentes y estructura del proceso de red.
- Pertinencia, solidez y claridad conceptual de la red.
- Coherencia y relación entre las diferentes fases o etapas del proyecto de la red y el objeto de la convocatoria.
- Planteamiento del sistema de control y seguimiento.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes soportes o anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el coordinador del componente de emprendimiento del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información que se solicite relacionada con la ejecución del proyecto.
- Entregar un (1) informe parcial de actividades a los dos (2) meses de ejecución, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un (1) informe final del proyecto realizado de acuerdo con el formato suministrado, y anexar el informe de socialización con soportes, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A: “BECAS PARA EL TRABAJO EN RED EN EL ÁREA DE DANZA” FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO				
1. ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DE LA RED				
1.1. Trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones)				
1.2. Descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan)				
Nodo	Nombre del integrante	Ciudad de residencia	Celular	Correo electrónico
1.3. Descripción de los beneficiarios y la cobertura del proyecto en red				
1.4. Motivaciones para participar en la convocatoria				
1.5. Plan de trabajo de la red proyectado a tres (3) años				
2. CONCEPTO DE RED (Máximo una [1] página)				
3. JUSTIFICACIÓN (Máximo una [1] página)				
4. OBJETIVOS				
4.1. Objetivo general				
4.2. Objetivos específicos				
5. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO				
6. RESULTADOS ESPERADOS				
7. PROPUESTA DE SOCIALIZACIÓN				

8. CRONOGRAMA

Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

9. PRESUPUESTO

Fase o etapa	Actividad	Descripción de la actividad	Valor	Fuentes de financiación			Forma de financiación	
				Beca	Propios	Otros	En dinero	En especie
			\$					
			\$					
			\$					
			\$					
Total			\$	\$	\$	\$		

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNO

10.1. Descripción y componentes del sistema

10.2. Estructura del reporte que se presentará

11. SOPORTES (trayectoria y el proceso de red como un todo)

No. de soporte	Tipo de soporte	Aspecto de la red que soporta

PASANTÍAS COLOMBIA - CUBA PARA DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Áreas:	Danza, formación artística, pedagogía
Duración:	Un (1) mes en el segundo semestre de 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Abrir posibilidades de cualificación técnica y pedagógica para bailarines y maestros en el Instituto Superior de Artes de la Habana, Cuba.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas autodidactas o profesionales de danza en cualquiera de sus géneros, con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años; por lo menos dos (2) años dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la formación y un nivel sobresaliente en técnicas asociadas al folclor, la danza contemporánea o ballet clásico.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías Colombia-Cuba para danza*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del aspirante que dé cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa y otros.
- Registro audiovisual en formato DVD que dé cuenta de la experiencia artística y nivel técnico del participante.
- Carta de motivación del aspirante en la que desarrolle su interés por acceder al estímulo en mención.
- Plan de socialización de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. La socialización propuesta debe contemplar tanto el componente práctico como teórico y no podrá tener una duración inferior a dieciocho (18) horas. Se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja de manera habitual, se debe incluir la población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo y carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual desarrollará este proceso.

Nota: El Ministerio de Cultura y el Instituto Superior de Artes – ISA, acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística del participante.
- Experiencia laboral en el área de pedagogía.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional, pedagógico y artístico del participante y el de su comunidad.
- Cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:
 - El 90% para cubrir los gastos académicos que demande el curso, tiquetes aéreos de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico durante la estadía en La Habana, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final, que incluya informe de la socialización realizada con sus correspondientes anexos.
- Apoyo con los trámites requeridos con las instituciones cubanas para la realización del viaje. Desde el Área de Danza del Ministerio de Cultura los ganadores recibirán el acompañamiento requerido para las gestiones necesarias en el proceso.

Nota: El aspirante debe tener en cuenta que el acuerdo bilateral existente entre Cuba y Colombia determina de manera previa las condiciones de estadía, costos y formas de pago del proceso, condiciones con las cuales los ganadores se comprometen una vez aceptan el estímulo.

Del Instituto Superior de Artes –ISA– La Habana, Cuba:

- Programa de estudios.
- Certificación del programa de estudios adelantado.
- Acordará con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.
- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura e Instituto Superior de Artes de La Habana. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso o en su defecto con la socialización propuesta por el Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Pagar al ISA el concepto de gastos académicos.

- De ser requerido participar en por lo menos uno (1) de los espacios previstos por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Líneas de acción:	Investigación, creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Premio Nacional de Danza llega a su séptima (7ª) versión en 2016 y tiene como objeto reconocer e incentivar los procesos que adelantan los coreógrafos y compañías de la danza colombiana, que desde sus obras generan puntos de encuentro con el espectador al gestar un universo expresivo y simbólico genuino que dialoga con el devenir socio-cultural del país, visionando formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.

Teniendo presente que la diversidad cultural, étnica, regional, conceptual, emotiva, en la cual, las producciones dancísticas emiten sus partituras, el premio se otorgará a la obra de danza de cualquier género (danza folclórica, danza clásica, danza urbana, danza moderna o danza contemporánea) que como resultado de una rigurosa investigación, interpretación y dirección permita evidenciar su excelente calidad artística.

Únicamente se podrán postular obras por los autores de las mismas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Coreógrafos colombianos o colectivos con una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, soportada por una producción artística mínima de cinco (5) piezas u obras dancísticas.

Nota: La obra participante debe ser postulada **únicamente** por su(s) autor(es), quien(es) deberá(n) acreditar que esta ha sido presentada al público mínimo diez (10) veces en el territorio nacional y/o en el extranjero entre el 1º de enero de 2014 y el 1º de febrero de 2016.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de media página de la obra postulada.
- Documento suscrito por los participantes en donde se certifique la autoría o propiedad de la obra.
- Tres (3) páginas con la descripción del proceso de creación e investigación de la obra.
- Copia en DVD de la obra postulada, en excelentes condiciones técnicas, para evaluación del jurado.
- Hoja de vida del participante, reseña de los integrantes del colectivo o de la compañía (si aplica), aclarando el tiempo de su desempeño en la interpretación de la obra postulada.
- Soportes de la trayectoria artística (portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros) que den cuenta de la experiencia solicitada. En todos los casos, se debe soportar una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, por medio de una producción artística mínima de cinco (5) piezas u obras dancísticas. No se aceptará como trayectoria espectáculos realizados con grupos escolares o universitarios bajo programas de formación dancística formal o no formal, o en clubes sociales.
- Certificaciones que acrediten que la obra ha sido presentada mínimo diez (10) veces al público en Colombia o en el extranjero.
- Ficha técnica de la obra postulada (bailarines participantes en el elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Autorizaciones escritas correspondientes a los derechos de autor de la música utilizada en la obra postulada.

- Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional y/o internacional de la obra postulada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Desarrollo de la investigación a nivel conceptual y corporal.** Respetando el proceso de creación de la obra, sus puntos de partida, se tendrá en cuenta la solidez de la investigación conceptual desarrollada a través de la puesta en escena, su consistencia con el universo creado y su coherencia con la propuesta de movimiento investigada. Estos aspectos se tendrán en cuenta en correspondencia con el género propuesto por cada participante.
- **Consistencia de la obra como pieza escénica y estética.** Se tendrá en cuenta el modo como se integran las diferentes expresiones que constituyen la obra: la intervención sonora, dramaturgia, escenografía, iluminación, elementos escénicos (vestuario, utilería) y mediáticos propuestos.
- **Interpretación.** Se valorará la manera como se aborda desde la interpretación y/o presencia escénica realizada por los bailarines o artistas.
- **Trayectoria del participante.**

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación pública de la obra y presentación del informe final con sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la obra premiada en fecha y lugar concertados con el Área de Danza del Ministerio de Cultura, con cargo a los recursos del premio.
- Entregar al Área de Danza, registro fotográfico de la obra.
- Entregar al Área de Danza, la información (fotografías, reseñas de prensa, artículos o crónicas referentes al o los autores o a la obra) que sea requerida para la divulgación de la presentación pública del premio.

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Siguiendo con las políticas de fomento de acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo para la publicación de un libro ilustrado (álbum, cómic, novela gráfica) para incentivar la producción literaria con contenidos de calidad y diseños atractivos y novedosos para todo tipo de públicos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los **libros ilustrados** son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías¹⁰ que se podrán presentar en la convocatoria:

- Los **libros-álbum** proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cu-

¹⁰ Las referencias presentadas a continuación no pretenden ser una definición absoluta sobre los distintos géneros incluidos en la categoría de “libros ilustrados”. Se presentan como referencia en el marco de una discusión aún existente sobre las definiciones de las diferentes formas, formatos y alcances de los “libros ilustrados”.

bierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.¹¹

- Según Scott McCloud, en su libro “Entender el cómic”¹², el *cómic* es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector.
- Por otro lado, para Will Eisner¹³ la *novela gráfica* consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.
- Entes territoriales¹⁴ y entidades públicas de carácter cultural¹⁵, en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio, como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica*” 2015.

11 Tomado de *Cómo seleccionar los buenos libros para niños y jóvenes*. Fundalectura, 2009

12 Scott McCloud. *Understanding comics: The Invisible Art*. Harper Perennial, 1994.

13 Will Eisner. *La narración gráfica*. Ed. Norma, 1998.

14 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

15 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 195).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹⁶ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el formulario (Anexo A): dimensiones, tipo de papel y encuadernación final. En esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹⁷:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

16 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

17 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallan costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2016.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA “BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
(puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

7. Categoría en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i>				
9. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Cuál <input type="text"/>	
10. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (en un texto de mínimo doscientas [200] y máximo quinientas [500] palabras describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende):				
B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE				
11. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:				

<p>12. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante</p>
<p>C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA</p>
<p><u>Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.</u></p>
<p>13. Nombre de la editorial asociada:</p>
<p>14. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:</p>
<p>15. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada.</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante</p>

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la publicación de obras de autores colombianos, inéditas o reediciones¹⁸. Se busca fomentar la producción editorial colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.
- Entes territoriales¹⁹ y entidades públicas de carácter cultural²⁰, en asocio con una editorial que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desa-

18 Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

19 De acuerdo con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

20 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

rrollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la publicación de libros de autores colombianos*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 202).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)²¹ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el formulario (Anexo A): dimensiones, tipo de papel y encuadernación final. En esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.

21 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²²:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

²² Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2016.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA “BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
(puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

7. Área en la que se enmarca la publicación:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) Ensayo
 Crónica Historia

8. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*” o “*lengua extranjera*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

9. ¿La publicación contiene ilustraciones?

Sí No

Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.

10. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones

Interior: Papel _____ Tintas _____

Cubierta: Papel _____ Tintas _____

Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____
----------------	----------	----------------------------	----------

Encuadernación

Plastificado:

Sí No Cuál

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (en un texto de mínimo doscientas [200] y máximo quinientas [500] palabras describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada.

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECA PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	28 de junio de 2016
Publicación de resultados:	29 de agosto de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo, libro ilustrado
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editoriales **extranjeras** legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano, que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas colombianas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Nota: Los documentos que certifiquen la existencia y representación legal de la persona jurídica participante, deberán enviarse traducidos al español.

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares del libro a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial.
- Certificado de existencia y representación de sociedades expedido por el consulado colombiano en el país de origen de la editorial.
- Diligenciar ficha de descripción del proyecto (ver Anexo A: Ficha de becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior, página 209).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)²³, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial. Se debe incluir traducción simple al español certificado por la autoridad consular colombiana.
- Catálogo editorial del aspirante.
- Hoja de vida del autor, del traductor y del editor.

23 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²⁴:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos: número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

Nota: Los contratos de cesión de derechos y entre el traductor y la editorial deben incluir la traducción simple al español, certificada por la autoridad consular colombiana del país de origen del aspirante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial y del autor a traducir	Hasta 50 puntos
Trayectoria	Experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
	Trayectoria del traductor	Hasta 20 puntos
Impacto	Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del (los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado	Hasta 10 puntos

Nota: El proyecto editorial que resulte ganador del estímulo será aquel que obtenga el mayor puntaje, el cual no debe estar por debajo de ochenta (80) puntos.

²⁴ Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación y aprobación del informe final y sus anexos, incluida copia de la traducción.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar una (1) copia de la traducción, que debe estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2016.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- Remitir al Ministerio de Cultura diez (10) ejemplares del libro, una vez la traducción sea publicada y el libro final en PDF para incluir en el catálogo digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.

ANEXO A

FICHA DE BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS “BECA PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. **Autor(es)** (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario):

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

4. Área en la que se enmarca la publicación a traducir:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)

Crónica y ensayo

Libro ilustrado

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica):

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

6. **Trayectoria del(los) autor(es)** diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:						
Nombre autor:						
Nombre autor:						
7. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?						
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px 10px;">Sí</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="padding: 2px 10px;">No</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>			Sí		No	
Sí		No				
<p><i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</p>						
B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA						
8. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial:						
País	Ciudad					
9. Trayectoria (indique la experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que han sido traducidas del castellano a la lengua propuesta):						
10. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:						
<input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante						
C. INFORMACIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN						
11. Lengua a la que será traducida:						
12. Datos del traductor:						
Nombres y apellidos						
País de residencia	Ciudad de residencia					
Dirección	Teléfono	Correo electrónico				

Experiencia profesional:		
13. Otros traductores: indique nombre completo y el correo electrónico de otros traductores que participarán en el proyecto:		
Nombre del traductor	Correo electrónico	
14. Revisor de la traducción: si la traducción será sometida a un revisor suministre los datos de este que se piden:		
Nombres y apellidos		
País de residencia	Ciudad de residencia	
Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Experiencia profesional:		
15. Tiempo de ejecución: indique el tiempo estimado, en semanas, para cada uno de los siguientes procesos:		
<input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Revisión de la traducción (si aplica)		
16. Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del(los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado: describa la importancia de realizar esta traducción para la editorial, para el(los) autores y para el nuevo mercado en que será publicada:		
17. Información sobre la publicación de la traducción:		
Fecha estimada publicación	Año edición	Tiraje
Ciudad de edición	País de edición	

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo al 31 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	29 de abril de 2016
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto al 31 de octubre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	14 de junio de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Tercer ciclo (eventos entre el 1° de noviembre al 15 de diciembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	20 de septiembre de 2016
Publicación de resultados:	28 de octubre de 2016
Cuantía:	<p>Se entregará un total de quince millones de pesos (\$15.000.000) distribuidos en los tres (3) ciclos para los cuales habrá un (1) ganador por ciclo, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Desde Colombia hacia el exterior o vice-versa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para quienes vayan desde o hacia América Latina y el Caribe. - Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para quienes vayan desde o hacia Europa, Estados Unidos o Canadá. - Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para quienes vayan desde o hacia África, Asia u Oceanía. <p><i>Circulación internacional en el exterior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para quienes se desplacen desde un país a otro en el mismo continente. - Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) para quienes se desplacen desde un país a otro de distinto continente.

Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Literatura, libro y lectura
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Así mismo, se contempla la opción de que colombianos que residan en el exterior sean invitados por instituciones con las calidades descritas anteriormente a Colombia o a otros países.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **31 de julio de 2016**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **31 de octubre de 2016**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de noviembre** y el **15 de diciembre de 2016**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores, ilustradores y traductores.

- Libreros y editoriales de narrativa, poesía, dramaturgia, ciencias sociales y ensayo.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, con la agenda que va a desarrollar, con traducción al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora así como del proyecto artístico.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto que incluya mínimo dos (2) eventos (charlas, encuentros, presentaciones, entre otros) así como publicaciones en *blogs* o revistas, entre otras actividades, donde se exponga tanto el proceso llevado a cabo con el estímulo, como sus resultados.

*En el caso de escritores, traductores o ilustradores, se deberá anexar **además** la hoja de vida con soportes, tales como: artículos de prensa, distinciones, invitaciones de presentaciones, entre otros.*

En el caso de *editores* se deberá anexar **además**:

- Hoja de vida con soportes (pueden ser facturación, pero generalmente son certificaciones que expiden sus clientes).
- Catálogo editorial.
- Información sobre la facturación nacional de la editorial y sus exportaciones.

En el caso de *libreros*, se deberá anexar **además**:

- Hoja de vida con soportes.
- Información sobre facturación, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de *investigadores*, se deberá anexar **además**:

- Hoja de vida con soportes.
- Un ejemplar de máximo dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas especializadas).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre los ciclos descritos. En caso de que alguno quede desierto, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación	Hasta 20%
Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora o del evento	Hasta 25 %
Trayectoria del solicitante	Hasta 20%
Calidad de la propuesta presentada	Hasta 25%
Aportes del proyecto al sector cultural colombiano y socialización de resultados	Hasta 10%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe parcial de actividades, al Área de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Una vez realizadas las actividades de socialización contenidas en la propuesta presentada, se debe entregar un informe final donde se incluyan los soportes de estas actividades (videos, audio, fotografía, entre otras).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras artísticas producidas en los talleres de escritura creativa del país, a través de la edición y publicación de antologías.

La publicación y circulación estará constituida por obras que recojan los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa y que aportan al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y elevar la calidad de sus textos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, respaldados por una institución, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–. Los proyectos que se inscriban a través de personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas a la edición de antologías de talleres literarios*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del proyecto en máximo dos (2) páginas.
- Plan de circulación y distribución de la publicación.
- Una muestra de tres (3) textos que irán en la antología. Estos textos deben corresponder a tres (3) autores diferentes.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en:²⁵
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que cofinanciará(n) el proyecto editorial donde especifique los montos.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de los textos enviados.
- Descripción del proyecto editorial.

25 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Viabilidad presupuestal.
- Plan de circulación y distribución de la publicación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa –Relata– (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.
- Remitir veinte (20) ejemplares de la edición al Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2016.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE NOVELA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	22 de septiembre de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
Área:	Literatura
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y así como de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional de Novela 2016.

Se tendrán en cuenta las novelas de autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia y el ISBN de la Cámara Colombiana del Libro.

Podrán postularse para el Premio Nacional de Novela 2016, aquellos libros publicados durante el periodo antes mencionado, por sus autores o editoriales nacionales o extranjeras legalmente constituidas y cuya circulación en el país se haya hecho de manera impresa.

Las novelas podrán ser postuladas por sus autores o los editores. En caso de ser postuladas por los editores, deberán tener la aprobación del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado al autor de la obra.

El Ministerio de Cultura conformará un Comité Técnico de cinco (5) especialistas que seleccionará las quince (15) novelas finalistas. Este proceso se realizará en reunión presencial en la ciudad de Bogotá, D.C., y no se podrán incluir posteriormente títulos diferentes a los sugeridos por dicha instancia.

Las obras elegidas por el Comité Técnico se enviarán a los miembros del jurado quienes elegirán las cinco (5) finalistas y, entre estas, la ganadora.

No harán parte de la presente convocatoria: libros autoeditados, libros reeditados, libros publicados en Internet ni obras cuya edición no se encuentre dentro de las fechas previstas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Autores colombianos cuya novela haya sido publicada por una editorial legalmente constituida, en las fechas establecidas en esta convocatoria.

PERFIL DEL POSTULANTE

- El autor del libro.
- Editoriales legalmente constituidas, colombianas o extranjeras, cuyos libros impresos en papel tengan circulación en Colombia, y que cuenten con mínimo cinco (5) títulos en su catálogo editorial.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el comité técnico y el jurado

- Seis (6) ejemplares de la novela impresa, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen cinco (5) títulos publicados por la misma.
- Autorización firmada por el autor para la presentación de la obra en este Premio (en caso de ser postulado por una editorial).

Notas:

1. De acuerdo con la Ley 23 de 1982, de derechos de autor, en el caso de los libros que sean presentados por personas (o entidades), que no son los autores, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra, dada por el titular del

derecho de autor. La autorización (contrato, si aplica) deberá precisar los derechos concedidos, la duración, los canales de distribución, la remuneración y su forma de pago, el ámbito territorial de aplicación y todas las cláusulas pertinentes. **Será causal de rechazo si dicha autorización no incluye en su totalidad los derechos concedidos necesarios para postular la obra.**

2. **Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación, deberán corresponder al autor de la novela postulada para el Premio Nacional de Novela 2016.**

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el autor ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades en las que participe relacionadas con el premio.
- Participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro.

**RECONOCIMIENTO A LA CRÍTICA LITERARIA:
LITERATURA CONTEMPORÁNEA EN COLOMBIA.
MINISTERIO DE CULTURA - INSTITUTO CARO Y
CUERVO**

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	28 de junio de 2016
Publicación de resultados:	29 de agosto de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Literatura
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura y el Instituto Caro y Cuervo convocan al presente estímulo, con el fin de expandir el panorama dentro de la labor de la crítica, así como de fomentar la investigación y la reflexión acerca de las ideas, obras y corrientes recientes en el campo de la actividad literaria en el país.

Para efectos de esta convocatoria los textos presentados deberán tener como tema los autores, obras, corrientes, revistas literarias y demás aspectos del campo literario. Los ensayos presentados, como corresponde a este género, deberán plantear una visión personal y rigurosa obtenida a partir de la investigación del campo, y además dilucidar hechos, devenires y tensiones de este. Es por ello que el texto debe dar muestra de una reflexión concienzuda en textos primarios y secundarios.

El reconocimiento permitirá la publicación del texto ganador en versión digital bajo el sello editorial del Instituto Caro y Cuervo.

Para participar en la convocatoria se aceptarán textos con una extensión entre diez mil (10.000) y quince mil (15.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota: La información contenida en pie de citas, notas al margen, bibliografía, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Los textos no pueden haber sido publicados con anterioridad, y quedan excluidos los que hayan sido ganadores en otras convocatorias.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de pregrado, maestría y doctorado en las áreas de literatura, lingüística, antropología, sociología, historia, psicología, ciencias políticas, lenguajes y estudios socioculturales, y demás carreras afines a las ciencias humanas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias del ensayo en formato digital (CD, DVD o USB) en Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, márgenes a los cuatro lados de 2.5 cms, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes.
- Título del texto.
- Texto de acuerdo con las especificaciones hechas. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como .rtf).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad en el enfoque analítico o investigativo.
- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).

- Intervención en el campo de la literatura en Colombia (relevancia del tema, fundamentación de la propuesta, actualización de un corpus o área de estudio, producción de nuevo conocimiento que aporte a crear nuevas vías de comprensión del fenómeno del acto crítico y de la historia de la crítica literaria en Colombia).
- Confrontación de bibliografía secundaria que muestre novedad y profundidad en la investigación del tema escogido.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Del Instituto Caro y Cuervo con su sello editorial, la publicación del texto ganador, en edición digital.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá suscribir una autorización de uso a favor del Instituto Caro y Cuervo, que permita la publicación del ensayo ganador en forma total o parcial, en los medios que el Instituto considere pertinentes.

MÚSICA

BECA DE CIRCULACIÓN PARA ASISTIR AL *CLASSICAL NEXT*

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	29 de abril de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Siete millones de pesos (\$7.000.000)
Área:	Música
Duración:	Del 25 al 28 de mayo de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la participación de emprendedores culturales del campo de la música clásica en el *Classical Next*, evento que se desarrollará en Rotterdam, Holanda del 25 al 28 de mayo de 2016.

La beca se otorga en el marco del acuerdo firmado entre el Classical Next y el Ministerio de Cultura de Colombia.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores culturales del campo de la música clásica.

Pueden participar

Personas naturales residentes en Colombia.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria en la gestión de grupos de música clásica: contratos, credenciales de participación en mercados, conferencias, ferias, entre otros.
- Justificación de la participación en la beca (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo profesional).
- Grupo(s) que representa.
- Modelo de negocios que planteará en el *Classical Next*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Grupos que representa.
- Modelo de negocios.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura, el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte internacional ida y regreso, transportes internos, alojamiento, alimentación, seguro médico y valor del visado (si aplica).
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Del Classical Next:

Asistencia a las actividades a realizar entre el veinticinco (25) y el veintiocho (28) de mayo de 2016.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar informe de la beca en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la beca.

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS NACIONALES DE MÚSICAS URBANAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Áreas:	Música, emprendimiento
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar un (1) proyecto de organizaciones, colectivos o asociaciones cuyo propósito sea la creación, fortalecimiento o fomento de los circuitos nacionales de música de géneros urbanos.

Para efectos de la presente convocatoria, por **circuito** se entiende un conjunto de espacios y/o plataformas de circulación de las artes escénicas que tienen un interés común por presentar agrupaciones musicales, ya sea por afinidad en género musical, o por su ubicación geográfica ya que facilita la movilidad y optimiza las oportunidades de circulación de las agrupaciones.

Estos proyectos deben estar soportados desde las tecnologías de la información siempre y cuando su función facilite y/o promueva la movilidad de agrupaciones musicales urbanas de los siguientes géneros: *rock*, *hip-hop*, *reggae*, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas y sus derivaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, colectivos y/o asociaciones de gestores o músicos que promuevan la circulación de músicas urbanas a través de circuitos. En todos los casos, se deberá demostrar trayectoria de mínimo un (1) año en el campo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Propuesta del proyecto para el fortalecimiento de circuitos nacionales de música:

- Ámbito del circuito: nacional o regional.
- Géneros musicales o tipos de prácticas que cobija la propuesta.
- Justificación (razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos [2] objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del circuito y su relevancia para las músicas urbanas nacionales.
- Estrategia detallada para la articulación e implementación del circuito.
- Estrategia de divulgación para la apropiación del público.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de un (1) año.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.

Nota: La propuesta debe incluir el uso de nuevas tecnologías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Idoneidad de la entidad o grupo ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector de las prácticas musicales urbanas del país.
- Aplicación de nuevas tecnologías en la propuesta.
- Optimización de recursos para la implementación y articulación del circuito.
- Factibilidad y proyección de la propuesta.
- Estrategia de apropiación por parte del público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y de los soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los cuatro (4) meses de otorgamiento del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Composición
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará una (1) beca a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

Al finalizar el proceso, la obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la creación de música contemporánea*” 2013, 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), estructura y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Escenario – espacio propuesto para la presentación de la obra
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Factibilidad de ejecución.

- Propuesta de creación musical.
- Lenguajes.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Remitir un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.
- Realizar la presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el escenario propuesto.
- Remitir un informe final, a los cuatro (4) meses, que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio, acompañado del concepto firmado por el tutor, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe deberá contener los soportes de la presentación de la obra.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Circulación, creación, investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Para efectos de la presente convocatoria, los *Conciertos Didácticos*, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes. La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niñas y niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos y que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación y/o realización o producción de conciertos didácticos.

Grupos constituidos por colombianos y extranjeros (el número de extranjeros que integran el grupo no puede superar el treinta por ciento [30%] del total de integrantes del grupo).

Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil*” 2013, 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Reseña del proponente.
- Soportes de la trayectoria (últimos dos [2] años) del proponente. La trayectoria debe evidenciar experiencia en la puesta en escena o manejo de espectáculos de características similares al objeto de la presente convocatoria.
- Reseña del artista o grupo que realizará la puesta en escena del concierto.
- Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeña cada uno de ellos.
- Soportes de la trayectoria del grupo que realizará la puesta en escena.
- Justificación del proyecto.
- Propósito del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta (edades).
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion del concierto.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).

- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar). Se debe anexar carta de confirmación de la reserva de la fecha firmada por la autoridad que alquila o facilita en calidad de préstamo el escenario.
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto, que en todo caso deberá ser antes del treinta (30) de noviembre de 2016.
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente en la gestión de espectáculos de similares características.
- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico y artístico.
- Viabilidad para la puesta en escena del concierto y posibilidad de réplica del concierto.
- Presupuesto y financiación.
- Impacto del concierto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto antes del treinta (30) de noviembre de 2016.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. El informe debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al concierto y anexar en soportes físicos y digitales la realización del mismo.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	26 de febrero de 2016
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2016
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	13 de mayo de 2016
Publicación de resultados:	15 de julio de 2016
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Circulación internacional de Colombia hacia otro país:</p> <p><i>Hacia América Latina y el Caribe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). <p><i>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000).

Cuantía:	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000). <p><i>Hacia África, Asia u Oceanía:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veintidós millones de pesos (\$22.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000). <p><i>Circulación internacional: en el exterior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2016.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2016.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el(los) evento(s) en el (los) cual(es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del(os) evento(s) en el(los) que se va a participar la(s) carta(s) debe (n) coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta). Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria audios y otros soportes tales como:
 - Portafolio o *EPK*.
 - Videos.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de Internet	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (os) espacio(s) o evento (s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	26 de febrero de 2016
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2016
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	13 de mayo de 2016
Publicación de resultados:	15 de julio de 2016
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Al interior de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000). - Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). - Agrupaciones de veinte (20) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) <p>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000).

	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000). - Agrupaciones once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2016.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2016.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones musicales colombianas, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Para el caso de agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se encuentren fuera del país y su circulación sea en Colombia, los grupos podrán estar constituidos por colombianos y extranjeros, siempre y cuando no menos de la mitad de los mismos sean ciudadanos colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística: de forma obligatoria audio y otros soportes, tales como:
 - Portafolio artístico o *epk*, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.

- Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (os) espacio(s) o evento (s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en

un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).

- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Música
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a las escuelas municipales de música, a través de los componentes de formación, dotación y gestión para su creación y funcionamiento. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas; razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un mantenimiento preventivo.

Se otorgará un (1) estímulo orientado a brindar la oportunidad a estudiantes de música instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, o directores de las escuelas municipales de música interesados en capacitarse en lutería para realizar una pasantía de formación en mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en uno de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi. La pasantía iniciará la primera semana de agosto de 2016.

La Fundación Víctor Salvi se compromete seleccionar al ganador, a permitir al pasante el ingreso a los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la

pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

El plan de trabajo propuesto para formación básica en cuerdas frotadas o vientos deberá ser consultado previamente por los aspirantes en la página web:

<http://www.fundacionsalvi.com>

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de escuelas municipales de música o estudiantes avanzados de las mismas, preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* 2013, 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria. El postulante deberá contar con nociones básicas de mantenimiento de instrumentos y preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.

- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación o construcción de instrumento de viento o cuerda frotada. Para el caso de instrumentos de cuerda frotada, adjuntar fotografías en alta resolución y buena iluminación en los que se detallen las partes del instrumento construido.
- Propuesta que contenga:
 - Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
 - Motivación para realizar la pasantía.
 - Certificado de vinculación a algún proceso de la escuela municipal de música.
 - Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del proponente.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Fundación Víctor Salvi

- Acogida del pasante en uno de sus Centros de Lutería e Instrumentos de Viento. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del lutier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las actividades de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.
- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA EN CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO SINFÓNICO PARA REALIZARLA EN ITALIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
Área:	Música
Duración:	Tres (3) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en reparación de instrumentos de viento sinfónico, para realizar una pasantía en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Víctor Salvi. La Fundación se compromete seleccionar al ganador y coordinar la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante. La pasantía iniciará la primera semana de septiembre de 2016.

Los contenidos de formación de la pasantía deberán ser consultados previamente por los aspirantes en la página web: <http://www.fundacionsalvi.com>

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de música o músicos con conocimiento en la reparación de instrumentos de viento sinfónico con experiencia en el campo.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia”* 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria en el campo de la reparación de instrumentos de viento sinfónico.
- Certificación de actividades realizadas en el campo de la lutería (mínimo dos [2] en viento sinfónico).
- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación de un instrumento de viento sinfónico.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:
 - El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Víctor Salvi

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento en viento en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA EN LA REVISTA A CONTRATIEMPO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Producción editorial
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apojar el proceso de producción y edición de la publicación virtual seriada digital Revista *A Contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. La pasantía acompaña y apoya los procesos de edición, producción y actualización de los contenidos de la Revista.

La pasantía se desarrollará a partir de agosto de 2016.

La pasantía se desarrollará bajo la tutoría del Director de la Revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y realizará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la Revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia. Además reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de la participación en la producción editorial de *A Contratiempo*. Esta tutoría no tendrá ningún costo.

La pasantía debe desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Bogotá, D.C.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en música, comunicaciones, musicología y etnomusicología, que vivan en un lugar distinto a Bogotá, D.C.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en la Revista A Contratiempo” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), que deben tener la siguiente información:

- Justificación y motivación para realizar la pasantía.
- Hoja de vida del participante, con soportes de trayectoria investigativa y artística, mediante todos o algunos de estos documentos: relación de publicaciones, memorias de prensa, proyectos investigativos, co-investigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional e investigativo del participante.
- Nivel de contribución a la producción editorial de la Revista *A Contratiempo*.
- Iniciativas y actividades del postulante que tengan una relación directa con el propósito de la pasantía.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar el proceso de producción y edición de la Revista *A Contratiempo* con la orientación y el apoyo del tutor que guiará y validará su pasantía.
- Acogerse a cronogramas definidos para el proceso editorial de la revista.
- Apoyar las gestiones y tareas que demande el proceso de indización de la revista.
- Realizar seguimiento y apoyar las dinámicas de circulación y posicionamiento de la revista, así como su generación de opinión con los lectores a partir de las herramientas desarrolladas por la revista para tal fin y todas aquellas que conforman su comunidad virtual.
- Apoyar los procesos de difusión de la revista en medios de comunicación y redes sociales.
- Alimentar y mantener actualizada la sección de noticias de la revista, con base en criterios editoriales de selección y comunicación.
- Ponerse en contacto con editores y productores de publicaciones musicales recientes para desarrollar reseñas de documentos escritos, sonoros y audiovisuales y de difusión sobre sus contenidos.
- Mantener activos y en desarrollo los enlaces que promueven la revista en ámbitos académicos, investigativos, de producción, y difusión de las expresiones y prácticas de la música.
- Evaluar y hacer seguimiento a los contenidos publicados, las herramientas disponibles para su acceso y las funcionalidades de navegación.
- Apoyar y preparar la inclusión y edición de contenidos escritos, sonoros y audiovisuales producidos para la revista.
- Apoyar la gestión y las tareas complementarias de edición y producción.
- Hacer seguimiento y desarrollar los vínculos *linkeados*, evaluar el desarrollo actual, identificar interlocutores de otras publicaciones relacionadas y activar los procesos de citación con el fin de desarrollar y consolidar la red de citaciones de la revista.
- Entregar un (1) informe parcial y uno (1) final de la pasantía realizada, acompañada de la encuesta de satisfacción y el concepto del tutor, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

PASANTÍA PARA DIRECTOR DE BANDA EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	13 de mayo de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2016)
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una (1) pasantía de una (1) semana, entre los meses de julio y agosto de 2016 en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), de la ciudad de Valencia en España.

El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de banda colombianos, con un mínimo de tres (3) años de trayectoria en la dirección de proyectos bandísticos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías para directores de banda en el marco del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana*” en cualquiera de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto formato DVD. El video debe incluir primeros planos del director.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria profesional en dirección de banda no inferiores a tres (3) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final de la pasantía en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA PARA INSTRUMENTISTAS DE VIOLÍN O VIOLA EN LA JOVEN ORQUESTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	13 de mayo de 2016
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y participación en la agenda académica de la Orquesta
Área:	Música
Duración:	Diez (10) a veinte (20) días en el segundo semestre de 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de diez (10) a veinte (20) días en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Culturarts y el Ministerio de Cultura.

La pasantía se desarrollará en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre del 2016. El Ministerio de Cultura y Culturarts acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas de violín o viola de máximo veintiséis (26) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (FSMCV)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final de la pasantía en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	25 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	27 de mayo de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda
Área:	Música
Duración:	Siete (7) a diez (10) días en el segundo semestre del 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de siete (7) a diez (10) días en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) en el segundo semestre del 2016. El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos intérpretes de percusión, maderas o metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España”* en cualquiera de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final de la pasantía en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS PARA INSTRUMENTISTAS EN ORQUESTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	13 de mayo de 2016
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Dos (2) semanas en junio o julio, de acuerdo con la programación de la orquesta que acogerá las pasantías
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de dos (2) semanas, en alguna de las siguientes agrupaciones: Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (Bogotá, D.C.), Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín) y Orquesta Filarmónica de Cali.

Cada pasantía se desarrollará en alguna de las orquestas mencionadas entre los meses de junio y julio de 2016. El pasante recibirá con suficiente antelación el repertorio y agenda de ensayos.

La pasantía debe desarrollarse en una ciudad diferente al lugar de residencia del pasante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, o instrumentistas de viola, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín): Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, o

instrumentistas de viola, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Filarmónica de Cali: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, o jóvenes instrumentistas de violín o violonchelo, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: Cada participante únicamente se podrá postular a una (1) de las tres (3) orquestas ofrecidas, señalando claramente a cuál aplica.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra representativa para el instrumento con dos (2) movimientos contrastantes.
- Reseña del proponente.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional). El pasante debe indicar claramente en qué orquesta quiere realizar la pasantía
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con las propuestas recibidas, cada orquesta, a través de su comité artístico, seleccionará su pasante, de acuerdo con el nivel artístico del proponente.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura el monto del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Orquesta en la cual hará la pasantía

- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNMCM

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de diez (10) años, con un trabajo sostenible y proyección y reconocimiento a nivel local y regional.

El Ministerio de Cultura oferta este premio a una experiencia significativa de escuela de música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

El premio se otorgará a una (1) Escuela Municipal de Música del país con una trayectoria mínima de diez (10) años.

Las escuelas postuladas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

2. **Infraestructura**

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. **Formación**

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

4. **Participación**

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. **Producción**

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía. La Escuela de Música debe tener una trayectoria de más de diez (10) años de funcionamiento.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia:
<http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música (adjuntar contratos).
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 274).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año), video obligatorio de los resultados musicales. En todo caso, los soportes deberán acreditar la trayectoria de la Escuela por más de diez (10) años.
- Presupuesto de inversión del estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15%
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10%
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5%
Nivel de consolidación en procesos de formación	25%

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel de consolidación en procesos de participación	15%
Nivel de consolidación en procesos de producción	5%
Atención a población en condición de discapacidad	5%
Calidad artística	10%
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10%
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO A
“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA
-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA- PNMC”
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ

Institucionalización

Infraestructura

Formación

Participación

Producción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS

POBLACIÓN BENEFICIARIA

ACTIVIDADES

CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL PREMIO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)

RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA CORO Y FORMATO DE CÁMARA

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

NOTA: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 20)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación y de ampliar el repertorio orquestal, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, para reconocer su trayectoria. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

Este premio se otorga a una obra inédita de forma libre para **coro** (polifónico de cuatro [4] voces: soprano, alto, tenor, bajo) y **formato de cámara** (de libre conformación con un máximo de dieciséis [16] instrumentistas: formato académico, urbano o tradicionales regionales o sus combinaciones).

La duración mínima de la obra debe ser de doce (12) minutos y la máxima de veinticinco (25) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que pueda ser incluida en repertorio de concierto de grupos corales del país.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de música en composición 2012, 2013, 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido en archivo .PDF.
- Partitura digital en archivos .PDF.
- Registro de audio en CD que funcione de apoyo para completar la valoración de la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio, en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

- Forma de la obra.
- Presentación de la obra (escritura, claridad e indicaciones la partitura).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) completamente editadas en programa *finale 2007* o posteriores versiones, listas para ser incluidas en el proyecto editorial.
- Hacer entrega del máster final de grabación en estudio de la obra; esta debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2016.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

RECONOCIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación musical de prácticas musicales individuales o colectivas.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras.

Nota: Se debe tener en cuenta que quien presente la propuesta debe ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de los materiales y repertorios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “*Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Material en .PDF finalizado y listo para publicación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Soporte físico deseado para la publicación del material.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems).
- Certificados de derechos de autor sobre el material.

Nota: En ningún caso se aceptarán propuestas de arreglos sobre repertorios que no estén en dominio público. En el caso de inclusión de obras, la titularidad de todos los derechos, debe estar en cabeza del proponente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá en plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de ser notificado ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables, PDF, reseña de material y de autores.
- Presentar el registro del material o repertorio ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNM

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de cinco (5) años.

El Ministerio de Cultura reconocerá las experiencias significativas de Escuelas Municipales de Música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

2. Infraestructura

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

4. Participación

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía y que cuenten con más de cinco (5) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia. <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música, con soportes (debe incluir copia del contrato o vinculación actual).
- Proyecto debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 286).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año), se debe adjuntar de manera obligatoria un video de los resultados musicales.
- Presupuesto de inversión del estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15%
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10%
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5%

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel de consolidación en procesos de formación	25%
Nivel de consolidación en procesos de participación	15%
Nivel de consolidación en procesos de producción	5%
Atención a población en condición de discapacidad	5%
Calidad artística	10%
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10%
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO A

RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA- PNMC FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

CATEGORÍA A LA QUE APLICA

TÍTULO DEL PROYECTO

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ

Institucionalización

Infraestructura

Formación

Participación

Producción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS

POBLACIÓN BENEFICIARIA

ACTIVIDADES
CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL ESTÍMULO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)
RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL ESTÍMULO

RECONOCIMIENTO A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2016 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2016 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de un concierto que contemple puesta en escena creativa para rendir homenaje a maestro(s) que en el 2016 conmemoren centenario de su natalicio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2016*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el 20 de noviembre de 2016, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2016.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal etc.).
- Describir claramente el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música 2016*: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música 2016* con fuentes de financiación gestionadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Concepto creativo en concierto para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 20 de noviembre de 2016.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2016).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (20 de noviembre de 2016), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical, abre esta línea de reconocimiento a proyectos de investigación musical concluidos entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015 y que se vayan a publicar y distribuir en el 2016.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores en música y grupos de investigación musical.

Nota: Los investigadores, productores, editores, intérpretes y demás personas involucradas en la publicación, deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el área de la investigación directamente relacionada con la música.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del “Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Proyecto de investigación impreso o en formato digital que debe contener:
 - El informe final de la investigación.
 - La propuesta de producto para su publicación.
 - El impacto esperado de la publicación en el medio académico y en la ciudadanía.
- Hoja de vida del investigador o grupo de investigación (máximo seis [6] páginas).
- Presupuesto desglosando los costos de la edición y de la distribución. Es obligatorio incluir las fuentes de financiamiento y las contrapartidas.
- En caso de contener obras musicales para su publicación en formatos de audio o video, debe describir el repertorio con los nombres de los autores, compositores y arreglistas.
- En caso de contener obras musicales, imágenes, videos, audios, textos u otros, debe aportar en físico y digital, originales de las autorizaciones de los autores, compositores y creadores para el uso de los materiales en la publicación.
- Estrategia de distribución y divulgación de la investigación: canales de distribución de las publicaciones derivadas de la investigación.
- Soportes de apoyo de instituciones y/o autoridades sobre su compromiso con la publicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valoración de la investigación realizada (30%)

- Originalidad y pertinencia del proyecto de investigación (20%).
- Planteamiento del problema, marco conceptual - epistemológico y marco de contexto de la investigación (30%).
- Formulación de los objetivos, metodología y desarrollo de los procesos específicos de la investigación (30%).
- Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo artístico o a la innovación (10%).
- Trayectoria del investigador o equipo de investigación (10%).

2. Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta (50%).

- Calidad del producto esperado (30%).
- Propuesta de circulación y divulgación del producto (30%).
- Impacto del producto en el medio académico (20%).
- Impacto del producto en la ciudadanía (20%).

3. Complementarios para priorización (20%)

- Asociación entre grupos de investigación nacional o internacional para la publicación del producto (25%).
- Contrapartida de recursos (financiación adicional) provenientes de una institución académica cofinanciadora o de otras entidades (25%).
- Compromiso y apoyo de las autoridades locales y departamentales (25%).
- Estrategia de divulgación, apropiación social y uso del material publicado que contenga los ámbitos presenciales y virtuales (25%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Plan Nacional de Música para la Convivencia, en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, treinta (30) copias de investigación editada (soportes físicos).
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Acogerse a las políticas editoriales del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia, mediante solicitud escrita al Componente de Creación, Circulación y Divulgación - Proyecto Editorial, sobre la normatividad vigente en este tema.
- Previa a la impresión de los materiales a publicar, el ganador debe contar con el aval del Ministerio de Cultura, relacionado con los protocolos institucionales del uso de imagen.

- Realizar una actividad presencial de socialización de la publicación, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.
- Presentar un informe final del proceso con sus respectivos anexos, en donde dé cuenta del proyecto editorial y el proceso de socialización.

RECONOCIMIENTO PARA PRODUCCIÓN MUSICAL (DISCOGRÁFICA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la creación, interpretación, producción y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas que se hayan grabado entre el 2014 y la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2016.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios para producciones musicales (discográficas)” en ninguna de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptarán grabaciones en formato mp3, tampoco demos, ni sencillos. (Se deberá incluir el máster completo con todas las obras).
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del proponente (máximo en una [1] página) y de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años (dos [2] soportes de libre elección). La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a editar.
- Presupuesto desglosado de la producción.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la producción.
- Arreglos.
- Interpretación.
- Originalidad de la propuesta.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar los paz y salvo de pago por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2016.

**RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE
DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE
DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO
*CELEBRA LA MÚSICA***

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2016 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de conciertos que contemplen la invitación a artistas o agrupaciones de procesos de formación de otras regiones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2016*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.

- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el 20 de noviembre de 2016, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, escuela de música, academia, colegio, independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música 2016*: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música 2016* con fuentes de financiación gestionadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 20 de noviembre de 2016.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2016).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (20 de noviembre de 2016), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO *CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA*

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Cien (100) cupos para integrar el <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>
Área:	Música
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar a cien (100) coristas, entre los diez (10) y los diecisiete (17) años, para conformar el *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*. Estos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el once (11) y el veintiuno (21) de noviembre de 2016. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director coral, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la ciudad y auditorio que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia* tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento coral colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: ¡Celebra la Música!

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Niños y jóvenes coristas colombianos con edades entre los diez (10) y los diecisiete (17) años. Niñas (nacidas entre el 1 de enero de 1999 hasta el 1 de enero de 2006) y niños (nacidos entre el 1 de enero de 2003 hasta el 1 de enero de 2006).

Nota: Como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el aspirante debe pertenecer en el momento de la inscripción a cualquier proceso coral del país, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que desea participar y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección como para el aprendizaje previo del repertorio definido, en caso de ser seleccionado.

Pueden participar

Niños y jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A (ver página 304).
- Un (1) video (con buena calidad y audio e imagen, primer plano) con interpretación de una obra libre elección, una escala ascendente y descendente modo mayor; una escala ascendente y descendente modo menor natural. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente - DVD o CD - (en formato .avi, .mp4, o .mov). Debe contener la grabación de la obra y escalas musicales incluidas en la convocatoria. La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, instrumento, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual, quedarán rechazados los videos que incluyan múltiples coristas. *Nota:* El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) y en el campo 'Descripción del Video' añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (1 de abril de 2016). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Afiliación activa a salud.

- Certificado del Director del Coro al cual pertenece el participante.
- Carta firmada por los padres en la cual autoricen al joven para viajar y participar en el *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*. Se deberá anexar copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres de los jóvenes participantes.
- Los padres deben diligenciar y firmar el formato de autorización de uso de imagen (ver Anexo B, página 305).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia 2016*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*.
- Viajar en buenas condiciones de salud.

ANEXO A
“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO
CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA”

1	Nombres y apellidos del aspirante	
2	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	Edad cumplida:
3	Lugar de nacimiento	
	Departamento	Municipio
4	Número de Tarjeta de Identidad	
5	Lugar de residencia	
	Departamento	Municipio
6	Dirección de residencia	
7	Teléfonos fijos (indicativo municipio + número telefónico)	
8	Teléfonos celulares	
9	Correo electrónico	
10	Familiar de contacto o acudiente	
	Nombres y apellidos	Teléfono
11	Correo electrónico del familiar o acudiente	
12	Voz: Soprano, alto, tenor, bajo	
13	Enlace a video (en caso de hacer el registro virtual)	
14	Coro al cual pertenece:	
	Nombre del Director	Teléfono del Director
	Correo electrónico del Director:	
16	Datos Adicionales	
	Talla de camiseta: 12_14_16 S M_ L_	Alergias:
	Talla de chaqueta: 12 14 16 S M L	Medicamentos:
	Dietas Especiales	

ANEXO B

“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA”

A QUIEN CORRESPONDA

Quien(es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, en calidad de integrante del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*, proyecto del Ministerio de Cultura, autorizo (autorizamos) al **Ministerio de Cultura**, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada, por el **Ministerio de Cultura**, para:

1. Captar imágenes personales, tomar fotografías, realizar videos, audios y similares del joven mencionado anteriormente; a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza (en adelante referidas como “*Las Imágenes*”).
2. Grabar su voz, su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre y/o de él o ella (en adelante referidas, también, como “*Las Imágenes*”).
3. Divulgar y publicar *Las Imágenes* a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes*.
5. Utilizar *Las Imágenes* en cualquier lugar de Colombia o del mundo, en cualquier tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar *Las Imágenes* para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, entendiéndose que lo anterior, en ningún momento, constituya una violación a los derechos morales de quienes suscriben este documento.

También, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al joven mencionado en el presente documento a:

1. Participar en la residencia musical y conciertos parte de la realización del proyecto Coro infantil y juvenil de Colombia 2016- **Ministerio de Cultura**.

2. Hacer uso de transporte, aéreo o terrestre, como persona individual para poder trasladarse a la ciudad en que se realiza la residencia y presentación artística.

Esta autorización se otorga para la promoción del proyecto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia /Celebra la Música-* **Ministerio de Cultura**, en toda comunicación sobre la misma y en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura. Esta autorización comprende la comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del Ministerio de Cultura, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciere el **Ministerio de Cultura** o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de *Las Imágenes*.

En el municipio de _____ a los días del mes de _____ del año 2016

Nombre del padre

C.C.

Nombre de la madre

C.C.

TEATRO Y CIRCO

BECA DE CREACIÓN EN NARRACIÓN ORAL

“DEL CUENTO A LA ESCENA”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	18 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	10 de junio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Teatro y circo (narración oral)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras de narración oral.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Narradores que demuestren experiencia de mínimo cinco (5) años en el campo de la narración oral.
- Organizaciones y grupos de narración oral integrados por narradores y/o artistas escénicos interesados en desarrollar obras de narración oral, que demuestren experiencia de mínimo cinco (5) años.

Los grupos constituidos participantes deben incluir a todo el equipo que interviene en la obra: narrador, músico, vestuarista, escenógrafo, etc.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las *Becas de creación en narración oral escénica “Del cuento a la escena”* 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas de narración oral y metodología empleada.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para los artistas, para su entorno, para la narración oral de la región y del país.
- Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el diez (10) de noviembre de 2016.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificados de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) funciones de la puesta en escena.
- Propuesta de socialización: propuesta de formación para jóvenes narradores o público en general, relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo de la narración oral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la propuesta de formación y propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo las tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada.
- Entregar un informe final, como máximo el diez (10) de noviembre de 2016, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico, así como los informes de las presentaciones realizadas y el desarrollo de la propuesta de formación, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE CREACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE PARA JÓVENES CREADORES DIRECTORES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	14 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	13 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculos de circo en todo el territorio nacional, desde las diversas manifestaciones, lenguajes y modalidades, realizadas por jóvenes creadores.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de jóvenes creadores colombianos en el área de teatro o circo, cuyo director haya cumplido máximo treinta (30) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas para jóvenes creadores” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la puesta en escena que se creará, con propuesta estética y metodología empleada.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, qué aportes representa el proceso para el grupo, para el teatro de la región y del país.
- Sinopsis de la puesta en escena, texto, estructura narrativa.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que detalle el rol de cada miembro del equipo.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de puesta en escena y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2016.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificaciones de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización: propuesta de taller de formación para agrupaciones de corta trayectoria o público en general, que esté relacionada con el proceso de creación desarrollado.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) funciones de la puesta en escena.
- Propuesta de tutoría y acompañamiento de un artista de teatro de reconocida trayectoria, que en calidad de invitado, pueda apoyar, asesorar, y cualificar el proceso de creación propuesto. El Área de Teatro y Circo podrá hacer recomendaciones, de acuerdo con los proyectos presentados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la puesta en escena propuesta.

- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la propuesta de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2016, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las presentaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS “RAYUELA” DE CREACIÓN EN EL CAMPO DE LOS TÍTERES Y LA ANIMACIÓN DE OBJETOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	20 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo (títeres y animación de objetos)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras escénicas basadas en el trabajo con títeres y animación de objetos.

El proceso de creación deberá estar acompañado por un tutor, que aporte una mirada externa que alimente y enriquezca las diferentes dimensiones del proyecto. Este tutor lo debe pagar el ganador con los recursos del estímulo y el Ministerio de Cultura no se hará responsable de este pago. Se sugiere que el pago al tutor sea del diez por ciento (10%) del estímulo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de títeres, teatro y circo interesados en desarrollar obras de títeres y/o animación de objetos, que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Hoja de vida del tutor y propuesta de acompañamiento.
- Descripción general: describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas de títeres y animación de objetos que utilizará y metodología empleada.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para el grupo, para su entorno, para el teatro de la región y del país.
- Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el veinte (20) de octubre de 2016.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación. Debe incluir un rubro de pago al tutor.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) funciones de la puesta en escena.

- Propuesta de socialización: propuesta de formación para agrupaciones de corta trayectoria en el campo del teatro de títeres y animación de objetos o público en general, relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la propuesta de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo las tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión, en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos surgidos durante el proceso, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el veinte (20) de octubre de 2016, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico, así como los informes de las

presentaciones realizadas y el desarrollo de la propuesta de formación, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO

Primer ciclo (eventos entre el 11 de abril y el 31 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	8 de abril de 2016
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	17 de junio de 2016
Publicación de resultados:	25 de julio de 2016
Cuantía:	<p>Se entregará un total de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p>Categoría 1: Para uno (1) a tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Para grupos de ocho (8) artistas en adelante. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la circulación internacional de producciones escénicas realizadas por creadores y artistas de los diversos lenguajes y modalidades teatrales y circenses, invitadas a participar

en eventos de reconocida y comprobada trayectoria que permitan el posicionamiento de la escena teatral y circense del país, en el exterior.

También pueden participar dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **11 de abril** y el **31 de julio** de 2016.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **30 de noviembre** de 2016.

Sobre los eventos o festivales: los organizadores de los eventos y festivales, deberán garantizar unas condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones y reconocimiento económico.

Las cartas de invitación deberán indicar fechas de presentación y el criterio por el cual los artistas fueron seleccionados.

No son objeto de esta convocatoria:

- Invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior.
- Pago de honorarios, viáticos, alojamiento, visados, ni otros gastos complementarios no relacionados con gastos de desplazamiento del equipo artístico y escenografía.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre** y **cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Nota 3: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores, gestores de las artes escénicas (teatro y circo), investigadores escénicos, compañías de teatro y de circo, narradores orales, colectivos o grupos de teatro y circo colombianos, que disponen de una carta de invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de invitación oficial del evento en el que participará donde se indiquen las fechas en las cuales tendrá lugar el mismo, los gastos que los organizadores del evento asumirán de alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al castellano (si aplica).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el grupo, para su entorno, el teatro de su región y el teatro a nivel nacional.
- Para los dramaturgos, docentes e investigadores en teatro y circo invitados a participar en eventos académicos en el marco de ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos, anexar el texto de la ponencia aprobada para el evento.
- Registro audiovisual en DVD del espectáculo propuesto completo sin editar.
- Presupuesto del viaje que incluya todos los gastos de producción de la circulación.

- Plan de socialización: propuesta de actividades de proyección y posicionamiento del teatro colombiano en el exterior. El plan deberá proponer encuentros durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.

El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Justificación de la participación en la actividad.
- Prestigio o relevancia del festival o evento.
- Calidad de la obra o ponencia propuesta.
- Beneficio de la propuesta para la proyección y posicionamiento del sector de teatro y circo colombiano en el exterior.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.

- Realizar las siguientes actividades de proyección del teatro colombiano: un (1) encuentro durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas, con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Llevar a cabo el plan de socialización, realizando un (1) encuentro con el público y/o prensa a su regreso al país, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus soportes.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	7 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	25 de abril de 2016
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	20 de junio de 2016
Publicación de resultados:	25 de julio de 2016
Cuantía:	<p>Se entregará un total de trescientos treinta y cinco millones de pesos (\$335.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <p>Categoría 1: Agrupaciones de menos de cuatro (4) integrantes: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Agrupaciones de cuatro (4) o cinco (5) integrantes: diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) cada uno</p> <p>Categoría 4: Agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de producciones artísticas de calidad en zonas del país donde la oferta es escasa, favoreciendo la programación en lugares no convencionales de los municipios, veredas y corregimientos priorizados, igualmente en teatros y espacios rehabilitados por el Ministerio de Cultura, que permita acercar y aumentar el acceso de la población a la producción teatral y circense del país.

Las propuestas deben vincular los municipios, veredas y corregimientos priorizados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo A: priorización, página 326), con el fin de realizar tres (3) funciones y tres (3) talleres.

En el caso de proponer circuitos en lugares de difícil circulación en los siguientes departamentos: Amazonas, Arauca, Vaupés, Vichada y Guainía, los grupos pueden presentar una temporada con tres (3) obras de repertorio en un solo municipio.

La propuesta deberá tener en cuenta la relación entre la temática de la obra y el público al cual estará dirigida.

El espectáculo artístico debe haber sido estrenado a partir del 2013 y acreditar un mínimo de diez (10) funciones realizadas.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores y productores de teatro, circo y narradores orales colombianos que se desempeñen en el desarrollo de obras para todo tipo de público en teatro, circo, mimo, *clown*, teatro de calle o títeres, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Ganadores de las “*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*” 2015 que participen con los mismos espectáculos a los que se les otorgó el estímulo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que acrediten la experiencia solicitada.
- Sinopsis de la obra, texto, reseña de los cuentos, estructura narrativa y público al que está dirigida.
- Plan de socialización: propuesta de taller de formación en la técnica o lenguaje teatral o circense que caracterice su trabajo y público para el que está dirigido.
- Justificación: razón por la cual el espectáculo y taller propuestos son pertinentes en el circuito elegido.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo que viaja.
- Propuesta de difusión y divulgación de la obra y el taller durante el circuito.
- Presupuesto de la propuesta.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses, que incluya fechas de circulación, municipios, taller de formación y entrega del informe final.
- Carta firmada por cada uno de los participantes, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Registro audiovisual en DVD del espectáculo completo y sin editar propuesto.

Nota: Los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías, modalidades de circulación y ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Pertinencia y calidad de la propuesta artística.
- Pertinencia y solidez de la propuesta pedagógica (taller y formación de públicos).

- Trayectoria del participante.
- Viabilidad técnica y financiera del espectáculo.
- Tipo de público para el que está dirigida la propuesta artística y plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.
- Entregar un informe final, que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos y registro fotográfico, certificación de la entidad u organización cultural receptora del cumplimiento de la propuesta, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte del taller de formación, con sus respectivos soportes. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado el 15 de agosto de 2016 y para el II ciclo el informe deberá ser entregado el 5 de diciembre de 2016.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA” LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Antioquia	Anorí	Caquetá	El Doncello
	Anza		El Paujil
	Apartadó		La Montañita
	Cáceres		Puerto Rico
	Carepa		San José del Fragua
	Chigorodó		San Vicente del Caguán
	El Bague		Solano
	Ituango		Cauca
	Mutatá	Caloto	
	Nechí	Corinto	
	Necoclí	El Tambo	
	Remedios	Guapi	
	Segovia	López	
	Sonsón	Miranda	
	Tarazá	Patía	
	Turbo	Timbiquí	
	Urrao	Cesar	
	Valdivia		Becerril
Yarumal	Chiriguaná		
Zaragoza	Curumaní		
Arauca	Arauquita		El Copey
	Fortul	La Jagua de Ibirico	
	Saravena	Chocó	Atrato
Bolívar	El Carmen de Bolívar		Bagadó
	María La Baja		Carmen del Darién
	San Jacinto		El Cantón del San Pablo
	San Juan Nepomuceno		El Carmen de Atrato
	San Pablo		Istmina
	Simití		Jurado
	Zambrano		Lloró
Caquetá	Belén de Los Andaquíes		Medio Atrato
	Cartagena del Chairá		Medio San Juan
	Curillo	Río Quito	

Departamento	Municipio
Chocò	Ríosucio
	Unión Panamericana
Córdoba	Ayapel
	Montelíbano
	Puerto Libertador
	Tierralta
	Valencia
Guaviare	El Retorno
La Guajira	Albania
	Dibulla
	Hatonuevo
	Maicao
	Manaure
	Uribia
Magdalena	Aracataca
	Ciénaga
	Fundación
Meta	La Macarena
	Mapiripán
	Mesetas
	Puerto Rico
	San Juan de Arama
	Uribe
	Vistahermosa
Nariño	El Charco
	El Rosario
	Francisco Pizarro
	Ipiales
	La Tola
	Leiva
	Policarpa
	Roberto Payán
	Tumaco

Departamento	Municipio
Norte de Santander	Abrego
	Convención
	El Carmen
	El Tarra
	Hacarí
	La Playa
	San Calixto
	Sardinata
	Teorama
	Tibú
Putumayo	Orito
	Puerto Asís
	Puerto Caicedo
	Puerto Guzmán
	San Miguel
	Valle del Guamuez
Risaralda	Mistrató
Santander	Sabana de Torres
Sucre	Coloso
	Los Palmitos
	Morroa
	Ovejas
	San Onofre
	Tolú Viejo
Tolima	Chaparral
Valle del Cauca	Buenaventura
	Calima
	Dagua
	Florida
	Pradera

BECAS DE CREACIÓN DE TEATRO DE CALLE “JUGLARES”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	14 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	16 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación escénica basados en el trabajo de teatro de calle, en sus diferentes lenguajes, manifestaciones y modalidades.

El proceso de creación deberá ser acompañado por un tutor, que aporte una mirada externa que alimente y enriquezca las diferentes dimensiones del proyecto. Este tutor lo debe pagar el ganador con los recursos del estímulo y el Ministerio de Cultura no se hará responsable de este pago. Se sugiere que el pago al tutor sea del 10% del estímulo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro y circo interesados en desarrollar obras de teatro callejero o comparsas, que demuestren experiencia en el campo teatral y/o circense y que acrediten experiencia de mínimo tres (3) años.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *Becas de Creación de Teatro de Calle “Juglares”* 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Hoja de vida del tutor y cronograma con el proceso de acompañamiento.
- Descripción general: describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas de teatro de calle, metodología empleada y público al que va dirigida.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para el grupo, para su entorno, para el teatro de la región y del país.
- Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de octubre de 2016.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación. Debe tener un rubro del pago al tutor.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) funciones de la obra creada.

- Propuesta de socialización: propuesta de taller de formación para agrupaciones de corta trayectoria o público al que va dirigida la propuesta, que esté relacionada con el proceso de creación desarrollado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la propuesta de montaje (propuestas de uso del espacio, propuesta estética, dramaturgia).
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la propuesta de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de octubre de 2016, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las presentaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material neces-

rio para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA TRANSMITIR LAS TRADICIONES ORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS “SABERES EN ESCENA”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Teatro y narración oral
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover proyectos de expresiones propias de la oralidad puestas en escena, para que visibilicen o den cuenta de las tradiciones indígenas o afrocolombianas y su apropiación en las comunidades a las cuales pertenecen. Estos proyectos deberán estimular la investigación de mitos, leyendas, narrativas entre otros, de los grupos indígenas o comunidades afrocolombianas, así como su uso y apropiación por parte de los mismos. Las propuestas deben ser presentadas en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas.
- Organizaciones de comunidades indígenas o afrocolombianas.
- Grupos y organizaciones teatrales que demuestren experiencia en trabajo con comunidades y que cuenten con autorización explícita de las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “Saberes en escena”* 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada. Los grupos y organizaciones teatrales deben adjuntar la autorización explícita de las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto.
- Contexto: comunidad con la que se va a realizar el proyecto (territorio, características, tradiciones), cómo se relaciona la oralidad puesta en escena con la comunidad y su contexto.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para la comunidad, para los artistas, para su entorno y cómo se representa la tradición oral de la comunidad.
- Describa las historias, tradiciones, costumbres y formas de pensamiento sobre las que se hará la puesta en escena.
- Metodología: explique de qué manera investigará y cómo se vinculará la comunidad, cómo se trabajará con las historias, tradiciones, costumbres y saberes que se pondrán en escena.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de presentación y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificados de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) funciones de la puesta en escena.
- Propuesta de socialización: propuesta de formación dirigida a la comunidad elegida para desarrollar el proyecto de creación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Calidad y creatividad de la propuesta.
- Conocimiento y experiencia con las comunidades a trabajar.
- Coherencia de la propuesta: entre el contexto, la justificación, la descripción y la metodología.
- Pertinencia de la propuesta en relación con la comunidad.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la propuesta de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo las tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada.

- Entregar un informe final, como máximo el 24 de noviembre de 2016, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico, así como los informes de las presentaciones realizadas y el desarrollo de la propuesta de formación, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	18 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	27 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	<p>Ocho (8) estímulos distribuidos en las siguientes categorías:</p> <p>Categoría 1: Dos (2) estímulos para becas de creación teatral en <u>dramaturgia colombiana</u></p> <p>Categoría 2: Dos (2) estímulos para becas de creación teatral en <u>dramaturgia libre</u></p> <p>Categoría 3: Cuatro (4) estímulos para becas de creación teatral <u>regionalizadas</u></p> <p>Para esta categoría, se tendrá en cuenta la siguiente regionalización:</p> <p>Región 1: Un (1) estímulo para los departamentos del Quindío, Risaralda, Caldas, Valle del Cauca (Cali no participa), Antioquia (Medellín no participa) y Chocó.</p> <p>Región 2: Un (1) estímulo para los departamentos del Atlántico, La Guajira, Magdalena, Sucre, Bolívar, Córdoba, Cesar y San Andrés y Providencia.</p> <p>Región 3: Un (1) estímulo para los departamentos de Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Vichada, Caquetá y Cauca.</p> <p>Región 4: Un (1) estímulo para los departamentos de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Casanare, Arauca, Meta, Tolima, Cundinamarca (Bogotá no participa) y Huila.</p>
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Categoría 1: Apoyar procesos de puesta en escena de textos de dramaturgia colombiana, desde las diversas manifestaciones, lenguajes y formas teatrales presentes en el territorio nacional. Los textos deben haber sido editados y publicados.

Categorías 2 y 3: Apoyar procesos de creación y puesta en escena, desde las diversas manifestaciones, lenguajes y formas teatrales, fomentando la innovación, cualificación y desarrollo de agrupaciones y entidades artísticas del campo teatral.

Nota 1: Los participantes podrán presentarse únicamente a una (1) de las tres (3) categorías. En todos los casos, solo podrán presentar una (1) propuesta a la presente convocatoria.

Nota 2: Las propuestas de teatro de calle y teatro de títeres y manipulación de objetos no se acogerán en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que podrán presentarse a través de las convocatorias *Rayuela* y *Juglares*.

Nota 3: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro, interesados en desarrollar obras del campo teatral, que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años en procesos de formación, creación y/o gestión en el campo teatral.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación teatral o circense*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documen-

tos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Ficha de presentación: nombre del participante, nombre de la propuesta, municipio y departamento de residencia, categoría a la que aplica.
Nota: En caso de no especificar la categoría a la que aplica, su propuesta será rechazada.
- Texto en el que se basa la propuesta y breve reseña del autor (Obligatorio para la Categoría 1, opcional para las Categorías 2 y 3).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la puesta en escena que se creará, con propuesta estética y metodología empleada.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para el teatro de la región y del país.
- Sinopsis de la obra, escenas, estructura narrativa.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de puesta en escena y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2016.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización: propuesta de formación para actores jóvenes en formación o agrupaciones de corta trayectoria, que esté relacionada con el proceso de creación a desarrollar.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) funciones de la puesta en escena.
- Propuesta de tutoría y acompañamiento de un artista de teatro de reconocida trayectoria, que en calidad de invitado, pueda apoyar, asesorar, y cualificar el proceso de creación propuesto. El Área de Teatro y Circo podrá hacer recomendaciones de acuerdo con los proyectos presentados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el caso en que una categoría o una región quede desierta, bien porque no se presenten propuestas, o por la calidad de las mismas, el jurado podrá reasignar los estímulos:

- Calidad de la propuesta de puesta en escena.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la propuesta de formación.
- Calidad del texto escogido (únicamente para la Categoría 1).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2016, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las presentaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Realizar todos los trámites relacionados con derechos de autor, en los casos que sea necesario.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 20)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno y la publicación digital del texto
Áreas:	Teatro y circo (dramaturgia)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Las becas de dramaturgia se otorgan para desarrollar la escritura de un texto dramático, que será el producto final del estímulo.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, creadores teatrales y dramaturgos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de dramaturgia teatral*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del proyecto: título, pretexto o punto de partida para la construcción del texto dramático, objetivos generales y específicos, tema, metodología planteada para el proceso de escritura, referentes artísticos y conceptuales que sustentan la propuesta.
- Justificación: razones que sustentan la importancia de realizar este proyecto para su trayectoria y su trabajo como escritor, creador o dramaturgo.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Propuesta de socialización: propuesta de formación que contemple un (1) taller o clínica de dramaturgia de mínimo un (1) mes sobre el proyecto presentado, cuyo resultado se dará a conocer a través de tres (3) lecturas dramáticas, abiertas al público.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará **automáticamente rechazada**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto de escritura (temática y estética).
- Coherencia y solidez de la propuesta.
- Propuesta de taller o clínica de dramaturgia.

El jurado podrá recomendar personas invitadas para el taller o clínica de dramaturgia (incluyendo la participación de los autores que no fueron favorecidos en la convocatoria).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa entrega del texto final de la obra y la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La publicación digital de la obra producto de la beca.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada que contemple un (1) taller o clínica de dramaturgia de mínimo un (1) mes sobre el proyecto presentado y tres (3) lecturas dramáticas, abiertas al público.
- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura tres (3) fotografías del autor en alta resolución y una reseña biográfica de máximo una (1) página, en soporte digital (CD, DVD o USB) para incluir en la publicación del texto de la dramaturgia.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTO A NÚMEROS DE CIRCO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Circo
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer un (1) número de circo de alta calidad de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración, estrenados durante los años 2014 o 2015.

Se busca visibilizar la creación circense en el país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más disciplinas de circo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Propuestas de circos con animales.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a números de circo” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos deben dar cuenta de su experiencia en el campo circense, con soportes tales como: certificaciones, programas de mano o afiches (si aplica).
- Video del número que postula, completo y sin editar.
- Reseña del número con soportes de la trayectoria del mismo, tales como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. (si los tienen) en máximo cinco (5) páginas.
- Carta de motivación en la que describa las fortalezas del montaje y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará una preselección de diez (10) números; estos serán convocados a una presentación en vivo ante el jurado quien realizará la selección final. *Nota:* El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de desplazamiento y alojamiento de los participantes preseleccionados desde su lugar de residencia en Colombia, hasta la ciudad en la que se realizará dicha presentación.

- Calidad del número postulado.
- Innovación del número postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá realizar un (1) taller de formación, en coordinación con el Área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Bibliotecas



INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es una entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueven su crecimiento y calidad e incentivan el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura. Así mismo, contribuyen a que las bibliotecas públicas apropien las TIC para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Dado que el eje de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión, se crean las becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas. Así, las becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales fortalecen el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local. Por su parte, las becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la BNC y de las bibliotecas públicas promueven la investigación documental para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico.

La Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales es una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos en red que integren el uso de las TIC. Las pasantías en bibliotecas públicas acercan a estudiantes universitarios a la biblioteca pública con el fin de apoyar la gestión de estas bibliotecas y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales. La Beca para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas destacan las experiencias creativas e innovadoras. A través de la Beca para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas se fomentan espacios de aprendizaje en torno a las letras, las artes, la ciencia y la tecnología.

En cuanto a las colecciones musicales, las becas para el desarrollo y uso de los contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales apoyan iniciativas de las bibliotecas públicas que permitan construir, de la mano con grupos, colectivos o entidades del ámbito de la música tradicional local, contenidos pertinentes para ser incluidos en la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia. Se implementan, además, los estímulos a la investigación, creación y circulación con la Beca de Investigación y Montaje Musical, y el reconocimiento para el Ciclo de Conciertos Música con Tempo Colombiano.

La Beca para el diseño de servicios bibliotecarios dirigidos a víctimas del conflicto armado apoya un proyecto que contribuya a la difusión, acceso y uso de la información para las víctimas del conflicto interno.

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES FOTOGRAFICAS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Áreas:	Fotografía, colecciones fotográficas, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación documental para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico regional. Está dirigido al trabajo con colecciones fotográficas ya existentes en las bibliotecas públicas de la red.

Se otorgará la beca a la mejor propuesta de investigación sobre colecciones fotográficas regionales, que contribuya a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, o por estudio, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información a través de una herramienta colaborativa de gestión digital de la memoria que la Biblioteca Nacional indicará. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental. La investigación podrá abarcar contenidos locales que promuevan el reconocimiento y difusión de saberes locales, lugares, oficios y tradiciones o vida cotidiana de la región, entre otros.

El resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión regional, nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- *¿Qué es el proyecto?* Describa de forma clara y concreta de qué se trata el proyecto propuesto.
- Descripción de la expresión o las expresiones culturales del territorio sobre las cuales se realizará el proceso de investigación.
- *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* Narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *¿Cuáles son los pasos para implementar este proyecto?* Describa de manera clara con quién, cómo, en dónde, con qué insumos y en cuánto tiempo se realizará el proyecto.
- *¿Cuáles son los contenidos culturales locales que genera este proyecto?* Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto.
- Propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos culturales desarrollados con la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución

con la que cuente la cámara. Si la captura es con escaner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de las imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.

- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo y demostrar experiencia en el tema.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Información de la biblioteca pública o bibliotecas públicas seleccionadas para realizar el proyecto.
- Carta de la biblioteca pública en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la misma.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% a los dos (2) meses de iniciado el proceso con la entrega y aprobación del informe de avance. Si es una catalogación este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de iniciada la propuesta en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros en Dublin Core en el formato establecido por la Biblioteca Nacional. Al final del proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en los formatos establecidos.
- Divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto.
- Entregar la totalidad de las imágenes con la autorización de uso, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del

tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	7 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	1 de junio de 2016
Líneas de acción:	Investigación, creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el objeto de difundir el patrimonio documental musical colombiano, se convoca a investigadores y músicos solistas o agrupaciones que vienen desarrollando un proyecto de investigación musical, sobre aspectos de la vida y obra de autores, compositores e intérpretes colombianos, cuyos resultados se socialicen mediante un montaje musical que dé cuenta de los objetivos de la investigación propuesta y sea divulgada públicamente dentro de la programación de la sala “*Germán Arciniegas*” de la Biblioteca Nacional.

Fuentes de investigación

Entre otras fuentes consultadas, se sugiere tener en cuenta a las Entidades Documentales de la Música en Colombia – EDMC –, que son unidades de información que acopian, organizan, protegen, investigan, producen y difunden material documental de la música, en cualquier clase de soporte y cuyo fin principal es satisfacer las necesidades de información del público interesado en el campo musical, mediante información precisa y pertinente. Estas entidades han reunido material que registra diversas tradiciones musicales. Sus colecciones incluyen manuscritos de partituras e impresos, el registro de las historias de vida de sus creadores e intérpretes, libros, revistas, programas de mano, recortes de prensa, fotografías, producciones fonográficas, grabaciones sonoras y audiovisuales de campo; documentos que conforman colecciones únicas entre las entidades documentales de la música, archivos y bibliotecas del país. Esta documentación responde a las labores de recopilación y registro de campo llevadas a cabo por funcionarios, investigadores, coleccionistas, comunicadores, estudiantes, profesores, historiadores, antropólogos, y diversas personas y entidades vinculadas con la vida musical del país (ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia - EDMC, página 399).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y músicos solistas o agrupaciones musicales, residentes en Colombia, que tengan interés en el trabajo de investigación y montaje de obras del patrimonio documental musical colombiano.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación y montaje musical*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que ha motivado el planteamiento del proyecto.
- Objetivo general y específicos.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Descripción de la metodología: técnicas de uso y protección del material documental de la música, investigado y criterios de análisis, evaluación y selección de las obras.
- Plan general del montaje que articule los propósitos de la investigación y los contenidos musicales seleccionados para el montaje que contenga una descripción de partes o nombres, ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de las piezas que configuran la propuesta de montaje y la socialización.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá

reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto detallado del proceso investigativo y del montaje musical, acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Para todos los tipos de participantes, soportes de la trayectoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta de divulgación.
- Aportes del proyecto a los procesos de documentación y divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Recibirá una (1) copia de la grabación del concierto.
- Tendrá difusión en medios masivos de comunicación por medios digitales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2016.
- Gestionar ante los autores, compositores o sus derechohabientes las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Realizar un concierto relacionado con el proceso de investigación. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Realizar un registro audiovisual cuya copia ingresará a la colección del Centro de Documentación Musical con sus respectivos permisos de uso.
- Tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización del concierto gestionados en escenarios externos a la Biblioteca Nacional.
- Entregar el documento de investigación con los respectivos anexos en formato analógico y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto y partituras de arreglos sobre las piezas incluidas en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Generar las piezas necesarias para la comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE GESTIÓN E INNOVACIÓN EN REDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON EL USO DE LAS TIC

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2) <i>Categoría 1:</i> Redes entre dos (2) y diez (10) bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. <i>Categoría 2:</i> Redes con once (11) o más bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
Cuantía:	<i>Categoría 1:</i> Quince millones de pesos (\$15.000.000) <i>Categoría 2:</i> Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de dos (2) estímulos para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, gestión de colecciones regionales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y creación e implementación de programas o proyectos en red, que integren en su desarrollo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las propuestas deberán postularse para alguna de las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** Redes entre dos (2) y diez (10) bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

- **Categoría 2:** Redes con once (11) o más bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o impacto del proyecto en los procesos de gestión e innovación de la red bibliotecaria.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.

- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Certificado laboral o de prestación de servicios del coordinador de la red, que especifique funciones u obligaciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.
- Describir la experiencia de trabajo en red (proyectos desarrollados en cualquier tema o área).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación e innovación de la red.
- Metodología planteada.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Vinculación e integración de las TIC en el planteamiento del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES FOTOGRAFICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
Áreas:	Fotografía, colecciones fotográficas, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico en todos los soportes disponibles para contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, o por estudio, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Así mismo los resultados de la investigación deberán ser sistematizados a través de una herramienta colaborativa de gestión digital de la memoria que la Biblioteca Nacional indicará. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escaner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de las imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, conferencias o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).

- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo y demostrar experiencia en el tema.
Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- El estado de avance del proyecto.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos de difusión del mismo.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados,

incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.

- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de implementación de la propuesta.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, y con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de iniciada la propuesta en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros en Dublin Core en el formato establecido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar la totalidad de los registros en los formatos establecidos una vez finalizado el proyecto.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto.
- Entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizados (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO DE LABORATORIOS DE CREACIÓN CON EL USO DE LAS TIC EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Gestión cultural, apropiación de TIC
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, el Ministerio de Cultura de Colombia implementa en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* con recursos de la Fundación Bill & Melinda Gates. El despliegue nacional del Proyecto inició en mayo de 2014 y culminará en marzo de 2018. Durante este período, con un esquema de dotación de tecnología, formación del personal bibliotecario para la apropiación de la tecnología, y fomento de servicios bibliotecarios innovadores, se contribuirá a que las bibliotecas públicas estatales apropien las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para enriquecer su oferta de servicios en respuesta a las necesidades de información e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas públicas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

En el marco del fomento de servicios innovadores, esta convocatoria busca motivar el desarrollo de laboratorios de creación en bibliotecas públicas que vinculen el uso de tecnologías, con el objeto de crear espacios alternativos de aprendizaje en torno a las letras, las artes visuales, la ciencia y la tecnología. Estos laboratorios deberán estimular la creatividad de los usuarios de las bibliotecas mediante la vinculación de procesos relacionados con la programación, la robótica, los circuitos, la impresión 3D, la

visualización de datos e información, las narrativas *transmedia*, entre otros, para motivar el trabajo colaborativo en la biblioteca pública.²⁶

Los proyectos deberán: (i) presentarse por una red departamental o municipal de bibliotecas públicas, (ii) desarrollarse e implementarse en una o varias bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2) en conexión con sus actividades y servicios, (iii) fortalecer las capacidades del personal bibliotecario para el desarrollo de actividades de este tipo al interior de la biblioteca, (iv) usar las tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas y contemplar el uso de tecnologías alternativas, (v) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad en su diseño e implementación, (vi) socializar los resultados en diferentes medios y espacios de comunicación para promocionar este tipo de trabajos en las bibliotecas públicas.

En caso de que se requiera adquirir tecnologías específicas para el desarrollo del proyecto, estas deberán ser integradas al inventario de la biblioteca pública en donde se implemente el proyecto, con el fin de potenciar el desarrollo de laboratorios de creación en el espacio de la biblioteca.

Se motiva a las redes de bibliotecas a trabajar de manera colectiva con grupos de la comunidad o entidades con experiencia e interés en el ámbito cultural y la apropiación de las TIC para el desarrollo e implementación de la propuesta.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y Apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2). En el siguiente vínculo podrá conocer las bibliotecas habilitadas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

26 Para los efectos de esta convocatoria el concepto de laboratorio de creación se relaciona con el concepto en inglés de *Markerspace*.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre de la(s) biblioteca(s) pública(s) en la(s) que se implementará el proyecto.
- Nombre del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Metodología (describa con claridad cómo se vincula la biblioteca pública y la comunidad en el proyecto).
- Estrategia de comunicación del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Información de la biblioteca pública o bibliotecas públicas seleccionadas para realizar el proyecto.
- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Certificado laboral o de prestación de servicios del coordinador de la red, que especifique funciones u obligaciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la propuesta.
- Vinculación de manera activa a la biblioteca y la comunidad dentro de la propuesta metodológica.
- Promoción de procesos de creación colectiva y asociatividad.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* del Ministerio de Cultura.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de implementación de la propuesta.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas*.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de iniciado el proyecto en el formato definido por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas*.
- Entregar un informe final, a los cinco (5) meses, del proyecto en el formato definido por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas*.
- Divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para estos efectos.
- Remitir la carta de entrega de los productos y tecnologías adquiridas en el marco del proyecto a la biblioteca pública.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN MEDIOS DIGITALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, recuperación, organización y divulgación de expresiones culturales del territorio tales como: fotografías, relatos orales, prácticas artísticas, entre otras manifestaciones culturales. En el proceso de creación se deberán generar contenidos culturales locales en medios digitales (archivos fotográficos, videos, entrevistas, reportajes gráficos, multimedia, *blogs*, audios, presentaciones, entre otros) con el uso de las tecnologías de las bibliotecas públicas, que deberán ser comunicados durante el período de implementación del proyecto a través de redes sociales, en eventos culturales y educativos, y medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión.

Los proyectos deberán: (i) desarrollarse e implementarse en una o varias bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2) en conexión con sus actividades y servicios, (ii) contemplar el uso de las tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad, (iv) investigar, divulgar y desarrollar creativamente las expresiones culturales de los territorios.

Por tanto, como resultado final de la beca se debe generar una colección en formato digital de los contenidos desarrollados con su debida terminación técnica y descripción temática, con el fin de que estos se incluyan en la colección local de la biblioteca pública y en la colección de la Biblioteca Nacional, con las respectivas autorizaciones de uso.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca. **Nota:** Para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.

Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria.

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2). En el siguiente vínculo podrá conocer las bibliotecas habilitadas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).

Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta de la biblioteca pública en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la biblioteca pública.

Todos los participantes deben adjuntar el proyecto con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- *¿Qué es el proyecto?* Describa de forma clara y concreta de qué se trata el proyecto propuesto.
- Descripción de la expresión o las expresiones culturales del territorio sobre las cuales se realizará el proceso de investigación.
- *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* Narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *¿Cuáles son los pasos para implementar este proyecto?* Describa de manera clara con quién, cómo, en dónde, con qué insumos y en cuánto tiempo se realizará el proyecto.
- *¿Cuáles son los contenidos culturales locales que genera este proyecto?* Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto (ejemplo: álbumes fotográficos, exposiciones virtuales, blogs, videos documentales, página web, revista digital, serie de radio, entre otros).
- Propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos culturales desarrollados con la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación activa de la biblioteca y la comunidad dentro de la propuesta metodológica.
- Exposición clara de las expresiones culturales del territorio sobre las cuales se realizará la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos generados.
- Coherencia de la propuesta.
- Posibilidad de que los contenidos generados puedan integrarse a la colección local de la biblioteca pública.
- Viabilidad técnica y financiera

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de implementación de la propuesta, y de los soportes de la divulgación del proceso adelantado hasta ese momento.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados, y los soportes de la comunicación pública de estos de contenidos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de iniciado el proyecto en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.
- Remitir la colección de contenidos culturales locales en medios digitales desarrollados en el proceso con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Entregar una guía para la generación de un proyecto para el desarrollo y la divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales, en el formato definido por la Biblioteca Nacional, teniendo en cuenta el proceso desarrollado durante el proyecto implementado en el marco de esta convocatoria.
- Remitir la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Entregar los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación.

- Compartir los contenidos culturales locales desarrollados en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO Y USO DE CONTENIDOS DE LA CARTOGRAFÍA DE PRÁCTICAS MUSICALES EN COLOMBIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el fin de desarrollar la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia ampliando la georreferenciación de las diversas expresiones musicales y fortaleciendo el bagaje documental del Centro de Documentación Musical, esta convocatoria tiene el objeto de apoyar cuatro (4) proyectos desde las bibliotecas públicas que permitan construir de manera conjunta con grupos, colectivos o entidades especialistas en el ámbito de la música tradicional local, contenidos pertinentes para ser incluidos en la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, en la temática de Músicas Tradicionales. Lo anterior, con el fin de hacer visible la riqueza, diversidad, movilidad y transformación permanente de las expresiones y prácticas musicales presentes, vigentes, extintas o inactivas en los diversos municipios del país.

Adicionalmente, se deberá plantear un programa o servicio que contemple el uso de los contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales para ser implementado desde las bibliotecas públicas, buscando fortalecerlas como espacios para la recuperación y apropiación de la memoria musical y generando nuevas alternativas para la apropiación de esta plataforma por parte de las comunidades locales.

Los proyectos deberán: (i) desarrollarse e implementarse en una o varias bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2) en conexión con sus actividades y servicios, (ii) contemplar el uso de las tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) incluir la

participación de diferentes actores de la comunidad, (iv) investigar, divulgar y desarrollar creativamente el proyecto propuesto.

El proyecto se deberá desarrollar de forma articulada con el Centro de Documentación Musical, con el coordinador general del proyecto de la Cartografía de Prácticas Musicales.

Requerimientos técnicos de los contenidos a desarrollar:

Los contenidos desarrollados deberán integrarse en la capa de Músicas Tradicionales, de acuerdo con la estructura de información y datos ya diseñados y propuestos en la plataforma web de la Cartografía de Prácticas Musicales. Esta información se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Así mismo, los contenidos deberán contemplar la clasificación genérica de ejes musicales desarrollada por el Plan Nacional de Música. Para ello, debe consultarse previamente el documento Escuelas de Música Tradicional disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/cartografias-de-practicas-musicales-en-colombia>

En el siguiente vínculo podrá acceder a la capa de Músicas Tradicionales de la Cartografía de Prácticas Musicales:

http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/cartografias_tradicionales#cartografias_tradicionales

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos cuyo representante forme parte del sector musical local, quien deberá certificar su experiencia como tal y tener al menos dos (2) años de residencia en el municipio. Los demás miembros del grupo podrán ser investigadores, musicólogos, etnomusicólogos, miembros de pueblos indígenas, raizales, afros o profesionales de las ciencias sociales interesados en realizar proyectos de investigación para el rescate de la memoria musical de sus respectivas localidades.

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en las bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2). En el siguiente vínculo podrá conocer las bibliotecas habilitadas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta de la biblioteca pública en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la biblioteca pública.
- Propuesta con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
 - Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de difusión y circulación del patrimonio documental musical colombiano.
 - Objetivo general y específicos.
 - Descripción general de los contenidos o manifestaciones musicales que abordará el proyecto.
 - Metodología del proyecto que indique, entre otros aspectos:
 - ✓ Criterios y mecanismos para la selección y desarrollo de los contenidos.
 - ✓ Defina y cuantifique los productos y contenidos a desarrollar (reseñas, información general y específica, contenidos multimedia, citación, derechos y enlaces).
 - ✓ Modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos a publicar en la cartografía: certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usar sus contenidos con los propósitos de la cartografía.
 - ✓ Descripción de las actividades a desarrollar en articulación con la biblioteca pública para el desarrollo de los contenidos.
 - ✓ Descripción del programa, servicio o proyecto a implementar desde la biblioteca pública para el uso y apropiación de los contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales por parte de la comunidad.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hojas de vida de cada uno de sus integrantes con soportes de su trayectoria. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de recuperación de la memoria musical local y al fortalecimiento de la biblioteca pública correspondiente.
- Trayectoria de los participantes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de implementación de la propuesta.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados.

Nota: Los contenidos desarrollados por el proyecto ganador serán incluidos en la Cartografía de Prácticas Musicales de Colombia para ser difundido a través de la red en la página web de la Biblioteca Nacional y será promocionado a través de los medios disponibles por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar una guía para la generación de un servicio en la biblioteca pública que vincule el uso de la Cartografía de Prácticas Musicales teniendo en cuenta el proceso desarrollado durante la implementación de la beca, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación.
- Divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON EL USO DE LAS TIC, DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Áreas:	Memoria histórica, conflicto, reconciliación, reparación
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar dos (2) proyectos para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, en torno a la reparación, memoria del conflicto, verdad o reconciliación. El proyecto deberá vincular el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), garantizando el acceso, uso y difusión de información de interés para las comunidades a las que se proyecte el servicio bibliotecario.

Los proyectos deberán: (i) desarrollarse e implementarse en una o varias bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2) en conexión con sus actividades y servicios, (ii) contemplar el uso de las tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad, (iv) investigar, divulgar y desarrollar creativamente el servicio propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca. **Nota:** Para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.

Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en procesos de memoria histórica, conflicto, reconciliación y reparación.

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2). En el siguiente vínculo podrá conocer las bibliotecas habilitadas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).

Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta de la biblioteca pública en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la biblioteca pública.

Todos los participantes deben adjuntar la descripción del servicio con la siguiente información:

- Nombre del servicio.
- *¿Qué es el servicio?* En una (1) frase describa de forma clara y concreta de qué se trata el servicio propuesto.
- *¿Por qué es relevante este servicio en su comunidad?* En máximo doscientas (200) palabras, narre la relación e importancia del servicio en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *¿Cuáles son los pasos para implementar este servicio?* En máximo cuatrocientas (400) palabras, describa de manera clara con quién, cómo, en dónde, con qué insumos y en cuánto tiempo se realiza el servicio.
- *¿Cuáles son los resultados que genera este servicio?* En máximo doscientas (200) palabras, enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtienen al llevar a cabo el servicio.
- *¿Cuál es el impacto del servicio?* En máximo doscientas (200) palabras, describa los cambios o efectos producidos en un individuo, grupo o comunidad a partir del desarrollo del servicio.
- *¿Cómo se promocionará el servicio?* En máximo doscientas (200) palabras, describa las acciones de comunicación y divulgación del servicio en diferentes medios y espacios.
- Propuesta de evaluación y seguimiento del servicio.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, calidad y pertinencia del servicio.
- Atención de las necesidades de información y los intereses de la comunidad a la cual va dirigido.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa que apoyen, potencien y dinamicen los procesos asociados al mismo.
- Promoción de procesos de creación colectiva y asociatividad.
- Integración de procesos de evaluación y seguimiento.
- Viabilidad técnica y financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.

- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de iniciada la beca.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final que incluya las evidencias de la implementación del servicio.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del servicio.
- Entregar un primer informe de avance del servicio a los dos (2) meses de iniciada la beca, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar las acciones y los resultados del servicio en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.
- Remitir la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas para el desarrollo del servicio.
- Entregar los formatos de autorización de uso en los casos que aplique.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia Creative Commons atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS INNOVADORES CON EL USO DE LAS TIC EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Áreas:	Gestión cultural, apropiación de TIC
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, el Ministerio de Cultura de Colombia implementa en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* con recursos de la Fundación Bill & Melinda Gates. El despliegue nacional del Proyecto inició en mayo de 2014 y culminará en marzo de 2018. Durante este período, con un esquema de dotación de tecnología, formación del personal bibliotecario para la apropiación de la tecnología, y fomento de servicios bibliotecarios innovadores, se contribuirá a que las bibliotecas públicas estatales apropien las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para enriquecer su oferta de servicios en respuesta a las necesidades de información e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas públicas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

En el marco del fomento de servicios innovadores, esta convocatoria busca reconocer y destacar las experiencias creativas e innovadoras que se conciben en las bibliotecas públicas del país con el uso de la tecnología. Esta convocatoria busca revelar las posibilidades educativas y culturales de las TIC cuando son apropiadas en las bibliotecas públicas, así como reunir ideas de los bibliotecarios en torno a la innovación en los servicios de las bibliotecas públicas.

Se podrán presentar a esta convocatoria, grupos constituidos cuyo representante sea el bibliotecario de una de las bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2).

Para los efectos de esta convocatoria, se entiende como **servicio innovador** un programa o proyecto que se promueva desde una biblioteca pública; que se apoye en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); que contemple metodologías novedosas y originales; y que reconozca el entorno y atienda las necesidades de información y los intereses de la comunidad a la cual va dirigido. Un servicio que promueva procesos de creación colectiva y que sea sostenible y medible.

Nota: Se podrán presentar servicios asociados a la promoción de la lectura y la escritura, al servicio de información local y para el desarrollo de cada biblioteca, o servicios culturales en el ámbito del patrimonio, la memoria y la identidad. Líneas de acción definidas en el Modelo de Madurez de Servicios para las bibliotecas públicas de Colombia:
<http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/rnbp/rnbp>

Los recursos del estímulo deberán ser invertidos en fortalecer el servicio de la biblioteca pública, para lo cual se deberá presentar una propuesta de mejora y fortalecimiento del mismo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, en los cuales el representante del mismo debe ser bibliotecario. El grupo deberá estar constituido por su Grupo de Amigos de la Biblioteca.

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2). En el siguiente vínculo podrá conocer las bibliotecas habilitadas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).
- **Documento de descripción del servicio con la siguiente información:**
 - Nombre del proyecto.
 - *¿Qué es el proyecto?* En una (1) frase, describa de forma clara y concreta de qué se trata el proyecto propuesto.
 - *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* En máximo doscientas (200) palabras, narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
 - *¿Cuáles son los pasos para implementar este proyecto?* En máximo cuatrocientas (400) palabras, describa de manera clara con quién, cómo, en dónde, con qué insumos y en cuánto tiempo se realiza el proyecto.
 - *¿Cuáles son los resultados que genera este proyecto?* En máximo doscientas (200) palabras, enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtienen al llevar a cabo el proyecto.
 - *¿Cuál es el impacto del proyecto?* En máximo doscientas (200) palabras, describa los cambios o efectos producidos en un individuo, grupo o comunidad a partir del desarrollo del proyecto.
 - *¿Cómo ha promocionado el proyecto?* En máximo doscientas (200) palabras, describa las acciones de comunicación y divulgación del proyecto en diferentes medios y espacios.
 - *¿El proyecto tiene en cuenta grupos poblacionales específicos?* En máximo ciento cincuenta (150) palabras, indique si el proyecto integra en su ejecución personas o elementos temáticos referentes a grupos poblacionales específicos (comunidades indígenas, afrocolombianos, rom, comunidades rurales, grupos en situación de desplazamiento, personas con necesidades especiales, niños, jóvenes, adultos mayores, comunidad LGBTI, entre otros).
 - *¿Qué historias significativas ejemplifican la importancia del proyecto?* En máximo doscientas (200) palabras, relate la historia de una persona que encontró en la actividad una oportunidad para su desarrollo humano o social.
 - *¿Para el desarrollo de este proyecto cuenta con otras fuentes de apoyo o aliados?* Explique en máximo doscientas (200) palabras.
- Material de apoyo: adjunte mínimo tres (3) y máximo cinco (5) fotografías que den cuenta de las actividades, del contexto y de las personas que participan en el proyecto. De ser posible, anexe un video corto.

- Propuesta de mejora y fortalecimiento del servicio propuesto con los recursos de la convocatoria, incluyendo cronograma (máximo cuatro [4] meses) y presupuesto desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad e innovación de la metodología.
- Impacto en la comunidad.
- Creatividad en el uso de las TIC y otras tecnologías.
- Promoción de procesos de creación colectiva y asociatividad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, y entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de mejora y fortalecimiento del servicio de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* del Ministerio de Cultura de Colombia y la Biblioteca Nacional.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, a los dos (2) meses de implementación de la propuesta de mejora y fortalecimiento del servicio, de la primera versión de la guía metodológica del servicio, y de las evidencias fotográficas y testimoniales del proceso desarrollado hasta la fecha.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y versión final de la guía metodológica del servicio.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas*.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance de la propuesta de mejora y fortalecimiento a los dos (2) meses de iniciado el proyecto en el formato definido por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas*, y con las evidencias fotográficas y testimoniales del proceso desarrollado hasta la fecha.
- Entregar un informe final, a los cuatro (4) meses, en el formato definido por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas*.

- Entregar una guía metodológica del servicio en el formato definido por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de proyectos de apropiación que acerquen a los colombianos a contenidos del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de promover una lectura de estos materiales desde el presente y convertirlos en una manifestación actual para los ciudadanos. Así mismo, se promueve establecer un diálogo con las colecciones de la Biblioteca Nacional con el fin de enriquecer los procesos de apropiación que se implementarán en las bibliotecas públicas.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como **apropiación** todo el conjunto de prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas sobre materiales patrimoniales por parte de las comunidades.

La propuesta deberá contemplar el uso de contenidos bibliográficos y documentales relevantes para el contexto en el cual se desarrolla.

Los proyectos de apropiación deberán (i) desarrollarse e implementarse en una o varias bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2) en conexión con sus actividades y servicios,

(ii) involucrar el uso de las tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) vincular expresiones como la literatura, el cómic, el arte, la música, el cine, la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos, (iv) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad, y finalmente, (v) se deberá sistematizar la experiencia en formato digital, y los contenidos digitales desarrollados deberán ser comunicados durante el período de implementación del proyecto mediante redes sociales, eventos culturales y educativos, y medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria.

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en las bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto *Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas* (Piloto, Ciclo 1 y Ciclo 2). En el siguiente vínculo podrá conocer las bibliotecas habilitadas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estimulos2016>

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta de la biblioteca pública en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la biblioteca pública.
- Nombre del proyecto.
- Descripción general del proyecto y avances a la fecha en caso de que existan.
- Antecedentes.

- Justificación o pertinencia.
- Descripción de la expresión o las expresiones del patrimonio bibliográfico y documental sobre las cuales se realizará el proceso de apropiación.
- Metodología (descripción con claridad sobre cómo se vinculan la biblioteca pública, las TIC y la comunidad al proyecto).
- Estrategia de comunicación del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Información de la biblioteca pública o bibliotecas públicas seleccionadas para realizar el proyecto.
- Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, perfil de la organización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la propuesta de apropiación.
- El estado de avance del proyecto.
- Uso de diferentes colecciones y materiales patrimoniales.
- Vinculación de manera activa a la biblioteca y la comunidad dentro de la propuesta metodológica.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Promoción de procesos de creación colectiva y asociatividad.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de implementación de la propuesta.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de iniciada la propuesta en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final, en el formato definido por la Biblioteca Nacional, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Compartir los contenidos culturales locales desarrollados en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cuatro (4) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas públicas rurales, indígenas y afrocolombianas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y beneficiadas por el Proyecto Uso y Apropiación de TIC las cuales están publicadas en la página web: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/estímulos2016> y deberán desarrollar su proyecto en las siguientes líneas de acción:

- i) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
- ii) Promoción de lectura y escritura.

Durante el proceso se deberán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos, herramientas y/o plataformas digitales como materiales de lectura en formato digital, *blogs*, páginas web, canales de video o de radio digital, mapeos digitales, entre otras.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca pública.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca escogida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la misma. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

Puede leer la experiencia de anteriores pasantías en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>

El participante podrá indicar la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional. **En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas y bibliotecología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en bibliotecas públicas” en cualquiera de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y tres (3) específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción general del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: i) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o ii) Promoción de lectura y escritura, y que vincule el uso de las TIC.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los nueve millones de pesos (\$9.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Uso creativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proyecto.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asistir, antes de iniciar la pasantía, a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.

- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final, al terminar su pasantía, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que serán publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas:
<http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-ymovimientos>
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el Grupo de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	7 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	1 de junio de 2016
Líneas de acción:	Creación, circulación
Cuantía:	Se entregará un total de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado. En ningún caso el número de ganadores podrá ser mayor a veinte (20)
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación del acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2016, se hará énfasis en el fortalecimiento de estos procesos y se seleccionarán hasta veinte (20) ganadores, para que cada seleccionado lleve a cabo un concierto en el auditorio “Germán Arciniegas” de la Biblioteca Nacional.

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir obras de **compositores colombianos** de poca o desconocida circulación.

Para la presente convocatoria, se sugiere incluir composiciones propias o de otros compositores colombianos asociados con la problemática social del país o región.

Asimismo, se sugiere consultar en las colecciones documentales que se encuentran en distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia - EDMC, página 399).

Nota: La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/>

[auditorio-germ%C3%A1n-arciniegas](http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-germ%C3%A1n-arciniegas) o <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-aurelio-arturo>. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el auditorio está diseñado para pequeños y medianos formatos. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas condiciones.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos de reconocida trayectoria colombianos o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los integrantes de los grupos o solistas ganadores de los “Reconocimientos: Ciclo de Conciertos *“Música con Tempo Colombiano”* 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Breve reseña en formato word** (para las propuestas recibidas por inscripción en línea) del solista, agrupación o persona jurídica participante.
- **Soportes** de la trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria).

- **Listado de integrantes** con el desempeño en la agrupación y datos de contacto.
- **Mínimo tres (3) grabaciones** de buena calidad audible, o vínculos de Internet que muestren actividad artística vigente de un periodo no mayor a los últimos dos (2) años.
- **Fotografías** de presentaciones que tengan resolución mínima de 300 dpi, dando el respectivo crédito del autor.
- **Repertorio** que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las **Entidades Documentales de la Música del país** (Ver Anexo A: página 399) adaptadas al estilo del participante. Debe incluir la referencia documental de las tres (3) obras seleccionadas y el nombre de la entidad consultada. (Estas no podrán cambiarse al momento del concierto).
- Se sugiere incluir en el repertorio, composiciones propias o de otros compositores colombianos asociados a la problemática social del país o sus regiones.
- **Requerimientos técnicos y plano de tarima.**
- **Fecha tentativa del concierto** (tener en cuenta que la programación se desarrolla habitualmente los días miércoles entre los meses de julio y noviembre de 2016 y se concertará previamente con la coordinación de la programación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la agrupación.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del flyer y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

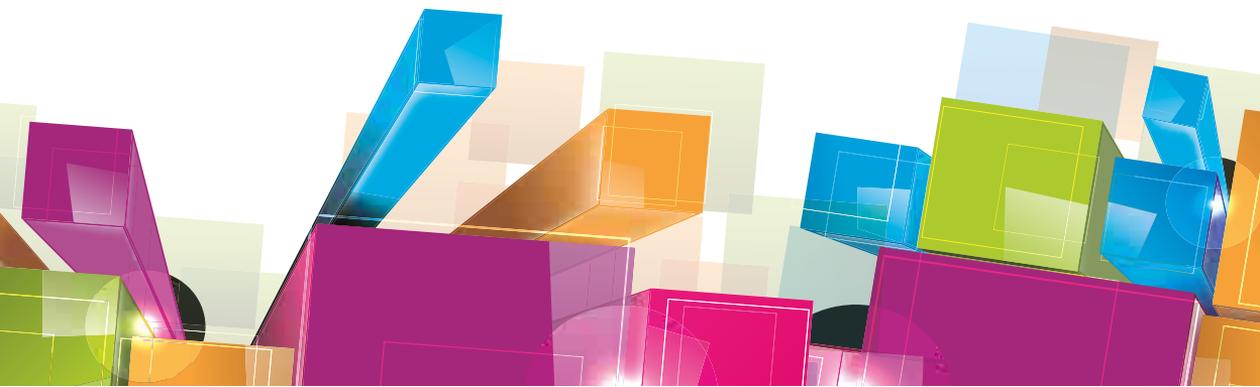
ANEXO A
DIRECTORIO ENTIDADES DOCUMENTALES DE LA MÚSICA EN EL PAÍS

Nombre Entidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	E-mail
Centro de Documentación "Luis Carlos Medina Carreño" Facultad de Artes Universidad de Antioquia	A.A. 1226 Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53- 108 Bloque 25 Of. 105	Medellín	(4) 2195885	documentacion@artes.udea.edu.co
Centro de Documentación Coral "Rodolfo Pérez González"	Calle 39D No. 73 - 113	Medellín	(4) 4130795 - 4123697	coraltlv@une.net.co
Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Facultad de Artes - Universidad de Antioquia - Calle 67 No. 53 -108 Bloque 24 Of. 311	Medellín	(4) 2195985	musicaregionales@artes.udea.edu.co; hrendon@artes.udea.edu.co
Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical "Hernán Restrepo Duque"	Cra. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura "Rafael Uribe"	Medellín	(4) 5124669 Dirección Fomento de la Cultura Fax: 7493636 Cel: 3007900036	fernandomoraangel@gmail.com
Universidad Eafit - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Cra 49 No. 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32	Medellín	(4) 2619527 y 2619500 Ext. 9527	mduarteg@eafit.edu.co
Universidad Eafit - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Cra 49 No. 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32	Medellín	(4) 2619527 - 2619500 Ext. 9527	mduarteg@eafit.edu.co
Centro de Documentación e Investigación Musical "Hans Federico Newman" - Sala de Música Jaime Carvajal Sinisterra	Vía 40 No. 36 -135	Barranquilla	3449964-68 Exts. 120-128	kell@clena.org; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano Comfamiliar Atlántico	Cra 54 No. 59-167	Barranquilla	3441226 - 3683901-02-03	centrocultural@comfamiliar.com.co

Nombre Entidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	E-mail
Corporación "Luis Eduardo Nieto Arteta" Biblioteca Piloto del Caribe	Vía 40 No. 36 -135 Antigua Aduana de Barranquilla	Barranquilla	3449964-68 Exts. 120-128	kell@clena.org; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia	Calle 24 No. 5-60	Bogotá, D.C.	Directos 3816440 y 3816441 Conmutador Biblioteca 3816464 Exts. 3240 - 3241 - 3242-33-243	jquevedo@mincultura.gov.co
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	Centro, Barrio San Diego, Carrera 9 No. 39-12	Cartagena	6600391 Ext. 120 - 6601336	lilianaacosta30@yahoo.com
Corp-Oraloteca Utch - Universidad Tecnológica del Chocó y Asociación para las Investigaciones Culturales del Chocó (Asinch)	Ciudadela universitaria Barrio Medrano - Calle 25 No. 4-40 Oficina 105 Barrio Pandeyuca	Quibdó	(4) 6707071- 6726637	corporaloteca@gmail.com
Centro de Documentación Musical ASAB - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cra. 13 No. 14 - 69	Bogotá, D.C.	Facultad Artes 2828180 2828220 Ext. 108	glo-glomillan@hotmail.com; decanatura_artes@udistrital.edu.co
Centro de Documentación Nueva Cultura	Calle 25 B No. 73 A 26	Bogotá, D.C.	2441640 - 2440466 - 2698474	administrativa@nuevacultura.org.co
Patronato Colombiano de Artes y Ciencias	Cra. 15 No. 33 A- 46	Bogotá, D.C.	2854309- 2850265	patronatocol@latinmail.com
Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región	Cra. 13 N° 29-37 Parque Uribe	Armenia	Telefax: (6)7440347	info@musicayregion.com
Universidad Autónoma de Bucaramanga - Decana Facultad de Música (Magonolia Sánchez Mejía)	Avenida 42 No. 48-11 Ed. Biblioteca 5 Piso	Bucaramanga	(7) 643 6261 Ext. 466 Magnolia 6436261 Ext. 198	msanmejia@unab.edu.co; irueda4@unab.edu.co; cedim@unab.edu.co

Nombre Entidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	E-mail
Sala de Música - Universidad del Tolima	Universidad del Tolima - Centro Cultural - Barrio Santa Helena	Ibagué	(8) 2669156 2644219	ccu@ut.edu.co
Bellas Artes (Instituto Universitario)	Av. 2N No. 7N - 66 piso 4°	Cali	(2) 4883030 Exts. 250-52	chavesrocio@bellasartes. edu.co; chavesrocio@hotmail.com
Centro de Documentación Musical de Ginebra - CDMG - Fundación Canto por la Vida	Carrera 1 # 5 - 49	Ginebra	(2) 2561659	coboflautin@gmail.com; fundacioncantoporlavida@ hotmail.com
Instituto Popular de Cultura - IPC	Calle 4 No. 27-140 Barrio San Fernando - Santiago de Cali	Cali	(2) 5141773 - 5141783 Ext. 115 Fax. 5567175	williamrodriguezsanchez@ gmail.com; ipcultura@hotmail.com; direccion.ipc@cali.gov.co; ipccoordinación@gmail.com; carlos.gamboa@cali.gov.co

Cinematografía



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en circulación, formación de públicos, creación, realización y preservación que son realizados por entidades y personas en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por trescientos setenta y dos millones de pesos, que apoyarán la gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en movimiento”, la formación de nuevos realizadores a través de “Imaginando Nuestra Imagen”, la profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental para la población beneficiaria de INI; y la circulación de cine colombiano y formación de públicos a través del Programa *Colombia de Película*.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

BECA DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	13 de mayo de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Promover la formación para la creación cinematográfica en las regiones, a través del programa de formación en realización audiovisual “Imaginando Nuestra Imagen – INI”.

Este estímulo pretende fomentar en nuevos realizadores la creación de cortometrajes por medio de un curso teórico-práctico de educación informal, conformado por once (11) módulos diseñados por cineastas colombianos con experiencia en producción, realización y docencia. El curso busca fortalecer las competencias del quehacer audiovisual, los oficios, las técnicas y los saberes básicos del lenguaje y la producción a partir de la narración de sus propios protagonistas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo, que sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área y que tengan sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” – INI” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Sobre el proponente:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones o soportes de la entidad que acrediten la experiencia y trayectoria solicitada.

Sobre el proyecto (presentarlos en el siguiente orden):

- Objetivo general y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población proponente.
- Descripción del público objetivo y de la región donde se desarrollará el programa.
- Descripción del impacto social en la localidad o región.
- Descripción de los aportes directos de parte del proponente, si son aportes en especie, cuantificarlos y relacionarlos.
- Descripción de los aportes (efectivo y/o especie) ofrecidos por patrocinadores (públicos o privados). Anexar las certificaciones de los aportes de las contrapartidas que se gestionan en región. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en el cuadro de referencias de la gestión local). En caso de que los aportantes sean de entidades públicas, se debe anexar la certificación de disponibilidad presupuestal, que dé cuenta de los recursos que serán invertidos en el proyecto de INI. Estas certificaciones deben estar firmadas por la autoridad competente y estarán sujetas a verificación.
- Los aportes deben organizarse en el siguiente orden:

CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Hotel para los 11 orientadores que viajarán al municipio o distrito	93 noches de hotel (habitación individual). Considerando comodidades básicas y servicio de Internet banda ancha
Alimentación para los 11 orientadores	104 días de alimentación para los orientadores de los módulos en el lugar más cercano al sitio donde se realicen los talleres. Considerando que los orientadores llegan un día antes y se van un día después
Transporte local y/o regional para los 11 orientadores	22 trayectos Aeropuerto – hotel – aeropuerto. 44 desplazamientos (movilización interna) para los orientadores desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres. Transporte regional en caso de ser necesario
Infraestructura física para el desarrollo de los talleres como salones y auditorios	Salones dotados con infraestructura básica y ayudas audiovisuales. Prever insumos adicionales que los orientadores puedan requerir para la realización de los talleres
Infraestructura técnica para la producción y realización audiovisual <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)</i>	Disponible para los módulos donde el trabajo teórico-práctico requiere el uso de equipos de producción y realización
Aportes locales o regionales para la producción de los dos cortometrajes	Si los aportes son en especie, cuantificarlos e incluirlos en el presupuesto definido por la beca
Equipo técnico de postproducción <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*) (*)</i>	22 días de un espacio adecuado con la infraestructura mínima que se necesite para este proceso

(*) Cuadro de descripción infraestructura técnica mínima para la producción y post-producción audiovisual

1 cámara de video digital: HDV (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), <i>shutter</i> o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio Plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos [2])
1 video assist: Monitor y DVD
1 grabadora de audio externa estéreo (Zoom H4 o Tascam HD-P2)
2 micrófonos de solapa o lavalier y extensiones
1 micrófono boom o shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías
1 micrófono de mano , cables canon XLR
1 mixer. Consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas
1 kit de luces de 6000 wts: Fresnell 300, 650 o 1000
1 paquete pequeño de grip para luces: Trípodes, galleta, maffér, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera, bolsas de arena, sombrillas, icopores, espejos, telas negras y blancas y réflex
1 paquete eléctrico pequeño: Extensiones, caja de distribución
1 kit de filtros: Corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas
1 sala de edición no lineal: Ordenadores con <i>software</i> legal de Adobe Premier o Final Cut para edición de video. Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas: (22 días). Importante considerar para los módulos de edición, montaje y postproducción de sonido un salón con equipos con una dotación básica de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica
1 cámara fotográfica preferiblemente reflex para realización de foto fija

Anexos que deben organizarse así:

- Convocatoria regional (ver Anexo A: Modelo de contenidos para la convocatoria regional, páginas 415): la convocatoria debe ser pública y consecuente con la descripción del público definido en la propuesta. El proceso de inscripción y selección de los participantes debe realizarse en un tiempo máximo de un (1) mes en coordinación con la Dirección de Cinematografía. La escogencia de los participantes es realizada por el grupo de orientadores invitado a cada región. Adicionalmente, se debe diseñar una estrategia de comunicación para la convocatoria que permita la conformación del grupo participante en la beca INI.
- Plan de promoción y divulgación del proceso y producto final (principalmente en la región).

- Presupuesto (ver Anexo B: Modelo de presupuesto, página 416). Se deben incluir los gastos generales y el detalle de los aportes locales, como las cofinanciaciones o contrapartidas de los aportantes mencionados en la descripción del proyecto. Los gastos del Ministerio de Cultura dispuestos en estos términos deben presentarse respectivamente en el cuadro.
- Cronograma (hasta seis [6] meses incluida la convocatoria regional).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local o Productor Delegado del proyecto que respondan al siguiente perfil: profesional, tecnólogo o técnico graduado con experiencia en producción y realización audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia en docencia. Los candidatos(as) deben ser externos a la entidad local proponente.

Sus funciones serán:

- ✓ Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
- ✓ Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad beneficiaria de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de colectivos locales beneficiados y los orientadores de cada módulo.
- ✓ Acompañar metodológicamente y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
- ✓ En la producción de los cortometrajes ejercer como productor delegado de cada proyecto audiovisual.
- ✓ Apoyos logísticos para cada módulo:
 - a. Control de asistencia.
 - b. Informes: por módulo, avances y final.
 - c. Evaluaciones por módulo.
 - d. Insumos y requerimientos por módulo.
 - e. Registros por módulo (videos, fotos).
 - f. Asistencia en tiquetes aéreos y honorarios a los orientadores por módulo.
 - g. Apoyar la gestión y producción de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados.
 - h. Trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la entidad local beneficiada recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% previa aprobación del informe de avance a los cuatro (4) meses de desarrollo del curso de formación.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, los productos finalizados y sus correspondientes anexos.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE GASTOS DE LA BECA INI

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	\$43.080.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	\$9.350.000
Materiales para logística	\$2.000.000
Apoyo a producción de cortometrajes	\$9.000.000
Administración del proyecto	\$6.570.000
TOTAL	\$70.000.000

- El Manual INI 2016 con el modelo metodológico y plan del Programa Imaginando Nuestra Imagen diseñado por la Dirección de Cinematografía.
- Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional:
 - a. Modelos de promoción de la convocatoria.
 - b. Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
 - c. Modelo de fichas de inscripción.
 - d. Formatos de evaluación de los módulos.
 - e. Formato de asistencia.
 - f. Formato de propuestas para colectivos o individuos.
 - g. Modelo de créditos e imagen institucional.
- Acompañamiento para las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicación a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.
- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.

- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
- Visitas de acompañamiento y gestión, en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.
- Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales, en caso de ser necesario.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Desarrollar el proceso con un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica de la siguiente manera:

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	10	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Producción	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico Conformación de <i>casting</i>	4
4	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
5	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
6	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
7	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
8	Construcción de personajes	5	Confirmación de <i>casting</i> Trabajo con los actores y actrices	4
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
10	Acompañamiento al montaje	14	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	8	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes	5
		82 DÍAS		59 DÍAS

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.
- Presentar a la Dirección de Cinematografía los listados, proyectos y hojas de vida de los inscritos para la selección del grupo participante (cuarenta [40] personas).
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2016.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2016.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de quince (15) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias, acorde con lo expuesto en su proyecto.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.

- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (copias, papelería, casetes, DVD) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir con el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono, c) fax y d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que estos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos del curso de formación cinematográfica.
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del ochenta por ciento (80%) del total del proceso, para certificar informalmente el curso INI.
- Presentar un informe de avance a los cuatro (4) meses del proceso, contados a partir de la fecha de notificación al ganador. Este informe debe dar cuenta de los adelantos a la fecha en lo técnico: descripción del proceso por módulo, informes de los módulos de cada orientador, listados de asistencia de los módulos, guiones, etc. y un informe financiero del manejo del gasto a la fecha, con los respectivos soportes.
- Presentar las evaluaciones de los colectivos participantes para cada módulo.
- Presentar un informe final, con sus correspondientes anexos, donde conste lo siguiente:
 - **Informe financiero** de los gastos especificados por el Ministerio de Cultura para esta beca, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida.
 - **Informe técnico** del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro fotográfico y audiovisual, *reel* de los cortos, y otros anexos.
 - **Productos:** entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes en disco duro en formatos .MOV o .AVI sin compresión y en la mayor calidad posible (códec de compresión sugerido: Apple

ProRes 422 HQ 1920*1080). Estos materiales deben estar rotulados con los créditos completos de cada producción en sus carátulas y contra carátulas.

- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.
- Tener claridad que los dos (2) cortos cinematográficos, son el resultado de un proceso de formación, y que en ningún caso, las partes (participantes de la beca, entidad local beneficiaria o aportantes privados o públicos) podrán darle un tratamiento comercial que conduzca a un lucro. El incumplimiento de este deber puede ser penalizado.

Nota: Los derechos morales y patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortometrajes de ficción) pertenecen a sus realizadores de manera colectiva. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso, cuentan con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local.

ANEXO A

MODELO DE CONTENIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL “BECA DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” – INI”

En diseño de la propuesta debe tener:

1. Objetivos generales y específicos de la convocatoria regional.
2. Metodología y estrategia de la convocatoria (tenga en cuenta el cuadro de contenidos sugerido).
3. Mapa de los lugares en la región donde haya potencial de participación en la convocatoria: barrios, veredas, localidades etc. considere en este punto las posibilidades reales de participación para el curso de la beca, en términos de horarios, distancias, etc.
4. Cronograma de convocatoria regional (máximo treinta [30] días).

CUADRO DE CONTENIDOS SUGERIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD COORDINADORA LOCAL

FASES	RECURSOS	RESULTADO	TIEMPOS
Invitación pública: Convocar colectivos de cinco (5) personas con intereses y experticia en el campo audiovisual. Dar a conocer los objetivos, estructura y metodología del INI	Medios masivos locales, estrategias de comunicación alternativa, invitación a grupos culturales locales que cumplan el perfil	Convocar abiertamente a la región	1ª semana
Participantes en edades promedio de 17 a 35 años	Formatos de inscripción debidamente diligenciados	50 a 60 personas en promedio debidamente inscritas con: hojas de vida de los miembros del grupo/colectivo y ficha de inscripción de cada uno y del grupo	2ª semana
Los colectivos deben presentar un proyecto audiovisual, con un tema libre	Formato de presentación de proyectos audiovisuales diligenciado en donde se evidencie la propuesta	1) Idea central – título y sinopsis de la historia (1 página) 2) Argumento (1 página) 3) Guion (si tienen algún conocimiento)	3ª semana
Selección del grupo participante	Listado de inscritos. Proyectos. Hojas de vida entregadas a la Dirección de Cinematografía	Selección del grupo participante por parte del grupo de orientadores de los talleres INI	4ª semana

Nota 1: En la propuesta de la convocatoria para la beca debe anexarse el plan de convocatoria regional. El desarrollo de dicho plan solo se realizará por las entidades que sean beneficiadas con la beca.

Nota 2: Perfil básico para participar en el INI:

- Personas interesadas en el área audiovisual o que se encuentren vinculadas a proyectos afines (educativos y/o culturales).
- Personas entre 17 y 35 años de edad.
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes a partir de las 4:00 p.m. Fines de semana y festivos disponibilidad completa. (El curso dura seis [6] meses).

ANEXO B

MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACION AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”

Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de ges- tión local	Subtotales grupo	Totales por ítem
GASTOS GENERALES				
HONORARIOS				
Honorarios tutores				
Honorarios coordinador local				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos tutores				
Transportes regionales y/o locales tutores				
Alojamiento tutores				
Alimentación tutores				
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS				
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros				
Seguros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Administración del proyecto				

PROCESO DE PRODUCCION DE 2 CORTOMETRAJES				
DESARROLLO				
GUIÓN				
Derechos y/o honorarios de guionistas/asesorías/ <i>script</i> doctor				
Fotocopias guion / encuadernación				
PRODUCTORES				
Productor(es) ejecutivo(s)				
PREPRODUCCIÓN				
PRODUCTORES				
Jefe de producción				
Asistente jefe de producción				
CASTING				
Jefe de <i>casting</i>				
PRUEBAS CÁMARA				
Pruebas cámara				
LOGÍSTICA				
Apoyo a logística				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Alimentación				
Alojamiento nacional				
PRODUCCIÓN				
PERSONAL DIRECCIÓN				
Director				
Asistente de dirección I				
<i>Script</i>				
Foto fija				
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>				
Practicantes				
PERSONAL PRODUCCIÓN				
Apoyo a producción de campo				
Productor de campo				
Asistente de producción de campo I				
ELENCO				
Protagonísticos				

Secundarios				
Figurantes				
Extras y dobles				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara I / foquista				
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>				
Asistente de luces I				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
Director de arte				
Asistente de arte I				
Escenógrafo				
Asistente de escenografía I				
Ambientador				
Asistente de ambientación				
Utilero				
Asistente de utilería				
Diseñador de vestuario / Vestuarista				
Asistente de vestuario				
Maquillador				
Asistente de maquillaje				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
Sonidista				
Microfonista				
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES				
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios				
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>				
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)				
Alquiler planta o generador				

Casetes, discos duros, DVD, otros				
Compras misceláneas de fotografía				
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)				
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)				
Compras y alquileres escenografía				
Compras y alquileres utilería				
Compras y alquileres vestuario				
Compras y alquileres maquillaje				
MATERIALES DE SONIDO				
Alquiler paquete de sonido				
Compras misceláneas de sonido				
LOCACIONES				
Tarifa locaciones				
Reparación y daños en locaciones				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Radios				
Enfermería, médicos y botiquín				
Seguridad				
Alimentación				
Alojamiento equipo de rodaje + actores				
Lavandería equipo de rodaje + actores				
Aseo, cafetería, baños portátiles				
POSPRODUCCIÓN				

EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)				
Montaje/Edición				
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>				
Efectos visuales				
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)				
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)				
Composición (diseño de títulos y créditos)				
SONIDO (incluye película y tráiler)				
Montaje/edición de sonido				
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)				
Doblaje				
Mezcla final				
MÚSICA				
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)				
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)				
Derechos temas preexistentes				
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)				
LOGÍSTICA				
Transporte personas aéreo				
Gastos de envío				
Alojamiento nacional				
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
COPIAS				
Copias tráiler				
Copias película				
Flete transporte copias tráiler y película				
PUBLICIDAD Y PAUTA				
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)				

Publicidad y/o pauta en radio				
Publicidad y/o pauta en televisión				
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos				
Diseño y montaje de página web				
Impresión material promocional				
PREMIER				
Gastos logística, bebidas y pasabocas				
DISTRIBUCIÓN				
Festivales y muestras nacionales / internacionales				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre				
Transporte personas nacional				
Alojamiento nacional				
TOTAL				

Nota: Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.

BECA DE PROFUNDIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL DEL PROGRAMA “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Creación, formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar un (1) proyecto de realización audiovisual que se desarrolle desde las distintas regiones del país y que dé continuidad a los procesos de formación para la creación del Programa “Imaginando Nuestra Imagen” – en adelante, INI.

La convocatoria está dirigida a entidades ganadoras o beneficiarios directos del INI desde 2010 a 2015, que tengan proyectos de cortometraje de ficción o documental entre siete (7) y veinticinco (25) minutos, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje. El tema del cortometraje es libre.

La beca se otorgará en los departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental y/o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente a saber: *Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Barranquilla-Atlántico, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Cartagena D.T.C., Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santa Marta D.T., Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.* Podrán participar los departamentos que constituyan consejos como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada en la Dirección de Cinematografía.

La Dirección de Cinematografía designará dos (2) tutores con experiencia en campo y en la docencia, uno para la producción y otro para la realización. Los tutores deben acordar los tiempos de asesoría con los ganadores en diferentes momentos, de acuerdo con su

experticia. Asimismo, deben presentar informes de seguimiento al proceso a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante el Ministerio de Cultura. El grupo constituido debe definir a su *productor* como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). El grupo o la entidad ganadora realizará estas labores como productor ejecutivo del proyecto. El productor para este efecto es productor de campo.

Nota: Los derechos morales y patrimoniales pertenecen a los realizadores del cortometraje y al grupo o a la entidad ganadora. El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de circulación y exhibición cultural pública de los materiales producidos en el proceso. Todos los productos audiovisuales realizados en el proceso deben contar con créditos institucionales para la Dirección de Cinematografía, los tutores, el grupo de realizadores y/o la entidad productora local.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Grupos constituidos donde la totalidad de sus integrantes deben residir en la región donde se realizará el proyecto.
- Personas jurídicas ganadoras de INI entre los años 2010 y 2015 y que tengan sede en la región donde proponen realizar el proyecto.

Nota: En todos los casos, el equipo técnico debe tener al menos un setenta por ciento (70%) de beneficiarios directos del Programa INI y de manera obligatoria tanto el director, como el productor deben ser ex integrantes de INI.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” – INI” 2015.*
- Personas naturales o personas jurídicas, que hayan resultado ganadoras en las convocatorias de producción de largometrajes o realización de cortometrajes y producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2015. Información que se verificará en los archivos del FDC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (ver Anexos A y B: Modelo ficha técnica básica, páginas 428 y 429) con cédulas de ciudadanía, por ambas caras, de cada uno de los participantes en la producción.
 - Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción o de documental.
 - Los integrantes del equipo deben residir en la región donde se desarrolla el proyecto.
 - Quienes hayan sido participantes del Programa INI, anexar la certificación que así lo acredite, expedida por la entidad que administró la beca INI en su región, donde conste: *nombre, año, ciudad o municipio*.
- Tratamiento audiovisual de su propuesta, en donde analice la forma en que piensa expresar, con elementos como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Cronograma de actividades (máximo cinco [5] meses).
- Hoja de vida del director, debe ser INI (dos [2] páginas aproximadamente).
- Hoja de vida del productor, debe ser INI (dos [2] páginas aproximadamente).
Nota: Cada rol del equipo técnico debe ser ejercido por una persona diferente.
- Cuatro (4) copias en DVD, con una selección de trabajos audiovisuales previamente realizados por el director (diez [10] minutos de duración aproximadamente).
- Si cuenta con aportantes (personas naturales o jurídicas [públicas o privadas]) que tengan patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades con sus valores o su equivalente en dinero, en caso de ser en especie. Recuerde que las entidades deben ser de la región donde se va a realizar el proyecto.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción (ver Anexos C y D: Modelo de presupuesto ficción y documental, páginas 430, 435).

- Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción o de documental.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los soportes que especifiquen la trayectoria solicitada. *Nota:* En todos los casos, el equipo técnico debe tener al menos un setenta por ciento (70%) de beneficiarios directos del Programa INI y de manera obligatoria tanto el director, como el productor deben ser ex integrantes de INI.
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Carta firmada (para grupos constituidos, por todos los integrantes; para personas jurídicas, por el representante legal), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio de la región donde viven.

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad. No se aceptarán registros ni solicitudes de guion de países diferentes a Colombia.
- Certificación de derechos del guion expedida por el/los autor/es, en la que se indique que el proponente del proyecto (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada en tres (3) páginas.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Para todas las categorías: La convocatoria contempla la preselección de propuestas por parte del jurado evaluador. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Los finalistas serán convocados, bien sea presencial o virtualmente, donde deberán exponer sus propuestas durante quince (15) minutos. La hora y lugar del encuentro con el jurado serán comunicados previamente a los proponentes. En el encuentro podrán participar los miembros del equipo que el proponente considere pertinentes. El proponente deberá

comunicar, en respuesta a la convocatoria de encuentro con el jurado, si lo realizarán de manera presencial o virtual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto (historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual).
- Viabilidad financiera (gestión local y regional).
- Perfiles de los proponentes y su equipo técnico acordes con el perfil del participante y que demuestren que residen en la región donde realizarán el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.
- Los formatos para informes y demás insumos por parte de la Dirección de Cinematografía.
- El Manual de Procedimientos del INI de Profundización 2016.
- El nombre de los dos (2) tutores dispuestos para el proceso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el total del estímulo recibido en la realización del proyecto, hecho que deberá soportar con certificaciones en su informe financiero.
- Aceptar el seguimiento técnico del proceso por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Aceptar los tutores designados por la Dirección de Cinematografía.
- Realizar los cortometrajes con el acompañamiento y asesoría de los tutores designados.
- Pagar los honorarios de cada tutor con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda máximo al ocho por ciento (8%) del estímulo recibido para cada

tutor. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de estos pagos. En caso de que alguno de los tutores renuncie a los honorarios, o el monto pactado sea inferior al ocho por ciento (8%), este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta que conste que el tutor renuncia al pago o donde conste el valor acordado.

- Solicitar aprobación, mediante documento escrito a la Dirección de Cinematografía sobre cualquier cambio en el equipo técnico, adjuntando el perfil del nuevo integrante y que corresponda a los requerimientos de la convocatoria.
- Asumir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de cada tutor a la región: se sugiere que se planifiquen dos (2) visitas mínimo de cada uno, hasta por tres (3) días mínimo, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse).
- Coordinar en su producción la entrega de los siguientes informes por parte de los tutores dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (se anexará en su momento el formato establecido): el primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto y corresponderá a las siguientes etapas: a) Preproducción y b) Construcción de la línea narrativa. El informe final a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, el cual debe mostrar consideraciones sobre: a) El rodaje, b) El proceso de montaje, postproducción y la finalización del proyecto.
- Entregar dos (2) informes: un primer informe de avance, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. Este informe debe mostrar el aporte de la tutoría a la producción y realización del cortometraje, con anexos y soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. De acuerdo con el formato que se entregará como insumo al becario. El informe final, a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), con el registro fotográfico y audiovisual del proceso, los contenidos (sinopsis, guion, *story*, etc.) que estime convenientes y sus correspondientes anexos, con su tráiler y dos (2) copias del cortometraje en formato DVD y un (1) máster del cortometraje en disco duro en formatos .mov o .avi sin compresión y en la mayor calidad posible (códec de compresión sugerido Apple ProRes 422 HQ 1920*1080).

ANEXO A

MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA “BECA DE PROFUNDIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN”

Ficha técnica del cortometraje	Nombre y Apellido	Cédula
Título		
Género		
Productor		
Coproductor(es)		
Productor ejecutivo		
Productor de campo		
Guionista(s)		
Director(es)		
Director de <i>casting</i>		
Actores principales		
Actores secundarios		
Director de fotografía		
Director de arte o diseñador de producción		
Diseñador de vestuario		
Sonidista		
Montajista		
Diseñador de sonido		
Operador de cámara		
Primer asistente de cámara o foquista		
Gaffer		
Maquillador		
Vestuarista		
Ambientador o utilero		
Script		
Asistente de dirección		
Efectos especiales en escena		
Efectos visuales		
Colorista		
Microfonista		
Grabador o artista de Foley		
Editor de diálogos o efectos		
Mezclador		

ANEXO B

MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA “BECA DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE DOCUMENTAL”

Ficha técnica del cortometraje	Nombre y Apellido	Cédula
Título		
Productor		
Coprodutor(es)		
Productor ejecutivo		
Productor de campo		
Investigador		
Guionista(s)		
Director(es)		
Director de fotografía		
Sonidista		
Montajista		
Diseñador de sonido		
Operador de cámara		
Primer asistente de cámara o foquista		
Gaffer		
Asistente de dirección		
Colorista		
Microfonista		
Grabador o artista de Foley		
Editor de diálogos o efectos		
Mezclador		

ANEXO C

MODELO DE PRESUPUESTO “BECA DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN DEL PROGRAMA INI”

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
GASTOS GENERALES			
HONORARIOS TUTORÍAS			
Honorarios tutor			
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a Internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
DESARROLLO			
GUION			
Derechos y/o honorarios de guionistas/ asesorías/ <i>script</i> doctor			
Fotocopias guion / encuadernación			
PRODUCTORES			
Productor(es) ejecutivo(s)			
PREPRODUCCIÓN			
PRODUCTORES			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			
CASTING			
Jefe de <i>casting</i>			
PRUEBAS CÁMARA			
Pruebas cámara			

LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluviál			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PRODUCCIÓN			
PERSONAL DIRECCIÓN			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Off</i>			
Practicantes			
PERSONAL PRODUCCIÓN			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
ELENCO			
Protagonicos			
Secundarios			
Figurantes			
Extras y dobles			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE			
Director de arte			
Asistente de arte I			
Asistente de arte II			
Escenógrafo			
Equipo de elaboración de escenografías			
Ambientador			
Asistente(s) de ambientación			
Utilero			
Asistente(s) de utilería			

Diseñador de vestuario / Vestuarista			
Asistente(s) de vestuario			
Maquillador			
Asistente(s) de maquillaje			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO			
Sonidista			
Microfonista			
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos (<i>grúas, jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO			
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)			
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)			
Compras y alquileres escenografía			
Compras y alquileres utilería			
Compras y alquileres vestuario			
Compras y alquileres maquillaje			
MATERIALES DE SONIDO			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
LOCACIONES			
Tarifa locaciones			
Reparación y daños en locaciones			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje + actores			
Lavandería equipo de rodaje + actores			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
POSTPRODUCCIÓN			
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)			

Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
SONIDO (incluye película y tráiler)			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
MÚSICA			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
COPIAS			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
PUBLICIDAD Y PAUTA			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
HONORARIOS			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			

Campaña digital redes sociales			
PREMIER			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
DISTRIBUCIÓN			
Festivales y muestras internacionales			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
TOTAL			
<p><i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>			

ANEXO D

MODELO DE PRESUPUESTO “BECA DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE DOCUMENTAL DEL PROGRAMA INI”

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
GASTOS GENERALES			
HONORARIOS TUTORÍAS			
Honorarios tutor			
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a Internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
DESARROLLO			
GUION			
Investigación			
Derechos y/o honorarios tratamiento/ asesorías			
Fotocopias y encuadernación			
PRODUCTORES			
Productor(es) ejecutivo(s)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PREPRODUCCIÓN			
PRODUCTORES			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			

CASTING			
Jefe de <i>casting</i>			
PRUEBAS CÁMARA			
Pruebas cámara			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PRODUCCIÓN			
PERSONAL DIRECCIÓN			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>			
Practicantes			
PERSONAL PRODUCCIÓN			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO			
Sonidista			
Microfonista			
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos (<i>grúas, jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			

Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
MATERIALES DE SONIDO			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje			
Lavandería equipo de rodaje			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
POSPRODUCCIÓN			
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)			
Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
SONIDO (incluye película y tráiler)			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
MÚSICA			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
COPIAS			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
PUBLICIDAD Y PAUTA			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
HONORARIOS			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			
Campaña digital redes sociales			
PREMIER			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
DISTRIBUCIÓN			
Festivales y muestras internacionales			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
TOTAL			
NOTA: Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.			

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA *COLOMBIA DE PELÍCULA*

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del programa <i>Colombia de Película</i> compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano Adicionalmente, se entregarán hasta veinte (20) colecciones del programa <i>Colombia de Película</i> a las entidades que según las consideraciones del jurado sean suplentes u obtengan mención de honor
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de Película*, constituida por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

La colección *Colombia de Película* no podrá exhibirse en el marco de festivales y/o muestras de cine.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

Nota: Las entidades que recibieron la colección *Colombia de Película* en el 2015 sin estímulo económico, pueden participar en la presente convocatoria; en caso de resultar ganadores únicamente se les otorgarán los recursos y no recibirán nuevamente la colección.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de formación de públicos – Programa Colombia de Película*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
 - Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo seis [6] sesiones en 2016).
 - Propuesta de programación de *Colombia de Película*. La información del contenido de la colección se encuentra en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/>
 - Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
 - Equipos de proyección y sonido.
 - Plan de promoción y divulgación.
 - Presupuesto desglosado del proyecto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, página 442). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.
- Nota:** Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Impacto del proceso de formación de públicos en el cine colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Una (1) colección del Programa *Colombia de Película* compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, previo a la puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y el plan de promoción y divulgación.
- Realizar una programación de los títulos de la colección con un mínimo de seis (6) proyecciones en 2016.
- Realizar las actividades de formación de públicos en cine colombiano con un mínimo de seis (6) sesiones en 2016.
- Entregar un informe final, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado, salvo los siguientes: gastos administrativos y de oficina y, personal administrativo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA *COLOMBIA DE PELÍCULA*

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

RUBROS	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE LA EN- TIDAD	APORTES DE OTRAS ENTIDADES (SI APLICA)	TOTALES POR RU- BROS
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador del proyecto				
Programador de contenidos				
Coordinador de formación de públicos				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				
Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				

Otros				
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				
Otros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$10.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca.

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales, quien deberá acompañar la formulación del proyecto, hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto,

las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales de televisión sean estos de naturaleza pública, privada o mixta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes (plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o si es primera vez que se va a hacer una intervención).
- Motivación, justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo una (1) página.
- Objetivos generales y específicos.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado.
- Contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.
- Clasificación de los materiales a intervenir: deben describirse las características tipológicas, originales, copias, descartes (originales de cámara), productos editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.).

- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los criterios y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, *software*, *codecs* sistema de almacenamiento, entre otros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo. Estrategias y acciones en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento). Máximo dos (2) páginas.
- Plan de acceso y posibilidades de uso: el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para: producción, distribución, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros).
- Plan de promoción y divulgación que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, participación en festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: profesional, no profesional, académico, entre otros.

Nota: Si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente.

- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).

- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto. Cuatro (4) copias en disco DVD.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Idoneidad y experiencia del tutor postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

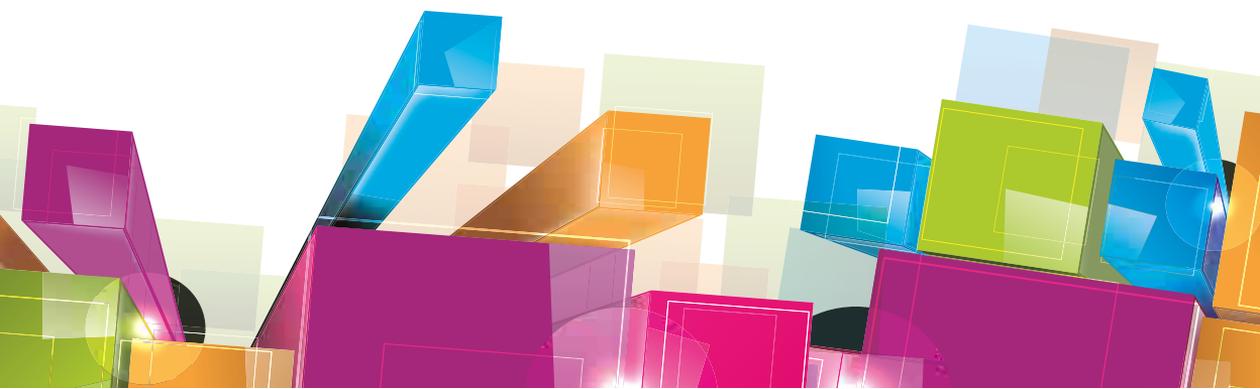
DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances, firmado por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado con relación a las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado) acompañado del informe firmado por el tutor y la relación de gastos a la fecha, con las copias de sus respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que contenga un informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, acompañado del informe final firmado por el tutor, junto con el informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros). El informe final debe hacerse llegar completo en dos (2) copias, impreso y anillado, más dos (2) copias en CD, DVD o USB con los contenidos idénticos a los impresos.
Nota: Si el becario contempla en su proyecto la entrega al Ministerio de Cultura de materiales digitalizados, estos deben estar contenidos en discos duros o cartuchos LTO, acompañados de una relación de los soportes y registros.
- Remitir con el informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Entregar con el informe final los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas.
- Contar con las autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.

- Autorizar por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, en la Biblioteca Digital Historia del Cine y el Audiovisual Colombiano, que se aloja en la biblioteca digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Participar en el XIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proceso.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Comunicaciones



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura continúa su trabajo para la consolidación del campo de la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de comunicación cultural contemporánea.

Desde su nacimiento se ha fomentado la generación de contenidos culturales por parte de creadores de todo el país, en diferentes plataformas y medios de comunicación. En tal sentido, se reitera la invitación a la sociedad colombiana para que cree y se recree en los medios, para que cuente sus historias y se represente mediante narrativas sociales que dan cuenta de su pasado, su presente y su futuro.

A través de estas convocatorias, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre nuestra realidad que abordan nuestra riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se estructurará sobre tres pilares fundamentales: *Paz, Equidad y Educación*, alrededor de los cuales está la cultura como eje y palanca de convivencia. Estas convocatorias buscan incentivar la creación y la circulación de contenidos culturales, haciendo especial énfasis en contenidos que promuevan en los colombianos una cultura de paz, que fomenten la lectura y la escritura, que estimulen en niños y jóvenes la creatividad y el respeto por el otro y que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las nuevas tecnologías, entre otras intenciones.

Invitamos a los colombianos interesados en crear contenidos mediáticos relacionados con la cultura, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

ANEXO A

VADEMÉCOM²⁷

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que usted:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- Que el estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y que por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

²⁷ Sabemos que el término real es 'vadémécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vadémécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: **vademécom**.

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2016**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.
- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cual convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.
- Pongo especial atención a los requerimientos relacionados con seudónimos y marcación de sobres. Entiendo que estos asuntos, aunque dispendiosos, no se piden por capricho. Hay unos documentos que son tramitados por el equipo del Programa Nacional de Estímulos y otros llegan directamente a los comités evaluadores, por tanto no se puede afectar la confidencialidad que se requiere.

Importante: coherencia

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de

ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

En resumen, dese un tiempo para...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

TELEVISIÓN - DESARROLLO
BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL
INTERACTIVO PARA LA WEB O WEB SERIE
DE NO FICCIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de un proyecto, bien sea, documental interactivo para la web o web serie de no ficción, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos interactivos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, interactivos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos de nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas narrativas de no ficción para la web y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso del documental interactivo, o un capítulo piloto en el caso de la web serie, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores,

participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de documentales interactivos para la web o web series de no ficción que desarrollen temas culturales y necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan.

Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se sorprenda al usuario con una nueva experiencia, que integre la construcción de historias de no ficción con la interactividad, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo. Ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento de un tutor por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto *“Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”*, (ver Anexo A, página 453) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental interactivo o web serie de no ficción en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso de documental interactivo o producción de capítulo piloto si se trata de web serie.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la *“Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web”* 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: *Ficha de la propuesta creativa*, página 464).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 494).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 495). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Las hojas de vida del equipo de trabajo:
En caso de documental interactivo para la web: (director, productor, programador y/o diseñador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.
En caso web serie de no ficción: (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. La copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

En el caso de hacer su inscripción digital, deberá adjuntar los formatos solicitados a la inscripción en línea.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia y solidez: Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión al público objetivo a quien se dirige y si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para ser un proyecto documental interactivo para la web o web serie de no ficción. Igualmente valora la solidez en términos de hallar la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la experiencia interactiva (si aplica) y los modelos de producción.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante y realizable.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos: Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades de cada formato, llámese documental interactivo para la web o web serie de no ficción.

Equipo del proyecto: Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento: Evalúa si la propuesta y todos sus elementos son potencialmente atractivos para los públicos propios de cada formato y de la audiencia planteada por cada proyecto participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir según el caso:
 - Documental interactivo para la web:** Prototipo o maqueta del documental.
 - Web serie de no ficción:** Piloto finalizado de un capítulo de la web serie.
- Asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito en cualquier material audiovisual (llámese muestra audiovisual, teaser, piloto) como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “Este proyecto fue ganador de la beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción del Ministerio de Cultura” y el logo del Ministerio de Cultura y del gobierno nacional.
- Entregar un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto con:

Proyecto de documental interactivo para la web:

Proyecto escrito:

1. Tratamiento.
2. Sinopsis.
3. Público objetivo.
4. Objetivo.
5. Estructura narrativa.
6. Especificaciones funcionales (experiencia de uso, elementos de interfaz y usabilidad, interactividad).
7. Mapa de contenidos interactivos.
8. Especificaciones de diseño y tratamiento audiovisual (guía de estilo, diseño gráfico, diseño de la interfaz).
9. Especificaciones tecnológicas (arquitectura del sistema, programación, servidores).
10. Enfoque.
11. Mapa temático.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Modelo de producción (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
14. Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes).
15. Cronograma general del proyecto contemplando las diferentes fases de producción de las plataformas.
16. Presupuesto general desglosado.
17. Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto.
18. Estrategia de circulación.
19. *Brief* del proyecto.

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

Tres (3) copias en DVD o en un dispositivo de almacenamiento que contenga la muestra del prototipo o maqueta del documental interactivo, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la web, para favorecer sus posibilidades de venta. Incluir dentro del DVD o el dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

Proyecto de web serie de no ficción:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos propuestos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general de la serie que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia difusión de la serie en Internet (en términos creativos y de producción).

Piloto

- Tres (3) copias en DVD del piloto de un capítulo de la serie. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e

internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA “BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL INTERACTIVO PARA WEB O WEB SERIE DE NO FICCIÓN ”

Formato del proyecto

(Señale si se trata de documental interactivo para web o web serie de no ficción).

Título del proyecto**Tema del proyecto** (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas).**Objetivo del proyecto** (Enúncielo en aproximadamente quince [15] líneas).**Público objetivo** (En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el proyecto. Cómo será la propuesta de interacción con él, a través de las utilidades y posibilidades de Internet).**Sinopsis** (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender).**Estructura narrativa** En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa.**Propuesta estética – tratamiento audiovisual** En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del proyecto y su tratamiento audiovisual (**por favor indique por lo menos un referente**).**¿Qué quiere lograr con este proyecto?**

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa las motivaciones y lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige).

¿Por qué es importante que se desarrolle este proyecto?

(En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto).

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?

(Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno).

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Equipo de trabajo

(Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles deben anexarse**).

En el caso de documental interactivo para la web: (director, productor, programador y/o diseñador).

En el caso web serie de no ficción: (director, productor, guionista).

Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.

Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica).

Elementos diferenciadores (enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género).

Exclusivo para documental interactivo para la web

Justificación tecnológica (En veinte [20] líneas exponga la propuesta de interactividad, navegación y experiencia del usuario).

Exclusivo para web serie de no ficción

Estrategia difusión y comercialización de la serie (En veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción para la difusión de la serie por la red, así como su posible comercialización y/o monetización).

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de proyectos de formato de no ficción para televisión. Entendiéndose por ello: serie de no ficción o documental unitario (cincuenta y dos [52] minutos) a la mejor propuesta que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie o documental para televisión, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series o documentales unitarios para televisión.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, página 453) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo o documentales unitarios de cincuenta y dos (52) minutos para televisión y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: *Ficha de la propuesta creativa*, página 473).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 494).

- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 495). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con los soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente. (Hoja de vida de casa productora (si aplica), director, productor e investigador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. La copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan

la potencia necesaria para poder convertirse en una serie o documental unitario de televisión.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa, Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie o documental unitario de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aún tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos. Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y como estos se articulan con las particularidades de cada formato, llámese serie o documental unitario para televisión.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador,

la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de no ficción o documental unitario para televisión terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito en cualquier material audiovisual (llámese muestra audiovisual, *teaser*, piloto) como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie o documental.
3. Sinopsis de la serie o documental.
4. *Brief* de la serie o documental.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.
9. Mapa temático de la serie o documental.

10. Guion del primer capítulo (en caso de SERIE), o guion completo (en caso de DOCUMENTAL).
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie o del documental.
17. Estrategia *transmedia* de la serie o del documental (si aplica).
18. **EN CASO DE SERIE:** Sinopsis de todos los capítulos de la serie, así como perfiles de los personajes principales.
19. **EN CASO DE DOCUMENTAL UNITARIO:** Perfiles de personajes principales.

Teaser

- Tres (3) copias en DVD de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo y tratamiento narrativo de la serie o documental. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma

solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN”

Formato del proyecto (Señale si se trata de serie de no ficción o documental unitario de cincuenta y dos [52] minutos para televisión)

Tema del proyecto (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie o documental propuesto ¿qué se va a contar?)

Sinopsis

Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.

Planteamiento de la propuesta narrativa

En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa.

Propuesta estética

En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética y tratamiento audiovisual de la serie o del documental. (Por favor indique por lo menos un referente)

¿Qué quiere lograr con esta serie o documental?

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)

¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie o documental?

(En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?

(Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Equipo de trabajo

(Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador y la casa productora (si aplica). En aproximadamente treinta (30) líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles deben anexarse.**

Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.

Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN *TRANSMEDIA* PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto *transmedia* **inédito** para la audiencia que el proponente seleccione en un rango entre doce (12) y quince (15) años.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por *transmedia* una forma de narrar una historia con estéticas y tecnologías diversas, por medio de articulaciones de la misma - que en ocasiones se ocultan deliberadamente - y que como condición deben ser al mismo tiempo autosostenibles (defenderse solas) y realizar una contribución original al sistema narrativo como un todo. La narración debe tener un claro equilibrio entre el espectador que consume una de sus articulaciones por primera vez y el que ya ha conocido otras partes de la historia, quien debe encontrar elementos que mejoren la experiencia.

Uno o varios de los elementos de la narración deben ser interactivos, entendiendo la interactividad como la posibilidad de las audiencias de participar y aportar al contenido original, el mismo que deberá evolucionar o enriquecerse gracias al aporte del espectador. Debe haber una conversación de doble vía.

El proyecto debe ser **inédito**, es decir que no haya sido ganador de otras convocatorias nacionales, que no se haya publicado y que ninguno de los elementos del universo propuesto corresponda a un proyecto ya existente.

El tema es libre, sin embargo la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los jóvenes en esta edad, que les permita identifi-

carse con las problemáticas y los conflictos propuestos, así como reconocer herramientas y maneras de reconsiderar los estereotipos culturales y de género y construir a partir de la diferencia. Aclaramos que no se trata de contenidos curriculares que desarrollen uno o varios temas didácticos.

Con esta convocatoria se pretende que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de cualquier contenido mediático, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura. El tiempo de producción es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de ganadores.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, página 453) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción de contenidos dirigidos a la niñez, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción de contenidos para audiencias en un rango que va de los doce (12) a los quince (15) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia a la que se dirige su proyecto y no todo el rango propuesto en la presente convocatoria. Es importante que para la formulación del proyecto se tengan en cuenta los hábitos de consumo y el perfil del grupo de edad elegido, para lo cual es importante planear una actividad de indagación con la audiencia dentro de la propuesta presentada, por ejemplo, taller de exploración de su forma de vida o grupo focal para la validación de componentes del proyecto, entre otros, este elemento debe reflejarse en el cronograma y el presupuesto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos *transmedia*

y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual, o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales, canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años*” 2015.
- Ganadores de la convocatoria Crea Digital 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, página 483).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 494).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 495). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia hacia el público desde una perspectiva cultural. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los adolescentes en esta edad. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aún tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido. Valora la actividad de indagación con la audiencia en relación con el cronograma y presupuesto presentado.

Calidad. Valora los aspectos narrativos y estéticos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de los adolescentes y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Apela a lenguajes simbólico – emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor. Presenta historias que expanden sus horizontes y experiencias.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 30% a los tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, previo visto bueno de la Dirección de

Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega del informe de avance, y del proyecto ajustado en donde se evidencien los ajustes y las recomendaciones del jurado y/o del tutor.

- El 10% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de narración *transmedia* terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser*, piloto o maqueta que indique que el proyecto fue “*Ganador de la convocatoria para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años*”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Hacer entrega de avances del proceso cada vez que el Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura lo solicite.
- Entregar un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto *transmedia* que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central del proyecto.
3. Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
4. *Brief* del proyecto.
5. Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c) Análisis de resultados.
6. Estructura narrativa.

7. Tratamiento formal del contenido.
8. Enfoque.
9. Propuesta de arte completa.
10. Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica).
11. Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
12. Presupuesto general desglosado.
13. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
14. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
15. Estrategia de circulación y difusión del contenido.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso.

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización del proyecto. Podrá entregarse en DVD (tres [3] copias) o en el caso de ser un contenido web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, logos, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el

equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN *TRANSMEDIA* PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS”

Nombre del proponente

Título del proyecto

Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido?

(En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo del proyecto

(En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Tema del contenido

(En una [1] línea indique el tema que tratará)

Plataformas elegidas para desarrollar el proyecto *transmedia*

(En aproximadamente quince [15] líneas indique las plataformas seleccionadas para desarrollar su proyecto *transmedia*, justifique su elección)

Idea central del contenido

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis

Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.

Planteamiento de la propuesta narrativa

En un (1) párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa.

Propuesta estética

En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética del contenido.

¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido?

(En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Estado de la investigación actual

Enuncie los avances (si los hay) y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta (30) líneas para cada uno.

Temática

Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Plan de indagación con la audiencia seleccionada

Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto.

Equipo de trabajo

(Mencione cuál es el equipo de trabajo, los antecedentes y la experiencia previa relacionada con el proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas).

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS, CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y seis (6) años, en el género de no ficción, en la técnica de *live action* (acción real). El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

La propuesta puede considerar incluir fragmentos animados en cualquier técnica que apoyen la narrativa de no ficción, siempre y cuando el noventa por ciento (90%) del contenido sea imagen real.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Esta beca pretende estimular los contenidos audiovisuales de no ficción atendiendo la escasa oferta de este tipo de contenidos en nuestro país. Ver a otros niños en la pantalla

y conocer otros contextos es una manera acertada de invitarlos a reconocerse, explorar y recrear su propio mundo.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, página 453 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los seis (6) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de tres (3) años son diferentes a las de un niño de seis (6) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos o personas jurídicas nacionales, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil dirigidos a niños seleccionados en un rango entre los tres (3) y los seis (6) años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en lectoescritura” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, página 492).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 494).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 495). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta

creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato .PDF, Word o Excel y de deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aún tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los

objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.

- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión infantil, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto desarrollado que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la

etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.

- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA”

Nombre del proponente

Título del proyecto

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie?

(En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Cantidad de capítulos

(Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)

Duración de cada capítulo

(Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)

Idea central de la serie

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis

Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman.

Planteamiento de la propuesta narrativa

En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa.

<p>Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)</p>
<p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.</p>
<p>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Investigación Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte (20) líneas para cada uno. (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)</p>
<p>Temática</p>
<p>Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Producción</p>
<p>Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

ANEXO C. CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO													CRONOGRAMA No.											
CONVOCATORIA:																								
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:																								
NOMBRE DEL PROYECTO:													FECHA: DÍA MES AÑO											
NÚMERO DE CAPÍTULOS PROPUESTOS: (si aplica)																								
DURACIÓN PROPUESTA POR CAPÍTULO: (si aplica)																								
	ACTIVIDAD	MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			MES 6							
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 1	Sem 2	Sem 3					
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
25																								

* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D

MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE DESARROLLO

Convocatoria:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

	CANTIDAD	V.UNIDAD	TOTAL
1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos			
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
ESCRITURA DE GUIÓN			
2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo			
2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0
PILOTO			
3. Etapa 2. Producción piloto			
3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0
4. Etapa 3. Producción piloto			
4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
Total general:			\$ 0
Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad. Las formulas están calculadas, sin embargo se sugiere verificar las mismas.			

TELEVISIÓN – FORMACIÓN

BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacios dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “*Claves Alharaca para contenidos infantiles*”, las memorias del evento “*Alharaca*” *Los Niños Tenemos la Palabra*”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuenten con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público-, así como en procesos formativos tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, salas de cine independiente, centros educativos, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para formación de públicos con contenidos infantiles*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.
- Diligenciar el Anexo A (ver página 502): *Propuesta de Taller de Formación*, que explique la propuesta metodológica general y describa las actividades pedagógicas por cada sesión (de mínimo diez [10] sesiones).
- Diligenciar el Anexo B (ver página 503): *Propuesta de programación de los contenidos infantiles*. La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo *La Parrilla*, en el siguiente vínculo:
<http://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/app/FichaDocumental?id=8721>
- Diligenciar el Anexo C (ver página 504): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.

- Diligencie el Anexo D (ver página 505): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: La propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla*, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro [4] teras de capacidad).

- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Diseñar una estrategia de divulgación en redes, articulada con las redes del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez, de la Dirección de Comunicaciones y del Ministerio de Cultura.
- Solicitar licencia de uso de imagen por parte de los acudientes de los niños beneficiarios y de los todos los participantes.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto ‘Una iniciativa apoyada por’, seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado). El informe final debe ser riguroso y nutrido, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Reporte Cuantitativo (cantidad de niños, adultos, estratos, edades, etc.) Descripción y perfiles de quiénes fueron sus beneficiarios y la transformación que vivieron durante el proceso.
2. Metodología. Reflejará el antes, durante y después de las actividades. Resumen de actividades.
3. Informe financiero donde se monetice los aportes gestionados y de los aliados y se explique el destino de los recursos.
4. Presupuesto real (que refleje el estímulo recibido por el Ministerio, lo que aportaron la entidad y los aliados).
5. Descripción de la gestión realizada y de las alianzas resultantes.
6. Resultados obtenidos: alcance de los objetivos, dificultades, recomendaciones al proceso si se replicara y a la convocatoria de estímulos de formación de públicos.
7. Anexos:
 - Formatos de uso de imagen firmados por los adultos responsables. (pueden ser escaneados o fotocopias).
 - Fotografías.
 - Bases de datos de contactos, aliados, colaboradores.
- Entregar un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, de máximo quince (15) minutos de duración, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de

los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen. Este video debe tener una estructura narrativa clara, que dé cuenta del antes, durante y después de los procesos de formación, que recoja las impresiones, reacciones y expresiones de los distintos actores que participan (gestores, formadores, niños, adultos asistentes). La idea es que el espectador del video tenga una idea clara y concreta de la experiencia vivida en el marco de la experiencia, así como de su impacto.

ANEXO A

PROPUESTA DE TALLER DE FORMACIÓN “BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”

Entidad Proponente:	
Título del proyecto:	
Perfil y cantidad de los participantes del proceso:	
Cubrimiento geográfico:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
OBJETIVOS DE FORMACIÓN (General y específicos)	
ENFOQUE METODOLÓGICO (En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)	
DESGLOSE DE ACTIVIDADES (Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO B

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN “BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”

Entidad Proponente:

Título del proyecto:

Frecuencia, horarios y duración
de las exhibiciones:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN

(En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o *abstract*)

CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN

(En un [1] párrafo, enuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)

DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN

(Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)

LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

(Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)

ANEXO C
CRONOGRAMA DEL PROYECTO
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”

ENTIDAD PROPONENTE:	ACTIVIDADES ¹	TÍTULO PROPUESTA:																							
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
FORMACIÓN																									
PROGRAMACIÓN																									
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN																									

¹ Inserte cuantos campos sean necesarios.

ANEXO D

“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS – CONTENIDOS INFANTILES” PRESUPUESTO

(Incluya cuantos campos necesite. En caso de aportes por parte del proponente, incluir una columna y adicionar el monto).

ENTIDAD PROPONENTE:						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
COMPONENTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Formación						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
Programación						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
Divulgación y promoción						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
SUBTOTAL						\$ 0
IMPREVISTOS (5%)						\$ 0
TOTAL						\$ 0

RADIO

BECAS DE CREACIÓN PARA SERIES RADIALES

FRANJAS DE RADIOS CIUDADANAS - FORTALECIENDO UNA CULTURA DE PAZ

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	11 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Radios
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas o series radiales, con contenidos propios, pertinentes y de calidad, en emisoras comunitarias y públicas del país. De esa manera, se pretende apoyar a emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales en el desarrollo de franjas o series radiales sobre temas que promuevan, en los colombianos una cultura de paz y en las que se privilegien tratamientos temáticos a profundidad y el uso de diversos formatos y narrativas, promoviendo la participación de diversos sectores y/o grupos poblacionales en estos medios.

Los postulantes deberán presentar una propuesta para desarrollar una franja o serie con producción propia, **con nuevos contenidos**, en los que participen distintos sectores locales, que se emita periódicamente a través de una o varias emisoras comunitarias o de interés público. Las franjas o series resultado de la beca, podrán emitirse adicionalmente por una o varias emisoras *online*.

Además de los componentes de producción, emisión y participación ciudadana, la propuesta deberá contemplar un componente de formación que garantice la generación de conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades locales de los participantes en el proceso.

Esta beca no tiene limitaciones respecto al formato y/o género de la franja o serie propuesta, en cuanto al número será hasta de quince (15) capítulos o programas, cada uno con una duración máxima de quince (15) minutos. Las características de las propuestas de franja o serie, no deben adaptarse necesariamente al modelo de franja desarrollado hasta diciembre de 2012 por el Programa Radios Ciudadanas sino a las definidas por cada proponente. Sin embargo, las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- b. Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales.
- c. Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, la creatividad de la propuesta, los aspectos técnicos, y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta convocatoria.
- d. Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- e. Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en el nuevo escenario del país.

El proponente deberá asegurar, por una parte, la producción completa de la franja o serie antes del 30 de noviembre del 2016 y, por la otra, la emisión de mínimo el cincuenta por ciento (50%) de ésta a través de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

A los participantes les corresponde proponer cómo invertirán el monto de la beca de acuerdo con las características particulares de la propuesta de franja o serie que planean desarrollar. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos la eficacia, la eficiencia y la efectividad en la destinación y uso de los recursos, para definir las propuestas ganadoras.

Durante el desarrollo de la beca, los ganadores recibirán la tutoría por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Para el caso de emisoras comunitarias o de interés público, deben contar con licencia de funcionamiento vigente.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Nota: Para los efectos de la presente convocatoria se entiende por **franja o serie radial** un conjunto de programas que tienen conexión narrativa y temática, que se emiten en

un mismo horario y con una periodicidad regular en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o pública.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”* 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

1. Objetivo de la serie.
2. Descripción general de la propuesta (máximo una [1] página).
3. Descripción del contexto local y/o regional donde se va a desarrollar la franja o serie (características sociales, culturales, económicas, etc.). Máximo una (1) página.
4. Descripción general de la emisora comunitaria o pública, por donde se emitirá la franja o serie radial.
5. Descripción de las características de la población objetivo a la cual va dirigida la franja o serie.
6. Descripción de la forma en que desarrollará cada uno de los componentes de la propuesta:
 - Componente de producción: metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie.

- Incluya la estructura, formato y la propuesta narrativa y sonora de la franja o serie.
- Componente de participación: estrategia(s) propuesta(s) para motivar la participación de distintos sectores en la producción de la franja o serie.
 - Componente de formación: explique cómo se hará la formación en el marco del desarrollo del proceso de producción de la franja o serie. (Pueden ser talleres, foros, pasantías u otras metodologías que generen espacios de reflexión y/o capacitación y que fortalezcan las capacidades de los participantes locales o de quienes hacen parte del grupo proponente).
 - Componente de circulación: describa los canales, espacios y/o medios en los cuales se dará a conocer el proyecto y sus productos.
7. Plan de emisión de la franja o serie.
 8. Equipo humano (máximo una [1] página describiendo el equipo encargado de desarrollar la propuesta, debe incluir el nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo).
 9. Cronograma general.
 10. Presupuesto general.
 11. Carta de compromiso de la emisora comunitaria o pública a través de la cual se emitirá la franja, donde quede constancia del compromiso de emisión en caso de resultar ganadora la propuesta. Esta carta deberá ir firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
 12. Muestra radial de la franja que va a producir en CD. Esta muestra debe evidenciar cómo va a sonar la franja o serie propuesta, es decir el tratamiento investigativo, narrativo y sonoro. La muestra es **inédita** y debe tener una **duración de cinco (5) minutos**, debe enviarse en formato .MP3 y cada uno de los discos deberá estar marcado indicando título del proyecto, postulante, nombre de la franja o serie y duración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia, solidez y viabilidad de la propuesta presentada	10%
Aporte de la propuesta a la construcción de una cultura de paz	20%
Metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada)	10%

CRITERIO	PORCENTAJE
Formato de la franja o serie y definición de la propuesta estética (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada)	20%
Nivel de participación de distintos sectores en las etapas de producción de la franja o serie	10%
Propuesta de formación presentada en el marco del desarrollo del proyecto	10%
Equipo humano responsable de desarrollar la propuesta	10%
Propuesta para la circulación de la franja o serie	5%
Innovación y aportes adicionales en la propuesta	5%
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

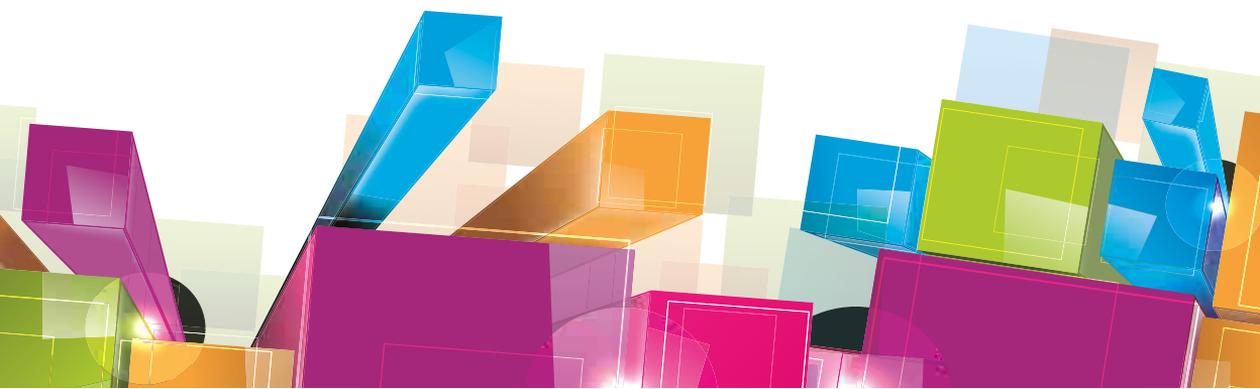
- Recibirá el desembolso del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% al final de la producción de la franja o serie y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de una relación de gastos y un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.
- Recibirá asesoría en el proceso de producción de la franja o serie, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del Programa *Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía con la diversidad*, impulsado por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del equipo responsable del desarrollo del proyecto, en un evento de inicio que se realizará con los ganadores de la convocatoria, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Comunidad-es arte, biblioteca y cultura



INTRODUCCIÓN

“Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”: es una iniciativa liderada por el Ministerio de Cultura, en asocio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, que se enmarca dentro del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018: *“Todos por un nuevo país: construir una Colombia en paz, equitativa y educada”*.

Comunidad-es plantea una alternativa de política pública que permite avanzar en la creación de escenarios urbanos orientados a la construcción de la paz, la cultura, la convivencia y la superación del dolor de familias víctimas del conflicto armado, en condición de pobreza extrema o damnificadas por desastres naturales, beneficiarias de las Viviendas de Interés Prioritario 100% subsidiadas del Gobierno Nacional, VIP, así como de los barrios circundantes, en su mayoría Viviendas de Interés Subsidiado, VIS.

Este es un proyecto sociocultural encaminado a fortalecer el tejido social para la integración de las comunidades que habitan en las VIP mediante una estrategia sociocultural, de fomento de la lectura y escritura, basadas en el enfoque psicosocial y la acción sin daño.

Este proyecto permite la creación, el rescate y la difusión de las diferentes prácticas artísticas de las comunidades que serán fortalecidas desde estas pasantías.

**PASANTÍAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL PROYECTO
“COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA”**

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura seleccionará un maestro o tutor idóneo para que se desplace hasta las VIP ganadoras, con el fin de adelantar procesos de formación en las áreas convocadas
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine y audiovisuales, cocinas tradicionales, danza, fomento de lectura, literatura, medios audiovisuales, museos, música (tradicional o urbana), teatro y circo
Duración:	Hasta cuatro (4) meses en el segundo semestre de 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con la presente convocatoria, se pretende fomentar el desarrollo de toda clase de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permita complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas, para ser llevados a cabo en las VIP.

En ningún caso se otorgará más de un (1) estímulo por proyecto VIP.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos que desarrollen acciones artísticas y/o culturales en las áreas convocadas y que deseen ampliar sus conocimientos para ser transferidos a la comunidad donde habitan. Las postulaciones deberán hacerse como grupos constituidos por personas que a la fecha de

cierre de la presente convocatoria habiten en alguna de las VIP priorizadas por el proyecto *Comunidad-es arte, biblioteca y cultura*. Para las postulaciones, podrán integrar artistas que habiten en alguna de las Viviendas de Interés Social vecinas a estos barrios.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos cuyos participantes no habiten en alguno de los proyectos VIP antes mencionados.
- Los ganadores de las “*Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto Comunidad-es arte biblioteca y cultura*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** área artística, título de la propuesta, ciudad y departamento.
- **Rol de cada uno de los integrantes del grupo.**
- **Descripción general de los proyectos artísticos o culturales** que han venido desarrollando (extensión máxima de tres [3] páginas). Podrán adjuntar soportes como: fotografías, videos, audio, entre otros.
- **Motivación** (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y **pertinencia sociocultural** (aportes, reconocimiento, visibilización de procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.
- **Plan de socialización:** actividades que llevarán a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado y transferir los conocimientos adquiridos.

- **Carta firmada por los integrantes del grupo**, en donde indiquen: nombre del proyecto VIP en que habitan, datos de la persona beneficiaria de la VIP (nombres, apellidos, cédulas y dirección de habitación de cada una).
- En el caso de integrar personas que habiten en un proyecto VIS vecino, indicar su ubicación (nombre y dirección).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo artístico y cultural del grupo y de su comunidad.
- Motivación y pertinencia sociocultural.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores recibirán del Ministerio de Cultura la designación de un maestro o tutor idóneo para que se desplace hasta las VIP ganadoras, con el fin de adelantar procesos de formación en las áreas convocadas. El maestro o tutor designado acordará las actividades, cronograma y productos a desarrollar durante la pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador deberá:

- Cumplir con las actividades y el cronograma acordado con el maestro o tutor designado.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la pasantía, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del tutor o maestro donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

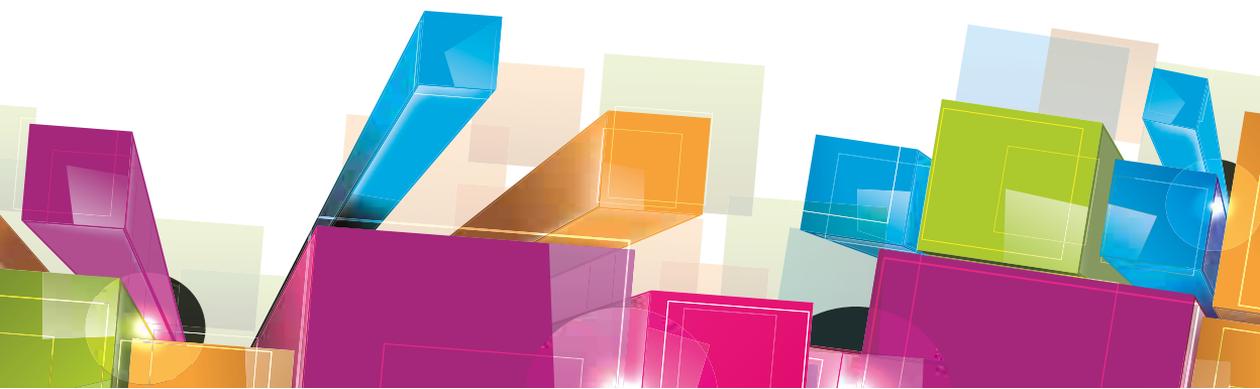
ANEXO A
LISTADO VIP PRIORIZADAS
PASANTÍAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ARTÍSTICOS
Y CULTURALES DEL PROYECTO
“COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA”

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto de vivienda
Antioquia	La Unión	Villa Sofía
	Medellín	Cantares III
		Cantares IV
		Cantares V
		Urbanización Ciudad del Este A y B
		Urbanización La Cruz
	Villa Santafé de Antioquia- 1 y 2 etapa	
Sonsón	Urbanización Mirador del Arma	
Atlántico	Barranquilla	Urbanización Las Gardenias
		Villa de San Pablo
	Galapa	Villa Olímpica
	Malambo	Ciudadela Real del Caribe
	Palmar de Varela	Urbanización Villa Nerys
	Repelón	Urbanización Villa Carolina
	Sabanalarga	Urbanización La Florida
	Soledad	Nueva Esperanza
Bogotá D.C.	Bogotá	Plaza de la Hoja
Bolívar	Cartagena	Torres de Bicentenario
		Villas de Aranjuez
Caldas	Manizales	Bosques de Bengala
Cauca	Popayán	Valle del Ortigal
	Santander de Quilichao	Prados de La Samaria VIP Gratuita
Cesar	Valledupar	Nando Marin
		Urbanización Lorenzo Morales
Chocó	Tadó	Urbanización Villas del Remolino

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto de vivienda
Córdoba	Cereté	Altos de las Acacias
	Lorica	Urbanización Victoria-Lorica
	Montería	Urbanización El Recuerdo
		Urbanización Finzenú
		Urbanización La Gloria
Purísima	Urbanización Portal de Adriana	
Cundinamarca	Girardot	Urbanización Villa del Sol
	Pacho	Villa del Sol
	Ricaurte	Urbanización Villa Diana Carolina etapa III
	Simijaca	La Esperanza I
	Soacha	Conjunto Residencial Torrentes
		Vida Nueva
	Tocaima	Urbanización San Jacinto
La Guajira	Distracción	Villa Ana
	Fonseca	Villa Hermosa
	Riohacha	Los Deseos I
	Villanueva	Urbanización Román Gómez Ovalle
Magdalena	Fundación	Urbanización Los Rosales
	Santa Marta	Ciudad Equidad
Nariño	Pasto	Conjunto Residencial San Sebastián
		Conjunto Residencial San Luís
		Urbanización Nueva Sindagua
	Sandoná	Villa Cafelina
	Yacanquer	El Manzano
Norte de Santander	Cúcuta	Ciudad del Rodeo
		Ciudadela los Estoraques
		Urbanización Cormoranes
		Urbanización San Fernando del Rodeo
	Villa del Rosario	Urbanización Buena Vista 2
Risaralda	Dosquebradas	Milenium Parque Residencial
		Urbanización el Ensueño
	Pereira	Proyecto Salamanca

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto de vivienda
Santander	Bucaramanga	Altos de Betania
		Campo Madrid
		Nuevo Girón
Sucre	Corozal	Urbanización Dios y Pueblo
	Sincelejo	Altos de la Sabana
		Urbanización Tierra Grata II Etapa
Tolima	Chaparral	Urbanización Santa Helena
	Espinal	Ciudadela Cafasur 2 Y 3 etapa
	Ibagué	Multifamiliares el Tejar
Valle del Cauca	Andalucía	Urbanización el retorno
	Buga	Uninorte etapa 1
	Cali	Urbanización Casas de Llano Verde
	Guacarí	Urbanización Ceiba Verda
	Jamundí	Plan Parcial el Rodeo sector 2
	Palmira	Molinos Comfandi Etapa III, IV Y V
Urbanización Bosques del Edén		

Derecho de la cultura



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura, a través de su Oficina Asesora Jurídica, continúa en su esfuerzo por impulsar procesos de investigación jurídica que aporten bases conceptuales y teóricas en el proceso de la consolidación de un verdadero “Derecho de la cultura” en Colombia. Para ello, convoca a estudiantes de Derecho de últimos semestres para que realicen su trabajo de grado en temas relacionados con el “Derecho de la cultura”.

Si bien Colombia se ha destacado como un país pionero en producción jurídica sobre temas culturales, se hace evidente que es incipiente el camino recorrido en orden a consolidar bases científicas sólidas, que debe aportar la investigación jurídica sobre temas culturales, como fundamento de la producción normativa y jurisprudencial en la materia.

Mediante la investigación jurídica sobre el “Derecho de la cultura” se busca entonces, identificar problemas específicos de la vida cultural colombiana y la respuesta que el ordenamiento jurídico ha dado a los mismos, abriendo espacios de debate académico que constituirán insumos, no sólo para el desarrollo normativo en materia cultural, sino para la creación de políticas y programas que respondan a las necesidades más imperiosas de la cultura del país.

BECA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE EL DERECHO DE LA CULTURA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el propósito de fortalecer la investigación jurídica sobre temas culturales, invita a estudiantes de Derecho de últimos semestres de las universidades públicas o privadas del país a participar en la presente convocatoria.

El desarrollo jurídico en temas culturales ha tenido importantes avances. Sin embargo, el ejercicio investigativo en la materia exige de importantes esfuerzos por parte de la comunidad académica, que aporten bases claras que orienten la producción normativa y la creación de políticas culturales.

Por esta razón la presente beca pretende generar interés en el desarrollo de investigaciones jurídicas en temas relacionados con el “Derecho de la cultura”, tales como:

- El derecho a la diversidad étnica y cultural.
- Herramientas jurídicas para la preservación del patrimonio cultural.
- Los contratos para el desarrollo de proyectos culturales.
- La autonomía territorial para el manejo del patrimonio cultural.
- Los derechos culturales de los grupos minoritarios.
- Convenios de Derecho Público interno con iglesias y confesiones religiosas.
- Patrimonio cultural inmaterial.
- Patrimonio cultural sumergido.
- Régimen jurídico de los bienes de interés cultural.
- Patrimonio bibliográfico, hemerográfico y de imágenes en movimiento.
- Régimen sancionatorio por faltas contra el patrimonio público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de pregrado de último año o semestre, o estudiantes que hayan terminado materias dentro del año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de las facultades de Derecho de universidades públicas o privadas, reconocidas por el ICFES, con interés en el desarrollo de investigaciones en temas culturales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante y soportes que considere acreditan su trayectoria tales como: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificaciones de asistencia en investigación, etc.
- Certificado de estudios expedido por la universidad, donde conste el número de semestres aprobados y la duración del programa de pregrado.
- Proyecto con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Problema de la investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado del arte.
 - Marco teórico.
 - Tabla de contenido.
 - Cronograma (hasta de cinco [5] meses).
 - Presupuesto desglosado que incluya pago del tutor.
 - Bibliografía.

- Hoja de vida del tutor con soportes, que demuestren su trayectoria en investigación. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Oficina Asesora Jurídica, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Carta de aval formada por el tutor, sobre el contenido del proyecto presentado.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado de la investigación, como talleres, seminarios y charlas entre otros. Es importante que las actividades propuestas estén vinculadas a procesos formales de investigación desarrollados dentro las Universidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia, pertinencia e innovación del proyecto.
- Aporte al estudio del sistema jurídico cultural.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.

Nota: En caso en que el tutor propuesto no cumpla con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación de la tesis, la cual debe contar con el visto bueno del tutor.

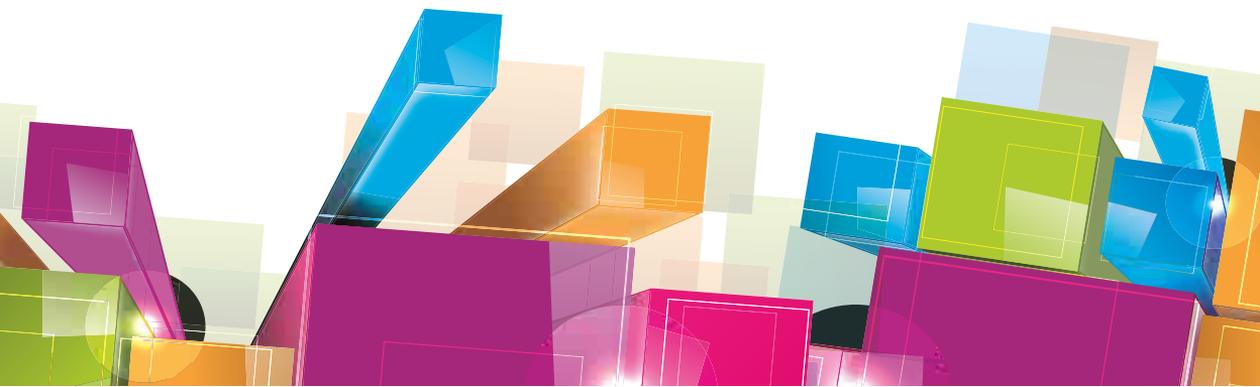
DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar:

- Un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El tutor deberá emitir un concepto sobre el mismo, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura.

- Un informe final anexando el texto completo de la investigación, acompañado del concepto del tutor y la reseña biográfica y del proyecto, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura.
- Cambiar al tutor (si aplica).
- Hacer el pago de los honorarios del tutor.

Emprendimiento cultural



INTRODUCCIÓN

El **emprendimiento cultural** es una actividad de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación plasmados en bienes y servicios culturales, mediante procesos económicos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización.

Según la UNESCO, el término **industria cultural** se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por *copyright* y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño. El término **industria creativa** supone un conjunto más amplio de actividades que incluye a las industrias culturales, más toda producción artística o cultural, ya sean espectáculos o bienes producidos individualmente. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

Las industrias culturales y creativas son vehículos propicios para la transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades; tienen como misión preservar el sentido de pertenencia y sus identidades, dar a la cultura un componente de productividad que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población y genere desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para el fortalecimiento del sector de las industrias y emprendimientos culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promueven la circulación, distribución y comercialización de bienes y servicios correspondientes a las diversas áreas del campo cultural.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

Primer ciclo (eventos entre el 18 de abril y el 31 de julio de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	7 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	15 de abril de 2016
Cuantía:	<p>Primer ciclo: Se entregará un total de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta tres millones de pesos (\$3.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 16 de diciembre de 2016)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	13 de junio de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta tres millones de pesos (\$3.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación y videojuegos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, a través del Programa Nacional de Estímulos, promueve la participación de emprendedores culturales en distintos canales, nacionales e internacionales, de promoción, circulación y distribución de productos, bienes y servicios culturales, con el propósito de abrir nuevos mercados para el sector cultural del país.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **18 de abril** y el **31 de julio** de 2016.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **16 de diciembre** de 2016.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores con estructuras de negocios comercialmente válidas que demuestren la viabilidad de la propuesta y que pertenezca a las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación y videojuegos.

Infraestructura cultural destinada a la circulación, promoción y comercialización de productos y servicios culturales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de un único documento para el jurado, argollado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con el siguiente orden e información:

- Hoja de presentación: en el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo. Se debe señalar en esta hoja la categoría a la que se presenta (circulación nacional o circulación internacional).
- Descripción general del evento en el cual participará(n).
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta y debe incluir fecha de duración). Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Propuesta de actividades en las que participará, dentro del evento que presentó a la convocatoria.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para la industria cultural o creativa a la que pertenece.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los integrantes que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria, tales como:
 - Portafolio.
 - Fotografías.
 - Videos.
 - Audios.
 - Memorias de prensa.
 - Certificaciones de participación en proyectos.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto general desglosado (ver Anexo A: Presupuesto General, página 534).
- Presentación del modelo de negocios de la entidad o emprendimiento y la articulación del evento con el mismo, basado en el “*Modelo de Negocios Canvas*” de Alexander Osterwalder, la explicación del mismo la puede encontrar en el cuaderno del estudiante del curso “*Emprendimiento Cultural para el Desarrollo local*” en la página web: www.emprendimientocultural.org o en el siguiente vínculo: <http://culturayeconomia.org/blog/emprendimiento-cultural-para-el-desarrollo-local-cuaderno-del-estudiante/>
- Tabla con los datos de cada una de las personas que viajará, así:

Nombres y apellidos:	
Cédula de ciudadanía:	
Número de pasaporte:	
Ciudad de origen:	
Ciudad de destino:	
Fecha viaje (ida-regreso):	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Página de Internet:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- **Contenido:** Calidad y pertinencia de la agenda de participación en el evento presentado, en relación con el emprendimiento, el público al que va dirigido y el lugar donde se presenta.
- **Trayectoria:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad:** Calidad y coherencia en el modelo de negocios, convocatoria de públicos y la propuesta de plan de socialización y resultados.
- **Impacto:** Aporte del emprendimiento a las industrias culturales y creativas del país.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final de participación con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y soporte audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento.
- Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Presentar soportes de la socialización de su experiencia a los miembros del sector, con el fin de transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. (Se debe notificar al Grupo de Emprendimiento Cultural la fecha y hora de la socialización, con el fin de convocar público a través de las redes sociales del mismo).
- Base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.
- Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A

“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPREENDEDORES CULTURALES”

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)	INGRESOS (Fuentes de financiación)		
	1	2	3
Rubro	Vr.Total	Ingresos Propios	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura
	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Alojamiento, alimentación y gastos del viaje			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Trámite de visas y permisos (si aplica)			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
TOTAL			
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA			

PASANTÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESARIOS DE MIEMBROS LASO – ÁRBOL NARANJA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Ocho (8)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Emprendimiento cultural
Duración:	Entre una (1) y tres (3) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Abrir oportunidades de cualificación técnica, administrativa y gerencial a emprendedores de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento –LASO, a través de un proceso de formación en las instalaciones de Árbol Naranja, ubicado en Bogotá, D.C.

La convocatoria está dirigida a artistas de todo el país que **no residan** en la ciudad de Bogotá, D.C.

La pasantía consiste en un proceso de formación práctica a partir de la participación de emprendedores durante una (1) a tres (3) semanas en las diferentes actividades y proyectos desarrollados por Árbol Naranja. Los emprendedores podrán presentar una (1) propuesta de pasantía en una de las siguientes áreas:

- Producción musical.
- Producción audiovisual.
- Producción y logística de eventos musicales.
- Comunicación y medios para la música.

Nota: El jurado seleccionará dos (2) propuestas por cada área. En caso en que el jurado así lo considere, podrá reasignar los estímulos a otra área de acuerdo con la calidad de las propuestas recibidas.

Dicha propuesta deberá incluir participación en actividades gerenciales, de administración y de producción que sean de interés del emprendedor, con el fin de que los conocimientos puedan contribuir al fortalecimiento del emprendimiento propio.

Estas pasantías de formación se realizan en convenio con la Fundación Sueños Naranja, Fundación que tiene como objetivo propender por el desarrollo, fomento, apoyo y acceso a la cultura y el entretenimiento por parte de las comunidades más vulnerables de Colombia. La Fundación estará a cargo de coordinar las pasantías de formación en las instalaciones de Árbol Naranja, en Bogotá, D.C.

Para mayor información sobre Árbol Naranja puede ingresar a:
<http://www.arbolnaranja.com>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Gestores **que no residan** en la ciudad de Bogotá y que hagan parte de la red LASO. En todos los casos deben tener un emprendimiento con una trayectoria demostrable de mínimo dos (2) años en el desarrollo de actividades en una (1) de estas cuatro (4) áreas:

- Producción musical.
- Producción audiovisual.
- Producción y logística de eventos musicales.
- Comunicación y medios para la música.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Trayectoria del emprendimiento con soportes que certifiquen experiencia mínima de dos (2) años.
- Hoja de vida de los participantes que incluya el certificado de participación en los cursos de formación de LASO.
- Propuesta de pasantía de formación de mínimo una (1) semana y máximo tres (3) semanas en el área de su interés, que incluya actividades puntuales en aspectos gerenciales, de administración y de producción y gerencia. **Nota:** Únicamente podrán presentar una propuesta a una sola área.
- Presupuesto desglosado para tiquetes aéreos, estadía, alimentación y desplazamientos internos para todos los días de pasantía, que no debe superar el valor del estímulo a otorgar.
- Carta de motivación, en la que especifique qué aspectos de su emprendimiento pretende fortalecer con el desarrollo de la pasantía.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive (diferente a Bogotá, D.C.).
- Plan de socialización en el municipio donde reside.

Nota: El Ministerio de Cultura y Árbol Naranja acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual se debe realizar entre una (1) a tres (3) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2016, en Bogotá, D.C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado seleccionará dos (2) propuestas por cada área. En caso en que el jurado así lo considere, podrá reasignar los estímulos a otra área de acuerdo con la calidad de las propuestas recibidas:

- Trayectoria del proponente.
- Trayectoria del emprendimiento.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del participante y al fortalecimiento de su emprendimiento.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos

solicitados, para gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso desde su lugar de residencia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía, hospedaje, alimentación y desplazamientos internos.

- El 10% previa entrega y aprobación del informe final, junto con el plan de mejoramiento y los soportes correspondientes de las actividades de socialización realizadas.
- Seguimiento a la realización de la pasantía por parte del Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura.

De Árbol Naranja:

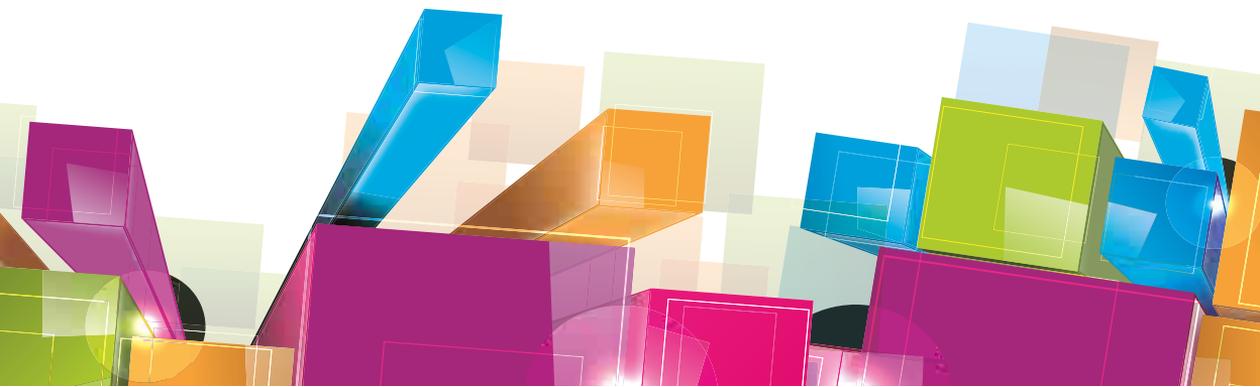
- Concertar con el participante la propuesta de pasantía de formación de acuerdo con el área de interés.
- Acordar con las personas de la organización un acompañamiento permanente al pasante según la propuesta de pasantía de formación.
- Certificación de la pasantía de formación del participante una vez finalizada.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar un informe final detallando su participación en la pasantía de formación que incluya descripción de las actividades realizadas, especificando aquellas relacionadas con aspectos administrativos, de producción y gerenciales, acompañado de los soportes de inversión del estímulo. Este informe deberá remitirse a más tardar quince (15) días después de finalizada la pasantía.
- Entregar un plan de mejoramiento de algún aspecto de su emprendimiento según el aprendizaje de la pasantía de formación.
- Realizar una socialización de lo aprendido a otros emprendedores de la región en donde reside.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolla las actividades de la pasantía.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Instituto Caro y Cuervo



INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana.

Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, becas en tres (3) grandes áreas: Beca de investigación en lingüística (lenguas afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia); de creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera; y finalmente, de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014).

La beca de investigación en lingüística espera estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. En el área de enseñanza del español como lengua extranjera (ELE), la beca de investigación busca generar productos tangibles que tengan aplicación inmediata en contextos escolarizados, es decir, herramientas de alto impacto y efectividad para el aprendizaje del español por parte de extranjeros interesados. Tales textos serán de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y gestores culturales en estas áreas. Finalmente, la beca de investigación en historia de la edición espera visibilizar este nuevo y fructífero campo de estudios, y a la vez fortalecer las propuestas de investigadores o grupos colombianos interesados en la promoción del libro, la edición y la circulación editorial.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo fortalece el cumplimiento de su misión y contribuye a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	4 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	elecolombia@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de una serie de tres (3) lecturas graduadas dirigidas a los niveles A1+, A2+ y B1 según el MCER, que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje de español como lengua extranjera (ELE) de jóvenes y adultos en Colombia. Las lecturas deben ser narraciones (con argumento y personajes) que reflejen las formas de vivir y de hablar de los colombianos, con las que los extranjeros se encuentran al visitar el país.

Cada narración debe estar acompañada de 1) imágenes de alta calidad (fotos, dibujos o ilustraciones); 2) actividades de comprensión; 3) glosario general; y 4) audio. Cada narración debe estar dividida en capítulos con sus correspondientes actividades de comprensión.

Las narraciones deben contener el siguiente número de palabras (sin contar las actividades de comprensión ni el glosario): nivel A1+, de 3000 a 3500; nivel A2+, de 6000 a 6500; y nivel B1 de 9000 a 9500. El léxico de cada narración debe estar graduado a cada uno de los tres niveles.

Las narraciones deben ser originales e inéditas. El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes que acompañan el texto. No se aceptará ninguna tomada de la red, aunque sea de derechos libres. El ganador asumirá la autoría de los textos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor. El Instituto ofrece la posibilidad de hacer la grabación de los audios en el estudio de la emisora *CyC radio*.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor que acompañará el proceso de creación del material y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Adicionalmente, una vez terminada la creación de la serie, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, aunque no obligatoria, publicación en el sello editorial institucional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesores de español como lengua extranjera, investigadores individuales, residentes en Colombia, con título universitario y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de ELE. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser profesor de ELE, para garantizar que el proyecto contemple la experiencia directa de la enseñanza de español como lengua extranjera.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa en ELE.

Los aspirantes deben tener un dominio nativo o superior de español (en caso de ser necesario, el Instituto podrá pedir una certificación de dominio de lengua).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza del Español como Lengua Extranjera*”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.
- Propuesta del proyecto con estas especificaciones:
 - Título de la serie o de los tres libros de lecturas graduadas (A1+, A2+ y B1).
 - Descripción de la serie: justificación; objetivos generales y específicos; y cronograma con fases y actividades.
 - Distribución de contenidos culturales y lingüísticos (léxicos y fonéticos) de Colombia para cada uno de los tres libros (A1+, A2+ y B1).
 - Lista de léxico y expresiones (del español general y de Colombia) para cada uno de los tres libros (A1+, A2+ y B1).
 - El texto y las actividades didácticas del primer capítulo de la narración del nivel A1+.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

Nota: El Instituto dará prelación a proyectos que incluyan elementos léxicos, fonéticos y pragmáticos del contexto socio-cultural colombiano.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia:* examina la claridad y la congruencia de la descripción del proyecto.
- *Solidez:* evalúa la coherencia entre los objetivos y los contenidos de las tres lecturas.
- *Secuenciación:* valora el hecho de que las tres lecturas tengan una secuencia argumentativa o hilo conductor entre ellas.
- *Innovación:* estima la aportación del material didáctico al desarrollo de la didáctica de ELE en Colombia.
- *Impacto esperado del material didáctico:* valora que los materiales puedan utilizarse con el mayor número posible de grupos de estudiantes, independientemente de sus lenguas maternas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del material completo (libro del estudiante, libro de ejercicios y libro del profesor), en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LA EDICIÓN EN COLOMBIA: COLECCIONES Y CATÁLOGOS (1919-2014)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	4 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Pensamiento colombiano
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el *Diccionario de construcción y régimen de Rufino José Cuervo*. Hoy, más de setenta (70) años después y con una historia editorial muy importante, el Instituto abre un área de estudios y una línea de investigación en temas editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea y debe ser concebida como parte de un proyecto más amplio, cuyo objetivo final será una historia general de la edición en Colombia, acompañada de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno a la historia escrita.

La investigación propuesta en la presente convocatoria deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1919 – 2014), y concentrarse en la formación de colecciones y/o líneas editoriales, en editoriales y/o instituciones privadas y/o públicas. Como fue mencionado anteriormente, esta investigación debe entenderse como un capítulo dentro de una historia general de la edición en Colombia y, por eso mismo, debe tener claros los antecedentes, el desarrollo posterior de la edición nacional, y el contexto político, social y cultural. Los proyectos deben justificar la selección del período y/o el perfil de los editores por su pertinencia e importancia dentro de la historia general de la edición en el país. Se valorará el material gráfico que apoye la investigación. La investigación deberá tener una extensión de unas ochenta (80) a cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de veinte (20) páginas aproximadamente. Se le prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o temas que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia literaria.
- Crítica literaria.
- Historia intelectual.
- Diseño gráfico.
- Tipografía.
- Historia política.
- Estudios visuales.
- Crítica cultural, etc.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, en estudios o en crítica literaria, en trabajo editorial, estudios de la visualidad, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. *Nota:* La postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia del catálogo o colección que se busca investigar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez*: la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación*: el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en formato Word (o en formato editable equivalente), de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria. Este debe incluir el visto bueno del tutor.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA (ESPAÑOL, LENGUAS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, ROMANÍES O DE SEÑAS DE COLOMBIA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	4 de marzo de 2016
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico en el español hablado en Colombia, o en lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas, romaníes o de señas habladas en el país. Con motivo del Decenio de la Herencia Africana, se prestará particular interés a estudios que aborden las lenguas criollas de Colombia. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), o contacto lingüístico (interferencia, surgimiento de variedades de contacto, *koinés*, *pidgins*, criollos) en curso o culminados en alguna de las lenguas utilizadas en el territorio colombiano.

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva, dialectología, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, lingüística de contacto, etnolingüística, criollística, antropología lingüística, y propuestas interdisciplinarias suficientemente sustentadas. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales o testimonios hablados, antes

que aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones de muestras sin soporte oral. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en documentos de archivo o *corpus* históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

Igualmente el Instituto recibirá investigaciones en torno a la literatura étnica o también llamada *oralitura*, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades que habitan en Colombia.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

Autoridades indígenas, afrocolombianas, romaníes o de lenguas de señas, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas, romaníes o de lenguas de señas, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia:* el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez:* la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.

- *Impacto esperado de la investigación:* el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional). Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las variedades de español habladas en el país, o de las lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes y de señas de Colombia.
- *Socialización:* el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

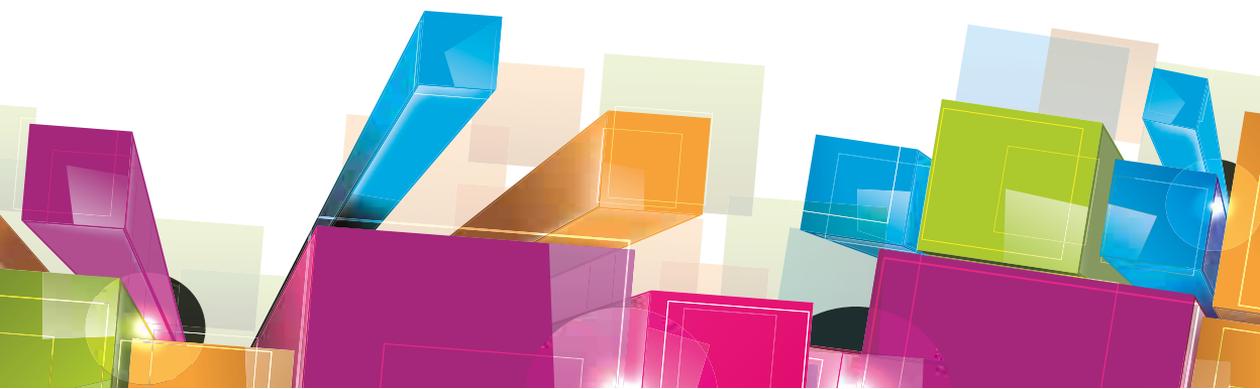
- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Patrimonio



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, interesada en la generación de escenarios abiertos para la Apropiación Social del Patrimonio, y por ende, al fortalecimiento de las comunidades en los sitios donde se desarrollan dichos proyectos, presenta tres (3) convocatorias en el marco del Programa Nacional de Estímulos para el año 2016.

Este año, sumado a dos (2) iniciativas ya tradicionales en la Dirección –*Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas* y *Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*–, se busca motivar a las comunidades de dos Centros Históricos priorizados: Ambalema y El Carmen, para que mediante las nuevas *Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos*, hagan uso de la colaboración como herramienta para lograr transformaciones duraderas, esta vez, tendientes a la cualificación física de espacios públicos.

La realización exitosa del proyecto que se enuncia, servirá como espacio para la instalación de capacidades locales basadas en el capital cultural de cada uno de los mencionados Centros Históricos, teniendo como objetivo final, la construcción de un marco de corresponsabilidad en la gestión y apropiación del Patrimonio cultural de todos los colombianos.

BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	3 de junio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con esta beca se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras raizales y palenqueras, comunidades campesinas y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje, de saberes y prácticas tradicionales asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, lo mismo que a su apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas sostenibles dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la trasmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia como grupos étnicos, y es el factor que permite que hoy conozcamos sus tradiciones centenarias y en general, la espiritualidad de los pueblos.

Para efectos de la presente convocatoria, por **conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad** se entenderán, los conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo que aseguran la singularidad identitaria, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional.

Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de manejo ambiental y la producción sostenible.
- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo los conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación o producción sostenible.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación de los sabedores y expertos en los diferentes campos del conocimiento tradicional.
- Su implementación debe darse únicamente en el área del territorio del resguardo, territorio colectivo o comunitario.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y organizaciones campesinas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*” 2014 y 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado. <i>Nota:</i> En el presupuesto se debe destinar un porcentaje mayor de recursos hacia actividades dirigidas a la comunidad involucrada en la investigación	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE LABORATORIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	30 de junio de 2016
Líneas de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cien millones de pesos (\$100.000.000) cada uno
Áreas:	Patrimonio cultural, centros históricos, espacio público, apropiación social, emprendimiento comunitario
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

La primera versión de las becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos hacen parte de las estrategias propuestas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para fomentar la apropiación ciudadana y el fortalecimiento de las comunidades en el proceso de transformación y revitalización de espacios públicos en los Centros Históricos declarados sectores urbanos de Interés Cultural.

De acuerdo con la Constitución Política “*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*” por lo anterior, los laboratorios pretenden motivar un escenario de participación abierta en la construcción de sentido de comunidad al interior de dos (2) Centros Históricos priorizados; El Carmen y Ambalema, a través de lograr la **calificación** física de espacios públicos de hasta 1.500 m² (zonas verdes, parques o plazoletas) que se encuentren deteriorados, abandonados o que las personas identifiquen que necesitan ser adecuados bajo criterios de **rapidez, liviandad y economía** pero a su vez **de gran impacto**. Para este proyecto no está permitido hacer intervenciones tipo obra civil (levantamiento de pisos, movimientos de tierra, etc.).

Las becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos, buscan:

- Activar procesos de empoderamiento y apropiación social de cada comunidad por su entorno, los cuales deberán desencadenar en la generación de una pro-

puesta de intervención de espacio público acorde con las necesidades particulares de cada sitio.

- Desarrollar propuestas para la intervención de espacios públicos a través de: mobiliario en zonas de permanencia, señalización, re naturalización (jardines - arborización), pintura (fachadas y pisos) y la programación del lugar con actividades sociales.
- Promover la recuperación y la revitalización de espacios públicos existentes en los Centros Históricos objeto de la presente convocatoria.
- Fundar las bases de un sentido de corresponsabilidad por el entorno a partir de un proceso de pedagogía.
- Visibilizar prácticas, necesidades y expectativas que los habitantes de dichos Centros Históricos tienen sobre su entorno.

El Ministerio de Cultura se compromete a apoyar a las comunidades con propuestas ganadoras con los recursos que se describen a continuación:

Intervención integral

Dos (2) estímulos de cien millones de pesos (\$100.000.000) cada uno, los cuales deberán ser invertidos de la siguiente manera:

- El 80% para materiales y elementos para la intervención del espacio escogido (pinturas, mobiliario, arborización, materiales de piso, señalización, etc.).
- El 10% para acompañamiento técnico de un grupo de activistas, colectivo o fundación.
- El 10% restante para necesidades logísticas para la comunidad durante construcción (refrigerios, transporte interno, entre otros).

Para el desarrollo y materialización de las propuestas ganadoras, cada comunidad deberá contar con el apadrinamiento de un grupo de activistas urbanos o fundación con experiencia en desarrollo de proyectos de urbanismo táctico, similar a lo que se espera lograr por medio de la presente convocatoria.

El segundo desembolso estará condicionado a que se demuestre que ya se realizó la articulación con el grupo activista y hay un plan de trabajo definido y acordado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ciudadanía en general: grupos constituidos, organizaciones sin ánimo de lucro, colectivos ciudadanos, que tengan lugar de acción en alguno de los Centros Históricos objeto de la presente convocatoria (El Carmen o Ambalema) donde se realiza la propuesta de intervención y que tengan dentro de su equipo de trabajo por lo menos un (1) profesional en arquitectura, diseño o afines con experiencia mínima en diseño de (1) un año. Este profesional podrá residir en un sitio distinto al Centro Histórico, **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo con la comunidad que presenta la propuesta.

Organizaciones locales: asociaciones de vecinos, juntas de acción, fundaciones, que tengan dentro de su equipo de trabajo como mínimo un (1) profesional en arquitectura, diseño o afines con experiencia mínima en diseño de (1) un año. Este profesional podrá residir en un sitio distinto al Centro Histórico **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo con la comunidad que presenta la propuesta.

Nota: En todos los casos, los grupos constituidos y las entidades participantes deberán contar con la participación de mínimo seis (6) personas residentes en el municipio por el cual se postulan a la convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Funcionarios o contratistas del municipio donde se desarrolla el proyecto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD), con la siguiente información:

- Anteproyecto (diseños de proyecto).
- Justificación: análisis y resultados que argumentan el por qué del anteproyecto.
- Objetivos: qué buscan resolver a partir de la intervención.
- Propuesta de trabajo con la comunidad: cómo pretenden articular el trabajo con las comunidades en todas las etapas del proyecto, con qué herramientas y qué se espera lograr.
- Cronograma de actividades.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- Carta firmada por cada uno de los integrantes del grupo en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

- Presupuesto desglosado (ver Anexo A: Gastos aceptables y gastos no aceptables, página 565).
- Carta de intención firmada por el grupo de activistas urbanos o fundación con experiencia en desarrollo de proyectos de urbanismo táctico, quienes apadrinarán la propuesta en caso de resultar ganadora.
- Estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir.
- Portafolio o *dossier* con proyectos realizados que respalden la aplicación a esta convocatoria.
- Un (1) juego de planchas para ser revisadas por los jurados en la jornada de deliberación (impresas y en **digital**) de la propuesta que contenga al menos:
 - Descripción gráfica de la propuesta en el sitio escogido (planta).
 - Descripción inicial de los elementos a utilizar para la cualificación del espacio público (mobiliario, arborización, pintura, señalización, etc.).
 - Muestra del proceso colaborativo de selección del sitio y programación del espacio (fotos de talleres, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Proceso social de definición de prioridades y construcción colaborativa de proyecto:** este criterio busca asegurar un esquema de trabajo junto a la comunidad receptora del proyecto, puede evidenciarse con talleres o cartografías claramente articuladas con la propuesta a presentar.
- **Selección del espacio:** únicamente localizado al interior del Centro Histórico y que pueda significar un valor relevante para toda la comunidad.
- **Estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir:** bajo qué esquema posterior a la intervención del espacio planea que el espacio se mantenga en buenas condiciones y la gente se apropie del lugar.
- **Trayectoria del participante.**

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

Para la correcta administración y uso de los recursos, es importante tener en cuenta tanto el anexo de gastos aceptables y no aceptables, así como los porcentajes definidos al inicio de esta convocatoria. (80% para materiales y elementos de intervención, 10% para gastos de acompañamiento técnico del grupo activista y 10% para necesidades logísticas de la comunidad). Se harán tres desembolsos, así:

- El 20% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los elementos de diseño solicitados.
- El 30% posterior a la entrega al Ministerio de Cultura del diseño definitivo del espacio público, esto debe incluir propuesta física.

- El 50% restante previo al inicio de la intervención y posterior a la entrega del inventario de elementos de intervención requeridos y del cronograma de la intervención en sitio.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo y la publicación de las propuestas ganadoras, el proceso de trabajo y el proyecto resultante.
- Liderar el proceso de trabajo con la comunidad donde se asentará el proyecto de cualificación.
- Asistir a todas las reuniones de trabajo programadas en conjunto con el Ministerio de Cultura y el equipo padrino.
- Entregar los informes solicitados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar el material editable de diseño para la revisión de la coordinación del proyecto desde el Ministerio de Cultura.
- La entrega de materiales técnicos, de diseño e informes deberá hacerse de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - **Primera entrega:** Un mes y medio posterior al recibimiento del estímulo (previo al segundo desembolso del 30%).
 - **Segunda entrega:** Al momento de solicitar el tercer desembolso del 50%, esta entrega debe contener: evidencia del proceso de diseño colaborativo con el grupo activista padrino y con la comunidad, definición final de elementos de diseño y cronograma de proyecto.
- Al finalizar la intervención deberá entregarse una relación de gastos, de acuerdo con los porcentajes y a los gastos aceptables y no aceptables.
- Mantener estrecha comunicación tanto con el equipo padrino, así como con el Ministerio de Cultura.

Labores sugeridas para el equipo padrino

- Realizar el acompañamiento técnico y social a los grupos ganadores en torno al desarrollo, definición y materialización de la propuesta.
- Apoyar la estructuración de un proceso de pedagogía enfocado a la comunidad en temas como urbanismo táctico y apropiación social del patrimonio cultural.
- Compartir con el Ministerio de Cultura la información derivada del desarrollo de estos talleres y todas las demás etapas del desarrollo del proyecto.

ANEXO A

GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

“BECAS DE LABORATORIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS”

GASTOS ACEPTABLES GRUPO PADRINO	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de transporte	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigido la propuesta, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo de la propuesta.
Gastos de alojamiento	Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales y población a la cual va dirigida la propuesta a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de presentaciones artísticas, actividades culturales y patrimoniales, entre otras, relacionadas con la propuesta.
Gastos de alimentación	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades de la propuesta.
Gastos de recurso humano	Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para el acompañamiento a la propuesta ganadora, como por ejemplo dirección general, auxiliares de campo, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, diseño de piezas comunicativas, investigación, consultoría.

GASTOS ACEPTABLES – 70% del estímulo	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de materiales para intervención final	Este deberá ser el grueso del presupuesto, comprende: mobiliario fijo o móvil, arborización, elementos de señalización, luminarias, pinturas, estibas, teleras, parasoles, lazos, cadenas, juegos infantiles, etc.

Gasto de materiales para procesos de diseño colaborativo	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de colaboración. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios.
Gastos por alquiler	Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridas para el montaje de obras o la realización de presentaciones artísticas, talleres u otras actividades de la propuesta.
	Gastos para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades de la propuesta en alguna de sus etapas.
	Gastos originados en el alquiler de los espacios que no son propiedad del concursante, necesarios para el desarrollo de las actividades de la propuesta, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
Gastos de trámite de permisos	Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos ante las entidades competentes.
Gastos de divulgación	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades de la propuesta, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.

GASTOS NO ACEPTABLES	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Diseño de la propuesta	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el concursante para la inscripción de la propuesta.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra el concursante para la legalización del estímulo: pólizas, encargo fiduciario, entre otros.
Diseño o elaboración de informes	Es una obligación del concursante, por lo tanto no es imputable a la propuesta.

Funcionamiento	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la propuesta, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, servicios públicos.
	Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del concursante.
	Gastos relacionados con la papelería de la propuesta.
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos (equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.
Hipoteca o prendas de garantía	Ni siquiera constituye un gasto, es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Imprevistos	No constituyen un gasto, simplemente son la previsión de un hecho incierto.
Gastos para la generación de ingresos	Costo de intermediación por venta de boletería.
	Mercadeo: actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del concursante.

PREMIO NACIONAL A LAS COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	26 de agosto de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<i>Primer lugar:</i> Un (1) estímulo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) <i>Segundo lugar:</i> Un (1) estímulo de seis millones de pesos (\$6.000.000) <i>Tercer lugar:</i> Un (1) estímulo de cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Convocar a cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, estudiosos de las ciencias sociales, de la biodiversidad y conservación ambiental para que participen con una receta de las cocinas tradicionales de su región, en la categoría de reproducción.

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial, comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos.

Las cocinas tradicionales, como patrimonio cultural, tienen como principales características y efectos, los siguientes:

1. Son el resultado de un largo proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un acervo de

conocimientos y prácticas que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.

2. Expresan la relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos que se llevan a la mesa; es decir, dependen de la oferta ambiental regional y están asociadas de manera profunda con la producción tradicional de alimentos.
3. Cumplen además una función cohesionadora, ya que generan, por excelencia, sentimientos de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Alrededor de ellas se reúnen las familias, se fomenta la asociatividad y valores como la generosidad y la solidaridad entre las personas.
4. Son un ámbito por excelencia –aunque no exclusivo– del saber femenino.
5. Cada sistema culinario, con sus recetas, platos y formas de consumo, remite a una tradición y a un universo simbólico particular, así como a un “orden culinario” que contiene reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares.

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta Política, la cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las personas.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de Patrimonio, planteó la formulación de una Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales del país, que fue adoptada en febrero del 2012, para su expedición y divulgación.

La salvaguardia y el fomento de esta modalidad de patrimonio cultural es muy importante, y por ello desde el año 2007 viene promoviendo, el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas* enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación, investigación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus recetas.

Adicionalmente, las tres (3) recetas ganadoras harán parte de una publicación (física o digital) que realizará el Ministerio de Cultura, para lo cual los grupos ganadores suministrarán la información solicitada en los tiempos previstos para la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de cuatro (4) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles:

- **Cocineros portadores de la tradición culinaria** de las distintas regiones de nuestro país.
- **Aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria** que pertenezcan y estén avalados por su comunidad.
- **Estudiosos de las ciencias sociales**, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la receta seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- **Estudiosos en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental**, quienes deben identificar los riesgos, o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la receta. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las recetas, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por las diferentes doctrinas frente al tema de la cocina colombiana.

Pueden participar

Grupos constituidos por cuatro (4) integrantes con el perfil anteriormente descrito.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del primer puesto en las categorías de reproducción e innovación del “Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas” 2015.

CATEGORÍA DE REPRODUCCIÓN

Cocina tradicional colombiana: Premia una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la preparación se tendrán en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por **preparación tradicional** la fórmula para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la receta y sus diferentes componentes. La preparación presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que estas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro (4)* personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de cada preparación.
- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria, perteneciente a la comunidad.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

Nota: Ningún integrante puede participar en más de un grupo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique (el proyecto presentado debe tener un mínimo diez [10] y un máximo de quince [15] páginas):
 - Nombre de la preparación.
 - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
- Preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.

- Sustentación analítica realizada por el estudioso de las ciencias sociales y de la biodiversidad.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán remitir impresas con el proyecto **y en medio digital** (300 ppp) con los respectivos créditos y autorizaciones de uso.
- Propuesta de socialización en una Escuela Taller de Colombia. **Nota:** En caso de resultar ganadores del primer lugar, el grupo deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la jornada de socialización.
- Hoja de vida de los profesionales en ciencias sociales y de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, con los soportes que los participantes consideren acreditan su trayectoria para cumplir con el perfil de la presente convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

La metodología de los jurados para evaluar las recetas será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las recetas presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) recetas finalistas y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de los tres (3) finalistas, se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los tres (3) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres [3] jurados y se deja un plato servido como muestra).
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: Todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los tres (3) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán

por cuenta de los grupos finalistas. A la jornada de deliberación deberán asistir todos los integrantes del grupo propuesto al Ministerio de Cultura. En ningún caso se aceptará la participación de personas distintas a la conformación inicial del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la preparación.
- Selección de los alimentos, proceso de elaboración y presentación de los platos.
- Relación y relevancia de la receta con su entorno.
- Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador:

- Recibirá el monto del estímulo así:

Primer lugar:

- El 50%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, una vez finalizada la jornada de socialización en la Escuela Taller seleccionada para tal fin. Así mismo, para este desembolso se debe remitir la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. **Nota:** El grupo ganador deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la socialización.

Segundo lugar:

- El 50%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

Tercer lugar:

- El 50%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

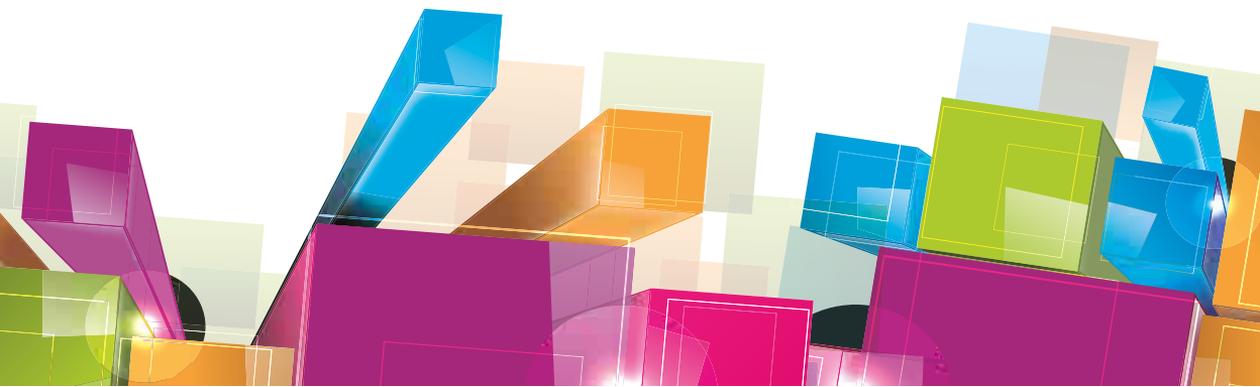
Los finalistas harán parte de la publicación (impresa o digital) que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las preparaciones ganadoras, y la justificación analítica.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los grupos ganadores deberán:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las preparaciones.
- Socializar la receta ganadora en una (1) Escuela Taller. Para esta socialización el grupo ganador del primer lugar, deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos.
- Remitir la investigación y fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. En el mismo sentido, el grupo designará un integrante para que realice el acompañamiento editorial.

Poblaciones



INTRODUCCIÓN

La afirmación de la diversidad étnica y cultural es un elemento importante en la consolidación de escenarios de paz y reconciliación en Colombia. En este sentido y de acuerdo con los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 *“Todos por un nuevo país”*, la Dirección de Poblaciones ha considerado pertinente continuar con el reconocimiento a la labor de personas o colectivos que han aportado, desde la cultura, al desarrollo de una sociedad más incluyente, que reconozca la diversidad cultural como un valor social que contribuya a la equidad, la reconciliación y la construcción de paz.

Por quinto año consecutivo, en el marco del Programa Nacional de Estímulos, se reconoce el aporte a la cultura tradicional por parte de personas mayores pertenecientes a los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras del país. Al igual que se premian iniciativas que propenden por la inclusión sociocultural de la población con discapacidad.

Igualmente, a través del Reconocimiento a las narrativas culturales de los grupos de interés, se ha consolidado un reconocimiento amplio a procesos de grupos poblacionales históricamente excluidos, aportando así a la inclusión sociocultural de estos grupos poblacionales y a la generación de escenarios que desde la cultura aporten a la construcción de paz y reconciliación.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS “DECENIO AFRODESCENDIENTE”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco del Decenio Afrodescendiente y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*” la Dirección de Poblaciones reconocerá a cinco (5) personas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

Las áreas convocadas para estos reconocimientos son: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar la participación activa de personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscribe. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “*Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas*” de ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas tradicionales, partería, lenguas nativas y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

De acuerdo con los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*”, la Dirección de Poblaciones reconocerá a cinco (5) personas indígenas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades y pueblos indígenas.

Las áreas convocadas para estos reconocimientos son: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas y gestión cultural. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar el aporte de personas naturales de los pueblos indígenas de Colombia, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de los pueblos indígenas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia

en el área temática en que se inscriben. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulados deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales indígenas, que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia” de ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas tradicionales, partería, lenguas nativas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus pueblos indígenas en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.

- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura, cabildo o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a los pueblos indígenas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LAS NARRATIVAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el diálogo cultural con las mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, árabes, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, habitantes de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2015 “*Todos por un nuevo país*” y teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en la construcción de una sociedad que propenda por la paz y la reconciliación, el Ministerio de Cultura promueve la inclusión sociocultural de grupos poblacionales vulnerables y vulnerados.

En este sentido, la presente convocatoria reconocerá seis (6) narrativas culturales que aporten al diálogo cultural de estos grupos poblacionales de interés. Los participantes interesados únicamente se pueden presentar a uno (1) de los seis (6) reconocimientos.

Nota: Para los efectos de la presente convocatoria, se entiende como **narrativa cultural** las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos o cosmovisiones de estos grupos y que contribuyan a la construcción de paz y reconciliación.

Las narrativas pueden ser presentadas como investigaciones, piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, escénicas o formatos multimedia.

Estos reconocimientos están dirigidos a narrativas terminadas, por lo que no serán aceptados proyectos formulados sin implementar.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, reconocidos por las mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, árabes, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, habitantes de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés, cuya trayectoria en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos a las narrativas culturales*” de ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con el documento de las narrativas y la hoja de vida con soportes que acrediten su trayectoria; en ningún caso debe ser inferior a cinco (5) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador priorizará la entrega de los reconocimientos a las iniciativas implementadas en zonas vulnerables y/o afectadas por el conflicto armado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia de la narrativa.
- Impacto del proceso presentado en la población determinada.
- Trayectoria del participante.
- Aporte para la inclusión social de estos grupos poblacionales.
- Contribución de la narrativa a la construcción de paz y reconciliación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) para cada categoría
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer el trabajo de personas o entidades que ejecuten proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural de nuestro país, acogiendo lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009) y de acuerdo con los compromisos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*”.

La Dirección de Poblaciones coadyuva al desarrollo cultural de la población con discapacidad, dando un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, así como con las disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013).

Las propuestas presentadas deben haber sido realizadas a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

Categoría 1: Museos y exposiciones accesibles

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) incorporado la disponibilidad de guías multimedia accesibles basadas en el principio de diseño universal, b) incluido la creación de itinerarios táctiles que incorporen elementos de acceso a la información e interpretación como maquetas arquitectónicas, modelados escultóricos o pictóricos, reproducciones y cualquier otro recurso que facilite una visita comprensiva y libre en las exposiciones,

c) realizado exposiciones y convocado a premios artísticos dirigidos a artistas con discapacidad o que combinen exposiciones de obras de artistas con y sin discapacidad, d) realizado visitas guiadas de personas con discapacidad visual, e) realizado visitas guiadas de personas con discapacidad intelectual o, f) realizado las visitas guiadas de personas con discapacidad auditiva.

Categoría 2: Bibliotecas con información accesible

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) fomentado la lectura y el acceso a los recursos bibliográficos en cualquier formato y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad, b) promovido entre los autores y las editoriales la adaptación a la lectura fácil de obras literarias de éxito o, c) implementado programas de lectura para personas con discapacidad.

Categoría 3: Teatros incluyentes

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) creado y fomentado la accesibilidad en los distintos escenarios para presentación de obras teatrales, b) dado accesibilidad arquitectónica que faciliten la movilidad personal, c) implementado el sistema de audio descripción para personas con discapacidad visual, d) utilizado de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva o, e) adaptado obras para personas con discapacidad intelectual.

Categoría 4: Cine accesible

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) generado espacios de cine accesible e incluyente, b) hecho sesiones de cine abiertas a personas con y sin discapacidad; c) contado con un catálogo de películas que contemplen intervenciones (audio descripción, lengua de señas, subtítulaje, entre otros), c) dotado de tecnología para las proyecciones accesibles según la discapacidad, contado con publicitarias accesibles o, d) ejecutado talleres de formación audiovisual para población con discapacidad.

El participante solo se puede postular a una de las cuatro (4) categorías y su experiencia no podrá ser, en ningún caso, inferior a cinco (5) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión social de la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordo ceguera y múltiple entre otros. En todos los casos, deberán demostrar experiencia en el campo de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores del “Premio a organizaciones culturales y artísticas de y para población en situación de discapacidad” 2012.
- Los ganadores del “Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad” 2013.
- Los ganadores de los “Premios para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” 2014.
- Los ganadores de los “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que el participante propende por la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil para definir orientaciones que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad y asegurar su efectiva inclusión y participación en los bienes y servicios sociales. *Nota:* La presentación debe incluir claramente la categoría a la cual se postula.
- Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso de inclusión de la población con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita.

- Contribuciones en el desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural.
- Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.
- Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.
- Trayectoria del participante.

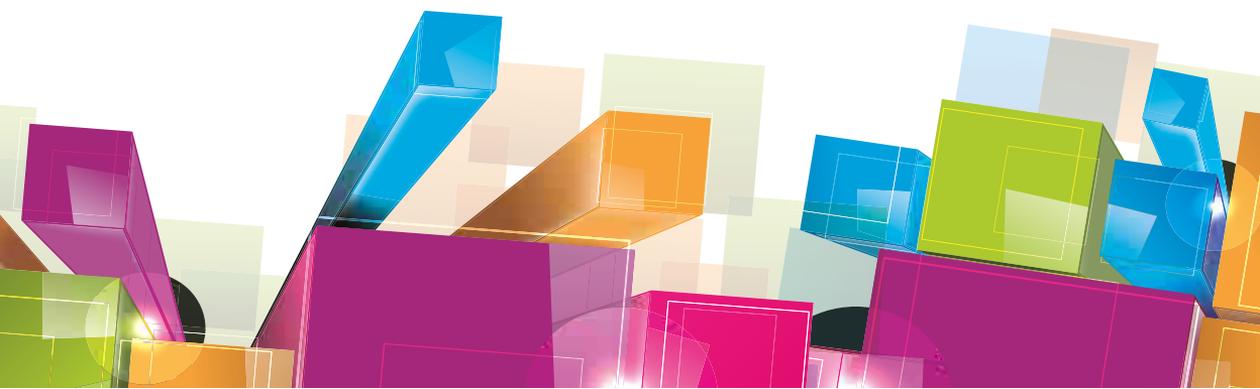
DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

Proyectos museológicos e iniciativas de memoria



INTRODUCCIÓN

El Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia- Ministerio de Cultura, es la instancia encargada del diseño y la implementación de la Política Nacional de Museos en el país y como tal se encarga de acompañar procesos relacionados con el desarrollo del sector museal colombiano.

El Centro Nacional de Memoria Histórica en adelante (CNMH) tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 147 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras, para generar actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia

Para el 2016, el Programa Fortalecimiento de Museos ha sumado esfuerzos con el Centro Nacional de Memoria Histórica con el propósito de identificar iniciativas que vinculen a la ciudadanía en procesos de reflexión y debate sobre las causas que desencadenaron el conflicto armado colombiano y su prolongación por varias décadas, por lo cual se invita a personas naturales, grupos constituidos y entidades museales a participar en esta iniciativa.

Los productos deben contribuir a la reparación, reconocimiento y dignificación de las víctimas, al esclarecimiento y análisis crítico de la violencia contemporánea en Colombia y cumplir una función pedagógica que aporte a la construcción de una cultura de respeto por la diferencia, la diversidad y la pluralidad.

A través de estas dos líneas de estímulos, el Centro Nacional de Memoria Histórica en asocio con el Programa de Fortalecimiento de Museos del Ministerio de Cultura, proponen profundizar el proceso de apoyo a las iniciativas de memoria y a la construcción participativa de contenidos del Museo Nacional de la Memoria y/o de otros espacios museales en nuestro país que hayan identificado la necesidad de incluir temas y aspectos relacionados con la memoria histórica, vinculando propuestas de la sociedad a un debate público amplio sobre las comprensiones del conflicto armado colombiano.

**BECAS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS SOBRE MEMORIA
HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO:
“COMPRESIONES SOCIALES DEL
CONFLICTO ARMADO”**

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Áreas:	Prácticas artísticas y museológicas
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la realización de propuestas de investigación museológica que conduzcan a la producción de piezas museográficas las cuales permitan expresar las comprensiones sociales del conflicto armado en términos de las causas, daños e impactos diferenciales que este ha generado en las víctimas y la sociedad en general. Se pretende hacer visibles relatos diversos que aporten al esclarecimiento de los hechos de violencia y a una cultura democrática, potenciando la pluralidad de las memorias, así como la inclusión de diversos actores sociales y poblaciones.

Se otorgarán cinco (5) becas, distribuidas en las dos (2) categorías propuestas a continuación para la investigación y producción de proyectos museográficos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado.

La presente convocatoria cuenta con dos (2) categorías de carácter temático que podrán abordarse por medio de casos específicos de carácter local, regional y/o nacional.

CATEGORÍA 1

¿Por qué ha pasado?

Cuál es el origen y las causas del conflicto armado interno

Esta categoría identificará líneas interpretativas sobre los diversos factores que explican el conflicto armado, sus orígenes, los intereses en disputa, los actores en confrontación y las responsabilidades. Siendo temas tan polémicos, se deben promover diálogos que permitan abordar y reconocer distintas versiones sobre lo ocurrido.

Al ser un conflicto tan prolongado, las propuestas propiciarán la oportunidad de comprender cómo este ha cambiado a través del tiempo. Más que una guerra estática, con actores claramente delimitados y diferenciados, la guerra colombiana es dinámica: sus promotores y ejecutores se transforman y a su vez transforman a la guerra misma.

CATEGORÍA 2

¿Cuáles son los daños causados a las víctimas, a la sociedad y al país?

Impactos diferenciales

Se expondrán los impactos y los costos de la guerra sobre los cuerpos, las subjetividades y los territorios. Se precisarán también, los daños a la democracia y a la sociedad colombiana. Los daños ilustrarán el carácter devastador de la violencia, lo reparable e irreparable de la guerra.

Es preciso mostrar que los daños e impactos afectan de manera diferenciada a hombres, mujeres y otras identidades de género, a las comunidades afro descendientes e indígenas, a los niños, niñas y jóvenes, a los adultos y mayores. La guerra impacta de manera diferente a los territorios, al campo y a las ciudades, a los partidos políticos y a los movimientos sociales, afectando también prácticas, modos de vida y concepciones del mundo. No se trata por tanto de un efecto homogéneo en su dimensión, ni en su significación.

En ambas categorías, el participante deberá presentar por lo menos una (1) propuesta para la itinerancia de la pieza museográfica con miras al 2016 -2017 que garantice una amplia circulación de los contenidos identificados, en cualquier lugar del territorio nacional en combinación con espacios no convencionales (centros comerciales, corredores culturales, plazoletas públicas y/o lugares de memoria, espacios museales, entre otros). Se tendrá en cuenta la inclusión de comunidades y organizaciones de víctimas del conflicto armado como parte activa de las diferentes etapas del proyecto.

Nota: Como parte del incentivo a las propuestas ganadoras, el CNMH otorgará el apoyo económico y el apoyo técnico necesario para llevar a cabo la itinerancia de la exposición durante el año 2016-2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas, colectivos y/o agrupaciones constituidas por asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, museos, instituciones académicas, grupos artísticos y culturales, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores del portafolio de convocatorias del CNMH (2013 -2014) en la línea de prácticas museológicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Antecedentes de los postulantes (si los hubiese), con relación a su experiencia sobre acciones desarrolladas con la comunidad en torno a la reconstrucción de memoria en el marco del conflicto armado.
- Nombre del proyecto.
- Categoría a la que aplica.
- Proceso de investigación para el desarrollo del proyecto que incluya contexto económico, social, cultural y político que se busca relatar.
- Metodología de trabajo con la comunidad que defina el proceso, las estrategias y actividades que se llevarán a cabo para la reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado colombiano, así como los materiales, formatos y proyecto museográfico en general de la exposición.
- Aporte de este proyecto en cuanto a su función reparadora, esclarecedora y pedagógica.
- Descripción del producto entregable resultado de la investigación (exposición, publicación, material pedagógico, etc.).

- Definición del alcance y resultados finales.
- Guion museográfico y propuesta pedagógica que acompañará el montaje de la exposición.
- Plan de socialización que incluya la descripción del evento de inauguración, apertura de la exposición y propuesta de itinerancia.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los cuatro (4) meses de ejecución, incluido el plan de socialización.
- Presupuesto: se sugiere tener en cuenta los costos de producción, montaje, embalaje y transporte de la exposición, así como las piezas comunicativas que se generen como estrategia de difusión de la exposición y otras piezas que hagan parte de la estrategia pedagógica.
- En caso de que el proyecto implique el trabajo con una entidad museal o cualquier otro espacio cultural con capacidad de albergar una exposición itinerante, presentar carta de autorización de dicha entidad o espacio cultural, en la que aprueba la exposición temporal y la socialización del montaje de la exposición en este espacio.
- Certificado de otros aportes u otras fuentes de financiación.

Para la itinerancia 2016-2017

Presentar una propuesta concreta (sin formato específico), de al menos (3) tres lugares donde pueda realizarse la itinerancia de la exposición durante el año 2016. Para la entrega de esta información no hay formato alguno; puede entregarla en formato Word o en .PDF, y adjuntarla con los demás documentos exigidos en esta línea. La propuesta deberá contener:

- Proyecto museográfico de la exposición que incluya (justificación, montaje, guion museográfico, y propuesta pedagógica que acompañará el montaje de la exposición).
- Presupuesto detallado de montaje, embalaje y transporte durante la itinerancia 2016-2017.
- Carta de intención de apoyo expedida por las instituciones o entidades aliadas para el montaje de la exposición.
- Recursos humanos, materiales y herramientas tecnológicas requeridas.
- Cronograma donde se detallen las actividades a realizar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Fundamentación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Plan de divulgación del resultado de la investigación.

- Impacto positivo de la propuesta en la comunidad así como el desarrollo de pedagogías con enfoque diferencial (enfoque étnico, etario y de género) que aporten a la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la dignificación y la reconstrucción del tejido social de la comunidad involucrada.
- Inclusión de perspectivas de enfoque diferencial.
- Dinamización de procesos de diálogo y participación de actores sociales diversos.
- Trayectoria de los proponentes.
- Solidez y coherencia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% con la presentación y aprobación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la dirección de Museos del CNMH, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2016, dirigido a la dirección de Museos del CNMH, impreso y en soporte digital que incluya el registro audiovisual del proceso y una reseña biográfica y reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Entregar con el informe final el documento de investigación según los requerimientos establecidos por la dirección de Museos del CNMH.
- Cumplir con los cronogramas previamente acordados para llevar a cabo las itinerancias aprobadas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS SOBRE MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO: “MEMORIAS DE GUERRA, RESISTENCIA Y DIGNIDAD”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Prácticas artísticas y museológicas
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2016
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la creación y difusión de piezas artísticas de carácter expositivo que aporten a los contenidos del Museo Nacional de la Memoria, de otros lugares de memoria y/o de museos en cualquier lugar del territorio nacional, que tengan como objetivo el análisis y representación crítica de las circunstancias que dieron origen al actual conflicto armado colombiano. Los productos deben contribuir a la reparación, reconocimiento y dignificación de las víctimas, al esclarecimiento y análisis crítico de la violencia contemporánea en Colombia y cumplir una función pedagógica que aporte a la construcción de una cultura de respeto por la diferencia, la diversidad y la pluralidad.

Estas propuestas pueden estar basadas en cualquier tipo de fuente informativa producto de investigación (documentales, archivos audiovisuales, investigaciones académicas, entre otras) que trate sobre las causas que desencadenaron y mantienen el conflicto armado colombiano y que revise sus múltiples impactos.²⁸

28 Una de las referencias para la elaboración de las propuestas de esta categoría es el Informe ¡BASTA YA! *Colombia: Memorias de guerra y dignidad* - Informe General Grupo de Memoria, que puede ser consultado desde el siguiente vínculo: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/bastaya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2015.pdf>

Con esta beca se busca promover la participación de diversos actores y voces de la sociedad en la construcción social de los contenidos del Museo Nacional de la Memoria, de otros lugares de memoria, o de entidades museales a fin de posibilitar un debate público y democrático desde las prácticas artísticas de memoria de carácter local, regional y/o nacional.

Se otorgarán cinco (5) becas para la elaboración de piezas artísticas que puedan ser reproducidas, instaladas y/o almacenadas en diferentes espacios.

Los productos deberán corresponder a una o varias de las siguientes expresiones y soportes:

- Fotografía.
- Infografía.
- Audio (paisajes sonoros, radio).
- Audiovisual (video *performance*, animación, corto documental).
- Instalación.
- Arte digital.
- Aplicaciones multimediales.
- Narración gráfica (cómic y novela gráfica).

Nota: Las propuestas ganadoras, recibirán como parte del incentivo, el acompañamiento y el apoyo técnico y económico necesario para la realización de exposición con carácter itinerante durante el año 2016-2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos por asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, instituciones académicas, colectivos, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del portafolio de convocatorias del CNMH (2013 -2014).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y una (1) copia en CD, DVD o USB (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Antecedentes de los postulantes (si los hubiese), con relación a su experiencia artística y a las acciones desarrolladas con la comunidad en torno a la reconstrucción de memoria en el marco del conflicto armado.
- Descripción de la propuesta especificando el tipo de trabajo artístico a realizar y la producción elegida.
- Aporte de este proyecto en cuanto a su función reparadora, esclarecedora, pedagógica y garantías de no repetición.
- Metodología de trabajo con la comunidad que procure su vinculación en la reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado colombiano.
- Anteproyecto conceptual de las piezas a realizar, incluyendo bocetos, fotomontajes, renders, trailers o cualquier material gráfico que permita la representación del producto estimado, así como una ruta crítica de producción.
- Material planimétrico de distribución del conjunto de piezas (si aplica).
- Cronograma de trabajo donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los cuatro (4) meses de ejecución.
- Presupuesto detallado, incluyendo todas las etapas de la propuesta. (Se sugiere tener en cuenta el montaje, embalaje y transporte de las piezas, planeados en el plan de itinerancia).
- Plan de itinerancia (sin formato específico), que presente una propuesta concreta de al menos tres (3) lugares o plataforma de medios en donde pueda realizarse la exposición o difusión del contenido resultante.
- Cartas de autorización de entidades museales o cualquier otro espacio cultural privado o público referido en el plan de itinerancia, en donde se comprometa a albergar o difundir el contenido resultante de la propuesta en caso de que el proyecto resultase ganador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Fundamentación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Plan de divulgación del resultado de la investigación.
- Impacto positivo de la propuesta en la comunidad, así como el desarrollo de pedagogías con enfoque diferencial (enfoque étnico, etario y de género) que aporten a la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la dignificación y la reconstrucción del tejido social de la comunidad involucrada.

- Inclusión de perspectivas de enfoque diferencial.
- Dinamización de procesos de diálogo y participación de actores sociales diversos.
- Solidez y coherencia.
- Creatividad de la propuesta y cumplimiento de los requerimientos específicos para cada tipo de expresión artística, si los hubiese.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

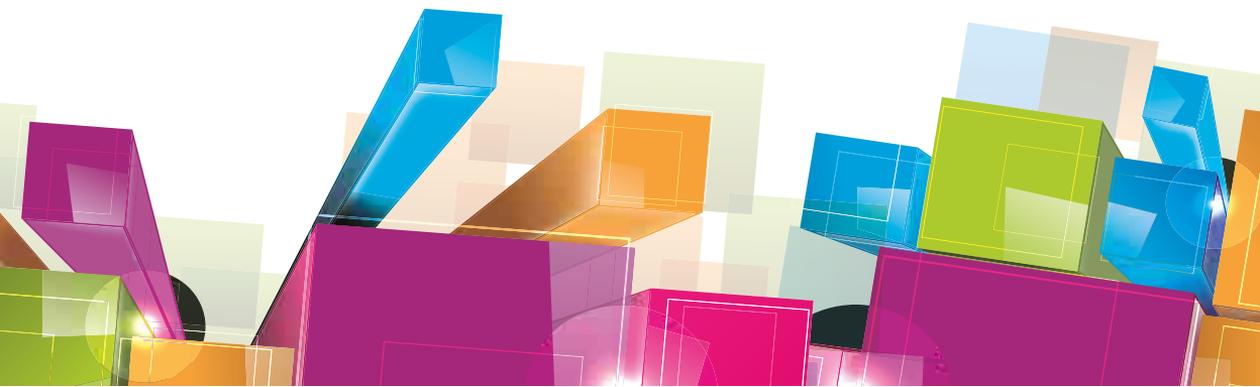
- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% con la presentación y aprobación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la dirección de Museos del CNMH, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2016, dirigido a la dirección de Museos del CNMH, impreso y en soporte digital que incluya el registro audiovisual del proceso y una reseña biográfica y reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Cumplir con los cronogramas previamente acordados para llevar a cabo las itinerancias aprobadas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXOS



ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 
<h3 style="margin: 0;">FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS</h3> <h4 style="margin: 0;">CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA</h4> <p>Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
INFORMACIÓN GENERAL
Nombre / Razón Social: _____ NIT: _____ Naturaleza: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Página web: _____
INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____
INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD
(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco) Nombres y apellidos: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.
OTRA INFORMACIÓN
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO	
Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	_____
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	_____
Lugar de nacimiento:	País: _____
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
	Departamento: _____
	Ciudad/municipio: _____
Lugar de ubicación:	País: _____
	Ciudad si el país no es Colombia: _____
	Departamento: _____
	Ciudad/Municipio: _____
	Dirección: _____
	Número telefónico: _____
	Número celular: _____
Correo electrónico: _____	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2016**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2016	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Becas de gestión de archivos fotográficos	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
ARTES			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías nacionales	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencia artística Colombia - Vietnam (San Art, Ho Chi Minh)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	Noviembre de 2016
Residencias artísticas nacionales	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	1 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Artes Visuales				
Beca de creación para artistas con trayectoria	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca de investigación en artes visuales	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca para publicaciones artísticas	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	4 de mayo de 2016	29 de junio de 2016
	III Ciclo	1 de febrero de 2016	5 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
Becas de creación para artistas emergentes	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Becas nacionales para espacios independientes	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	1 de febrero de 2016		24 de junio de 2016	26 de agosto de 2016
XII Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	1 de febrero de 2016		29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	1 de julio de 2016	26 de agosto de 2016
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el desarrollo de procesos creativos en escuelas municipales de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el trabajo en red en el área de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías Colombia-Cuba para danza	1 de febrero de 2016		31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Premio Nacional de Danza	1 de febrero de 2016		29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para la publicación de libros de autores colombianos	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior	1 de febrero de 2016		28 de junio de 2016	29 de agosto de 2016
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de marzo de 2016	29 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	14 de junio de 2016	29 de julio de 2016
	III Ciclo	1 de febrero de 2016	20 de septiembre de 2016	28 de octubre de 2016
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Premio Nacional de Novela	1 de febrero de 2016		31 de marzo de 2016	22 de septiembre de 2016
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	1 de febrero de 2016		28 de junio de 2016	29 de agosto de 2016
Música				
Beca de circulación para asistir al <i>Classical Next</i>	1 de febrero de 2016		28 de marzo de 2016	29 de abril de 2016
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para la creación de música contemporánea	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de mayo de 2016	15 de julio de 2016
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de mayo de 2016	15 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía en la Revista A Contratiempo	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	1 de febrero de 2016	25 de marzo de 2016	27 de mayo de 2016
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música -Plan Nacional de Música para la Convivencia- PNMC	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Premio Nacional de música en composición para coro y formato de cámara	1 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música -Plan Nacional de Música para la Convivencia- PNMC	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento para producción musical (discográfica)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Teatro y circo				
Beca de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	1 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016	10 de junio de 2016	
Becas de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores	1 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016	
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	20 de mayo de 2016	
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	1 de febrero de 2016	1 de marzo de 2016	8 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	17 de junio de 2016	25 de julio de 2016
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	25 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	20 de junio de 2016	25 de julio de 2016
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	1 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016	16 de mayo de 2016	
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de creación teatral	1 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016	27 de mayo de 2016	
Becas de dramaturgia teatral	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Reconocimiento a números de circo	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016	
BIBLIOTECAS				
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca de investigación y montaje musical	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	1 de junio de 2016	
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para el desarrollo y uso de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios con el uso de las TIC, dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	1 de junio de 2016
CINEMATOGRAFÍA			
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Beca de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
COMUNICACIONES			
Televisión - Desarrollo			
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Radios				
Becas de creación para series radiales en franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto " <i>Comunidad-es arte, biblioteca y cultura</i> "	1 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	29 de julio de 2016	
DERECHO DE LA CULTURA				
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	15 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de junio de 2016	29 de julio de 2016
Pasantías para el fortalecimiento de miembros LASO - Árbol Naranja	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
PATRIMONIO			
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	3 de junio de 2016
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	26 de agosto de 2016
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA			
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “Comprensiones sociales del conflicto armado”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “Memorias de guerra, resistencia y dignidad”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

**La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

CON EL APOYO DE:



CON EL APOYO DE:

lugar a dudas





IMPRESA
NACIONAL

www.imprensa.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia

